ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
DISTRITAL

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026-2027

EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS



DUMEK TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ
Director Administrativo de Cobertura Educativa

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
ACTUALIZACIÓN 2026– 2027

MIEMBROS COMITÉ COBERTURA:

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
ALEXANDER MONTES MIRANDA
WALDY ELÍAS SELUAN MARTELO
MARTHA PORTO DE CASTRO
JHON RODRIGUEZ SERRANO
OVIRIS CARABALLO SALGADO
JORGE CASTRO MENDOZA
LUIS CARLOS JARABA CORREA
MARTHA LUCIA CAMPO GAIBAO
ANGELICA OSPINO MIRANDA

INVITADOS PERMANENTES COMITÉ DE COBERTURA:

ADOLFO E VAZQUEZ PATRON
ERIKA MENDOZA DE HOYOS
ALEX CABARCA DE ARCO
NAZLY PEREZ BENITEZ

GRUPO DE TRABAJO:

ÁNGEL PÉREZ SALGADO
NINI JHOANNA TORRES CAMPO
EDUARDO PUERTA REYES
LEYDY LAURA SUAREZ CASTRO
ELSA STEVENSON ORTEGA
MIGUEL OSORIO SAYEH
ORLANDO BACCI BONILLA
ALBA LUZ PAVA URRUTIA
LILIANA NÚÑEZ MARTINEZ
XIOMARA PATERNINA SALGADO
ANA GABRIELA ROJAS MURILLO

Cartagena de Indias, D., T. Y C., octubre 31 de 2026.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4
MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA 7
OBJETIVOS 11
3.1 Objetivo General: 11
3.2 Objetivos Específicos: 11
JUSTIFICACION 12
ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA 14
5.1 Generalidades 14
5.2 División Político-Administrativa del distrito de Cartagena 14
5.3 Número de Establecimientos Educativos 17
5.4 Capacidad de la Infraestructura Física Oficial Disponible 18
1.4. Necesidad de Arriendos para la Prestación del Servicio Público Educativo 29
1.5. Gestión de la Cobertura Educativa 31
5.5.1 Proyección de Cupos en Establecimientos Educativos Oficiales 32
5.5.2 Proyección de Cupos de Jóvenes, Adultos y Mayores 34
5.5.3 Proyección de Cupos Establecimientos de Régimen Especial 35
5.5.4 Establecimientos Educativos con Matrícula Contratada 36
5.5.5 Implementación de Estrategias Flexibles 37
5.5.6 Oferta Bilingüe Bicultural 38
VI -ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA 40
6.1 Tasas de cobertura 40
6.2 Tasa de supervivencia – Cohorte 2016-2026 43
6.3 Tasa de deserción escolar 44
6.4 Cálculo de deserción Ministerio educación nacional 46
6.5 Búsqueda activa 47
6.6 Tasa de extraedad 49
VII ANÁLISIS DE LA OFERTA VS LA DEMANDA EDUCATIVA 52
7.1 Población en Edad Escolar 52
7.2 Tasa de Natalidad 53
7.3 Población en edad Escolar Vs Matricula 2026 53
7.4 Calculo de Población Objetivo 55
5.6 Análisis Localidad 1: Histórica y caribe norte 58
7.5.1 UNALDE Santa Rita 58
7.4.2 UNALDE Country 63
7.5 Localidad 2: De la virgen y turística 67
7.5.1 UNALDE Virgen 67
7.6 Localidad 3: Industrial y de la bahía 74
7.6.1 UNALDE Industrial 74
VIII ANÁLISIS POBLACIONAL 86
8.1 Población total 86
Implicaciones para las estrategias educativas 88

8.2 Índices de pobreza 88
8.3 Movilidad – viviendas de interés social 91
8.4 Población en edad escolar 92
8.5 Población diversa 93
8.5.1 Población con discapacidad 94
8.5.2 Población Víctima del Conflicto 96
8.5.3 Población Culturalmente diversa por grupos étnicos 97
8.5.4 Población Adulta 98
8.5.5 Población con Apoyo Académico Especial 99
8.5.6 Población con Capacidades Excepcionales 100
8.5.7 Población Migrante 101
8.5.8 Población Primera Infancia 102
8.5.9 Población desescolarizada DPS -Más Familias en Acción 103
IX ANÁLISIS DE MATRICULA 104
9.2 Matrícula por grado 111
9.3 Matrícula por jornada 112
9.4 Matrícula por género 114
9.5 Matrícula población diversa 114
9.5.1 Matrícula con Discapacidad 115
9.5.3 Matrícula Población Víctima del Conflicto 122
9.5.4 Matrícula Culturalmente Diversa 123
9.5.6 Matrícula Población Jóvenes y Adultos 125
9.5.7 Matrícula Población Primera Infancia 126
9.5.8 Matrícula Migrante - Proveniente de Venezuela- 128
X ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 129
10.1 Estudio técnico de Planta Docente 129
10.2 Necesidad docente para establecimientos educativos Nuevos 131
10.3 Necesidad docente en establecimientos educativos oficiales administrados por confesiones religiosas 132
10.4 Atención a la media técnica 133
XI OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA 134
11.1 Oficialización de sedes 134
11.2 Docentes por planta temporal 134
11.3 Transporte escolar 134
XII LIMITACIONES 137
XIII PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 139
12.1 Estrategia 1- Gestión de Planta Docente y Directivos 139
12.2 Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa . 140
XIII CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO 141
CONCLUSIONES 141

PRESENTACIÓN

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y con mayores oportunidades de desarrollo. En concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y las disposiciones reglamentarias vigentes, corresponde al Estado garantizar el acceso, permanencia y continuidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, asegurando la prestación oportuna y eficiente del servicio educativo.

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en su condición de Entidad Territorial Certificada en Educación, tiene la responsabilidad de planificar, organizar y administrar la prestación del servicio educativo oficial, promoviendo condiciones que permitan garantizar el derecho fundamental a la educación en todos los sectores de la ciudad, tanto en la zona urbana como rural e insular.

Durante los últimos años, Cartagena ha venido desarrollando importantes esfuerzos para ampliar la cobertura educativa, mejorar las condiciones de infraestructura escolar, fortalecer la permanencia estudiantil y garantizar una atención integral a la población escolar. Estos esfuerzos se encuentran alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos", que reconoce a la educación como uno de los principales instrumentos para reducir brechas sociales y promover la movilidad social.

Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la oferta educativa oficial, el Distrito de Cartagena avanza en la construcción de cinco nuevas instituciones educativas ubicadas en sectores estratégicos con crecimiento poblacional y déficit histórico de cobertura, entre ellos Ciudadela de La Paz, Cerros de Albornoz, Parque Heredia, Bayunca y Pasacaballos. Estas inversiones permitirán incrementar significativamente la capacidad instalada del sistema educativo oficial y reducir progresivamente la necesidad de contratación del servicio educativo en diversas zonas del Distrito.

No obstante, la entrada en funcionamiento de estas infraestructuras requerirá el acompañamiento y concurrencia del Ministerio de Educación Nacional para la viabilización y asignación

de la planta docente, administrativos y directivos necesarios para su operación. En este sentido, el Distrito de Cartagena manifiesta su compromiso de continuar ampliando la infraestructura educativa oficial y, de manera articulada con el Gobierno Nacional, gestionar los recursos humanos requeridos para garantizar la puesta en marcha de estos establecimientos y avanzar hacia la disminución progresiva de las condiciones que actualmente generan insuficiencia educativa en algunos sectores del territorio

No obstante, el análisis de la realidad educativa del territorio evidencia que las necesidades de acceso no son homogéneas. Mientras algunos sectores presentan disminución progresiva de la matrícula asociada a los cambios demográficos que experimenta la ciudad, otros continúan registrando importantes presiones sobre la oferta educativa oficial como consecuencia del crecimiento urbanístico, la expansión de proyectos de vivienda, los movimientos migratorios y la concentración de población en determinadas zonas del Distrito.

De acuerdo con las proyecciones demográficas más recientes, Cartagena ha comenzado a experimentar una transición poblacional caracterizada por una disminución en el crecimiento demográfico y una reducción sostenida de los nacimientos. Entre 2023 y 2025 los nacimientos disminuyeron en aproximadamente un 21 %, mientras que la población total muestra una tendencia hacia la estabilización. Esta situación comienza a reflejarse en la matrícula educativa, la cual ha presentado una reducción progresiva durante los últimos años, especialmente en los niveles de preescolar y básica primaria.

Sin embargo, esta disminución de la matrícula no implica automáticamente la desaparición de las necesidades de cobertura educativa. Por el contrario, obliga a realizar análisis territoriales más precisos que permitan identificar las zonas donde persisten insuficiencias de infraestructura física, limitaciones de accesibilidad, déficit de capacidad instalada o necesidades asociadas a la implementación gradual de la jornada única.

En este contexto, el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la Prestación del Servicio Educativo constituye una herramienta técnica fundamental para la planeación educativa del Distrito. Su finalidad es analizar integralmente la oferta y la demanda educativa, la dinámica poblacional, la evolución de la matrícula, la distribución territorial de la cobertura, la capacidad de la infraes-

tructura educativa y la suficiencia de la planta docente y directiva docente, con el propósito de determinar las condiciones reales de prestación del servicio educativo para la vigencia 2027.

El presente estudio busca demostrar técnicamente la existencia o inexistencia de insuficiencias o limitaciones que puedan afectar la prestación directa del servicio educativo por parte del Distrito, identificando los sectores donde la capacidad oficial resulta insuficiente para garantizar el acceso oportuno de la población escolar. De igual manera, documenta las acciones implementadas para optimizar la capacidad instalada oficial y presenta las estrategias que permitirán reducir progresivamente las causas que originan la contratación educativa excepcional.

Asimismo, este documento incorpora el análisis de las estrategias desarrolladas por la Secretaría de Educación Distrital para fortalecer la cobertura oficial, entre ellas la ampliación de la atención a la primera infancia, la optimización de la capacidad instalada, la reorganización de grupos, el fortalecimiento de la permanencia estudiantil, la expansión gradual de la jornada única y la ejecución de proyectos de infraestructura educativa que contribuirán a disminuir las brechas territoriales existentes.

Finalmente, este estudio reafirma el compromiso institucional del Distrito de Cartagena con la garantía del derecho fundamental a la educación, priorizando el fortalecimiento de la oferta oficial y la construcción de soluciones estructurales que permitan atender de manera sostenible las necesidades educativas de la población, garantizando el acceso, la permanencia y la culminación de trayectorias educativas completas para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA

El presente Estudio de Insuficiencia y Limitaciones de la Prestación del Servicio Educativo para la vigencia 2026-2027 se fundamenta en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el derecho a la educación, la organización del servicio educativo, las competencias de las entidades territoriales certificadas y las condiciones para la contratación excepcional del servicio educativo cuando se demuestren insuficiencias o limitaciones en la oferta oficial.

2.1 Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social. En su artículo 67 establece la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación, promoviendo la formación integral de las personas y el acceso al conocimiento, la ciencia y la cultura.

De igual manera, el artículo 68 reconoce la posibilidad de que los particulares presten el servicio educativo en las condiciones establecidas por la ley, bajo la regulación, inspección y vigilancia del Estado, garantizando en todo momento la protección del derecho a la educación.

2.2 Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

La Ley 115 de 1994 constituye el marco general que regula la prestación del servicio educativo en Colombia y define los fines, objetivos y niveles de la educación formal.

En particular, el artículo 4 dispone que corresponde al Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo, garantizando su cobertura y permanencia en condiciones de equidad.

2.3 Ley 715 de 2001

La Ley 715 de 2001 establece las competencias de la Nación y de las entidades territoriales certificadas en materia educativa.

Especial relevancia tiene el artículo 27, el cual determina que los departamentos, distritos y municipios certificados prestarán el servicio educativo a través de las instituciones educativas oficiales y que, cuando se demuestre insuficiencia de la oferta estatal, podrán contratar la prestación del servicio educativo con entidades estatales o no estatales utilizando recursos del Sistema General de Participaciones.

Así mismo, la ley asigna a las entidades territoriales certificadas la responsabilidad de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo, mantener la cobertura existente y propender por su ampliación en condiciones de equidad, calidad y eficiencia.

2.4 Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia

Esta norma reconoce el derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad y establece la obligación del Estado de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, promoviendo acciones orientadas a la protección integral y al desarrollo pleno de la población infantil y adolescente.

2.5 Ley 1346 de 2009

Mediante esta ley Colombia incorpora la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fortaleciendo la obligación estatal de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para las personas con discapacidad, eliminando barreras de acceso y promoviendo los apoyos requeridos para su adecuada atención educativa.

2.6 Ley 1804 de 2016

La Ley 1804 de 2016 establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", orientando las acciones institucionales dirigidas a garantizar la atención integral de los niños y niñas desde la primera infancia y fortaleciendo los procesos de acceso oportuno al sistema educativo.

2.7 Ley 2216 de 2022

Esta norma promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje, fortaleciendo los mecanismos de acceso, permanencia y acompañamiento dentro del sistema educativo.

2.8 Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la educación como uno de los principales instrumentos para la transformación social, la reducción de brechas y la garantía de derechos fundamentales.

En este marco, se promueve el fortalecimiento de la educación pública, la ampliación de cobertura, la atención integral a la primera infancia y la reducción de desigualdades territoriales en el acceso al servicio educativo.

2.9 Decreto 1075 de 2015

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación consolida la reglamentación vigente del sector y establece las disposiciones que regulan la organización, administración y prestación del servicio educativo.

Este decreto constituye el principal referente normativo para la elaboración del presente estudio y para la determinación de las condiciones bajo las cuales procede la contratación excepcional de la prestación del servicio educativo.

2.10 Decreto 1851 de 2015

Reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y establece los requisitos para demostrar la existencia de insuficiencias o limitaciones que impidan atender toda la demanda educativa mediante la oferta oficial.

De igual manera, define la obligación de elaborar el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones como soporte técnico previo a cualquier proceso de contratación educativa.

2.11 Decreto 1421 de 2017

Reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva y establece las disposiciones necesarias para garantizar el acceso, permanencia, participación y promoción de los estudiantes con discapacidad dentro del sistema educativo.

2.12 Decreto 1411 de 2022

Reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y fortalece los procesos de acceso y tránsito armónico entre los servicios de atención integral a la primera infancia y el sistema educativo formal.

2.13 Decreto 770 de 2025

Modifica las disposiciones relacionadas con la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, particularmente en lo referente a los requisitos de experiencia e idoneidad de los operadores y al fortalecimiento de los mecanismos para demostrar la existencia de insuficiencias o limitaciones en la prestación del servicio educativo.

2.14 Resolución 5862 de 2024

Establece las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación, definiendo los procedimientos para la organización de la oferta, la proyección de cupos y la atención de la demanda educativa.

2.15 Resolución Distrital 5657 de 2026

Establece el proceso de gestión de cobertura educativa para la vigencia 2027 en el Distrito de Cartagena de Indias y define las directrices para la proyección de matrícula, identificación de necesidades de cupos y organización de la oferta educativa oficial.

2.16 Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones

El Ministerio de Educación Nacional expidió los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, documento que define los criterios técnicos y metodológicos para la identificación de insuficiencias y limitaciones en la prestación del servicio educativo.

Estos lineamientos establecen como mínimo el análisis de la oferta educativa, la demanda proyectada, la georreferenciación de la cobertura, el comportamiento poblacional, la evolución de la matrícula, la planta docente y directiva docente, las estrategias de ampliación de cobertura y el plan de mitigación de la contratación educativa, componentes que constituyen la base metodológica del presente estudio.

En consecuencia, el presente Estudio de Insuficiencia y Limitaciones se desarrolla en concordancia con el marco normativo vigente y con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de establecer técnicamente las condiciones de prestación del servicio educativo en el Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2027 y determinar la capacidad de la oferta oficial para garantizar el acceso, permanencia y continuidad de la población escolar

OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Determinar las condiciones de suficiencia, insuficiencia o limitaciones de la oferta educativa oficial del Distrito de Cartagena de Indias para garantizar la prestación del servicio educativo durante la vigencia 2027, mediante el análisis integral de la oferta, la demanda, la dinámica poblacional, la infraestructura educativa, la planta docente y las estrategias de ampliación de cobertura, con el fin de establecer las acciones necesarias para asegurar el acceso, permanencia y continuidad de la población escolar

3.2 Objetivos Específicos:

- Analizar la oferta educativa oficial actual en el Distrito de Cartagena a partir de la capacidad de la infraestructura física disponible, el número de cupos necesarios para garantizar la continuidad de los estudiantes actuales y el acceso de nuevos alumnos en los niveles de educación inicial, básica y media.

- Estimar la demanda educativa proyectada para la vigencia 2027, considerando la continuidad de los estudiantes antiguos, el ingreso de estudiantes nuevos y las tendencias demográficas del territorio.

- Evaluar la relación entre la oferta y la demanda educativa mediante análisis territoriales y georreferenciados que permitan identificar sectores con suficiencia, déficit de cupos o limitaciones de acceso.

- Examinar las características demográficas y poblacionales del Distrito que impactan la demanda futura del servicio educativo.

- Analizar el comportamiento y evolución de la matrícula oficial, privada y contratada, identificando tendencias que incidan en la planeación de la cobertura educativa.

- Realizar un análisis de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo del distrito de Cartagena, que incluya las plantas viabilizadas y adoptadas en relación con su distribución, así como las relaciones técnicas

- Describir las estrategias de ampliación de cobertura educativa implementadas en el distrito de Cartagena, evidenciando la gestión llevada a cabo para optimizar la capacidad del sector oficial durante la vigencia previa a la contratación.

- Establecer las acciones de mitigación encaminadas a superar las causas que originan las insuficiencias identificadas, mediante el fortalecimiento progresivo de la oferta oficial.

- Evidenciar el impacto esperado de las nuevas instituciones educativas que actualmente construye el Distrito y la necesidad de articulación con el Ministerio de Educación Nacional para la viabilización y provisión de la planta docente y directiva docente requerida para su entrada en funcionamiento.

JUSTIFICACION

La educación constituye un derecho fundamental y un servicio público esencial para el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades. En cumplimiento de este mandato, el Estado colombiano, a través de las entidades territoriales certificadas en educación, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso, permanencia y continuidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, promoviendo condiciones de equidad, calidad e inclusión para toda la población.

En el Distrito de Cartagena de Indias, la planeación de la cobertura educativa representa uno de los principales instrumentos para asegurar la garantía efectiva de este derecho. La dinámica demográfica, los procesos de expansión urbana, la movilidad poblacional, el crecimiento de nuevos desarrollos habitacionales y las condiciones particulares de las zonas rurales e insulares generan comportamientos diferenciados de la demanda educativa, que hacen necesaria una revisión permanente de la capacidad de respuesta del sistema educativo oficial.

Durante los últimos años, Al igual que en el país, Cartagena ha experimentado cambios importantes en su comportamiento poblacional. La disminución progresiva de la natalidad y la estabilización del crecimiento demográfico han comenzado a reflejarse en algunos niveles educativos, especialmente en preescolar y básica primaria. No obstante, esta tendencia no elimina las necesidades de ampliación de cobertura en sectores específicos del territorio donde persisten déficits de infraestructura educativa, dificultades de acceso y concentración de población en edad escolar.

Paralelamente, el Distrito continúa desarrollando una estrategia de fortalecimiento de la oferta educativa oficial mediante la construcción de nuevas instituciones educativas en sectores estratégicos como Ciudadela de La Paz, Cerros de Albornoz, Parque Heredia, Bayunca y Pasacaballos. Estas inversiones buscan incrementar la capacidad instalada del sistema oficial, reducir progresivamente la dependencia de la contratación educativa y mejorar las condiciones de acceso para miles de estudiantes del Distrito.

En este contexto, la construcción de las nuevas instituciones educativas en Ciudadela de La Paz, Cerros de Albornoz, Parque Heredia, Bayunca y Pasacaballos constituye la principal estrategia estructural del Distrito para fortalecer la oferta educativa oficial y mitigar progresivamente las causas que han generado la necesidad de contratación del servicio educativo en diferentes sectores del territorio. La entrada en funcionamiento de estas infraestructuras permitirá incrementar de manera significativa la capacidad instalada oficial, ampliar la cobertura educativa y avanzar hacia una reducción gradual de la dependencia de mecanismos complementarios de atención. Así mismo, será necesario gestionar de manera articulada con el Ministerio de Educación Nacional la viabilización y provisión de la planta

docente y directiva docente requerida para garantizar la operación de estos nuevos establecimientos educativos y materializar el impacto esperado sobre la cobertura oficial

En este contexto, el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones de la Prestación del Servicio Educativo se constituye en una herramienta técnica de planeación fundamental para la toma de decisiones. Su propósito es analizar integralmente la oferta educativa, la demanda proyectada, la evolución de la matrícula, las características demográficas de la población, la capacidad instalada de los establecimientos educativos oficiales, la suficiencia de la planta docente y las condiciones territoriales que inciden en la prestación del servicio educativo.

La realización de este estudio permite establecer de manera objetiva y sustentada si existen insuficiencias o limitaciones que impidan al Distrito atender directamente a toda la población escolar mediante la oferta oficial disponible, identificando las zonas donde se requiere fortalecer la infraestructura educativa, ampliar la capacidad instalada o implementar mecanismos complementarios para garantizar el acceso oportuno al sistema educativo.

Igualmente, el estudio se convierte en un instrumento de apoyo para la formulación de políticas y estrategias orientadas al fortalecimiento de la educación pública distrital, permitiendo planificar inversiones en infraestructura, optimizar la distribución de recursos educativos, proyectar las necesidades futuras de planta docente y establecer acciones que contribuyan a reducir progresivamente las condiciones que originan la contratación excepcional del servicio educativo.

La presente actualización se desarrolla en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la elaboración de los Estudios de Insuficiencia y Limitaciones, y se articula con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”, el cual reconoce la educación como uno de los pilares fundamentales para la construcción de una ciudad más equitativa, incluyente y con mayores oportunidades de desarrollo para toda la población.

En consecuencia, este estudio busca proporcionar los elementos técnicos necesarios para la toma de decisiones en materia de cobertura educativa durante la vigencia 2027, garantizando que las acciones adelantadas por la Secretaría de Educación Distrital continúen orientadas al fortalecimiento de la oferta oficial, la ampliación de oportunidades de acceso y la protección efectiva del derecho fundamental a la educación para todos los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

5.1 Generalidades

Cartagena de Indias es un Distrito Turístico, Histórico y Cultural ubicado al norte de Colombia, sobre la costa del mar Caribe, y constituye la capital del departamento de Bolívar. Su posición estratégica la consolida como uno de los principales centros económicos, portuarios, turísticos e industriales del país, desempeñando un papel fundamental en la dinámica social y económica de la región Caribe.

Como entidad territorial certificada en educación, el Distrito tiene la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio educativo oficial en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, atendiendo las particularidades geográficas, sociales y demográficas de su territorio.

La ciudad presenta una diversidad territorial significativa, que incluye zonas urbanas densamente pobladas, sectores de expansión urbana, corregimientos rurales y comunidades insulares, condiciones que generan comportamientos diferenciados en la demanda educativa y representan desafíos importantes para la organización de la oferta oficial

En el presente capítulo se presentará el análisis de la oferta educativa oficial actual en el distrito de Cartagena, considerando la capacidad de la infraestructura física certificada disponible para la vigencia 2026. Este análisis incluirá la capacidad institucional determinada por el número de cupos disponibles, garantizando así la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos en el Sistema de Educación inicial, básica primaria, básica secundaria y media. Además, se abordará la matrícula contratada, la implementación de estrategias flexibles y la educación para jóvenes y adultos.

5.2 División Político-Administrativa del distrito de Cartagena

El punto de partida para el análisis de la oferta educativa es el reconocimiento de la organización de la entidad territorial certificada (ETC), que en este estudio hace referencia específicamente al distrito de Cartagena de Indias, tal como se define en la Ley 768 de 2002. Desde el punto de vista de la división político-administrativa, esta ETC se organiza en tres (3) localidades, quince (15) Unidades Comuneras de Gobierno (UCG) urbanas y veinticinco (25) corregimientos, ubicados en zonas rurales, insulares y ribereñas:

La Localidad **Histórica y del Caribe Norte** está conformada por las comunas **1, 2, 3, 8, 9 y 10**, además de la zona rural insular del Distrito.

Esta localidad concentra importantes sectores residenciales, turísticos, comerciales y patrimoniales de la ciudad, así como la totalidad de los territorios insulares, entre los que se destacan: Santa ana, Barú, Tierra Bomba, Caño del Oro, Bocachica, Isla fuerte, Archipiélago de San Bernardo, Islas del Rosario (Acuerdo 006 de 2003)

Las condiciones geográficas propias de estos territorios generan retos particulares para la prestación del servicio educativo, especialmente en materia de accesibilidad, transporte escolar, disponibilidad de infraestructura educativa y continuidad de las trayectorias educativas.

La **Localidad de la Virgen y Turística** está integrada por las comunas **4, 5, 6 y 7**, así como por la zona rural continental ubicada al norte del Distrito.

En esta localidad se localizan algunos de los sectores con mayor crecimiento demográfico y urbanístico de Cartagena, incluyendo importantes proyectos de vivienda de interés social y prioritario que han incrementado la demanda educativa durante los últimos años.

Forman parte de esta localidad, entre otros, los corregimientos de: Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Bayunca, La Boquilla, Pontezuela, Punta Canoa,

La dinámica de expansión urbana y crecimiento poblacional registrada en esta localidad ha generado una presión significativa sobre la oferta educativa oficial, convirtiéndola en una de las principales áreas de análisis dentro del presente estudio.

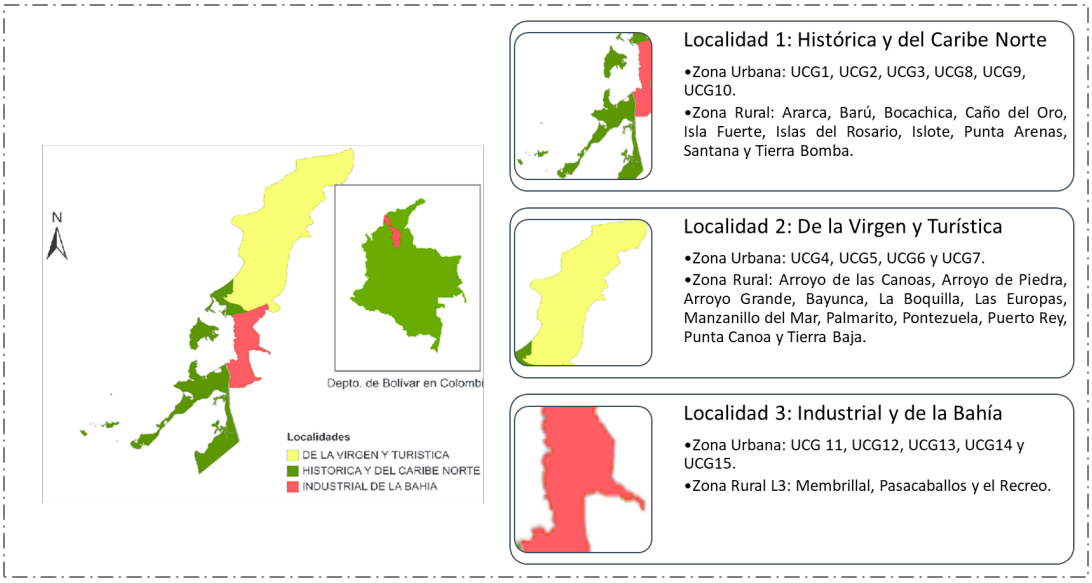
La **Localidad Industrial y de la Bahía** está conformada por las comunas **11, 12, 13, 14 y 15**, además de la zona rural rivereña ubicada al sur del Distrito.

Esta localidad agrupa sectores industriales, portuarios, logísticos y residenciales, así como importantes áreas de expansión urbana y nuevos desarrollos habitacionales.

Dentro de su área de influencia se encuentran, entre otros, los corregimientos de: Pasacaballos. Leticia. Recreo. Membrillal.

La localidad concentra algunos de los principales polos de crecimiento urbano de Cartagena y registra una demanda creciente de servicios educativos, especialmente en sectores donde se desarrollan nuevos proyectos de vivienda y actividades productivas.

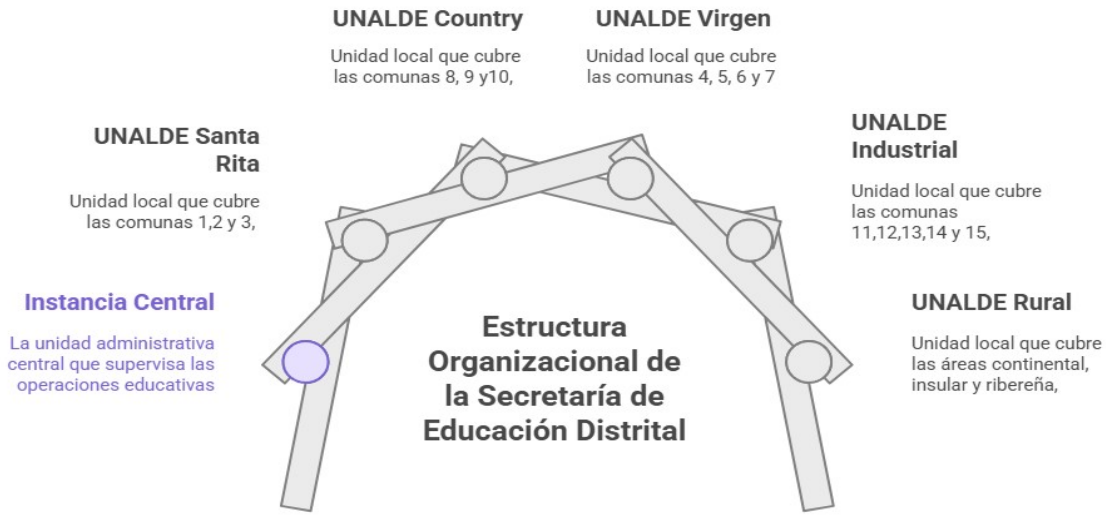
Diagrama No.1: División Político-Administrativa del distrito de Cartagena



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital, como entidad territorial certificada – ETC - cuenta con una (1) instancia de orden central y con cinco (5) Unidades Administrativas Descentralizadas de Educación – UNALDE – (Santa Rita, Country, Virgen, Industrial y Rural), las cuales se encuentran a su vez organizadas por localidades y Unidades Comuneras de Gobierno – UCG. Las UNALDES tienen como propósito, entre otros, acompañar y direccionar todos los asuntos relacionados con el sector educativo desde la cercanía a las comunidades, coadyuvando a la Secretaría de educación para atender y responder las necesidades de los usuarios del Sistema educativo distrital en todos sus niveles.

Diagrama No.2: Organización de UNALDES por Unidades Comuneras de Gobierno – UCG



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

5.3 Número de Establecimientos Educativos

En cuanto a la oferta educativa, el distrito de Cartagena cuenta 376 establecimientos educativos de carácter público y privado. En la siguiente tabla se presenta la relación de establecimientos educativos y sedes por forma de prestación del servicio educativo público (con reconocimiento oficial) o privado, señalando que los del Banco de oferentes son establecimientos de carácter privado habilitados para ser contratados con recursos públicos para ampliar la capacidad de oferta del Distrito y así, atender la demanda educativa en el territorio:

Tabla No.1: Número de Establecimientos Educativos1 por UNALDES

PANORAMA GENERAL UNALDES: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

UNALDES	EE Oficiales					Total EE Oficiales	Total EE del Banco Oferentes	Total EE Privados	Total general
	Oficial		Confesiones		Régimen Especial				
	Principal	Sedes	Principal	Sedes					
Rural	20	17	1	0	0	21	3	12	36
Santa Rita	9	17	1	0	1	11	1	37	49
De la virgen	30	22	3	0	0	33	16	35	84
Country	12	15	1	0	1	14	6	44	64
Industrial	18	21	9	10	2	29	19	91	139
TOTAL	89	92	15	10	4	108	45	219	372

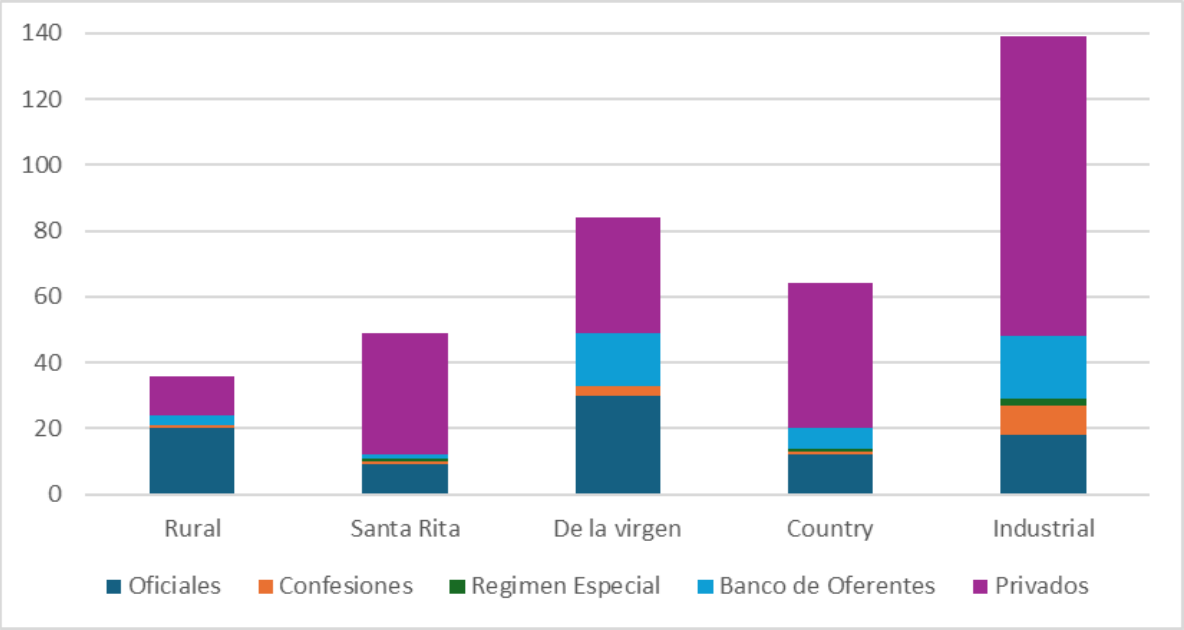
Fuente: SIMAT, corte 30 de junio de 2026

La capacidad física oficial actual del distrito de Cartagena es de 89 establecimientos educativos oficiales (con 92 sedes adicionales) en donde la planta de docentes es oficial. de estos, la institucion educativa Hermanos Ramos de la Salle ubicada en la UNALDE Santa Rita cuenta con planta docente oficial pero la planta física y la administración son de terceros. Se cuenta además con 15 establecimientos educativos oficiales (con 10 sedes adicionales) con los que se celebran contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, de estas algunas plantas físicas son del distrito y otras pertenecen a las confesiones. Si bien es cierto que las instituciones educativas administradas por confesiones religiosas son oficiales, en este estudio las desagregaremos debido a que la matrícula es contratada y hace parte de la insuficiencia de que tiene el distrito. Además de la oferta oficial, 53 establecimientos educativos privados se encuentran adscritos al Banco de Oferentes (con 45 se contrató en el año 2026) y 219 establecimientos educativos de carácter privado..

La distribución de esta oferta por UNALDES es la siguiente:

[1] Establecimiento educativo, en adelante EE.

Gráfica No.1: Número de EE por UNALDES



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Como se pudo observar en la Gráfica No.1, el 37% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en la UNALDE Industrial (139 establecimientos), le sigue la UNALDE Virgen con un 22.6% (85 establecimientos), continua la UNALDE Country con un 17,0% (64 establecimientos), la UNALDE Santa Rita con un 14.1% (53 establecimientos) y finalmente la UNALDE Rural con un 9.3% (35 establecimientos). Cabe anotar que muy a pesar de que los establecimientos educativos de carácter privado son más numerosos, su capacidad, en cuanto a la infraestructura para la prestación del servicio educativo disponible es menor.

De los 88 Establecimientos educativos con carácter oficial, 42 ofrecen educación para jóvenes y adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI del 2 al 6 - en la jornada nocturna mediante horas extras. Además, 15 de estos establecimientos están implementando Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI Alfabetización con una planta temporal de 15 docentes financiada con recursos propios. Para el año 2026 se prevé continuar con esta modalidad a través de horas extras Por otro lado, la administración ha adoptado una planta temporal con 25 docentes financiada también con recursos propios para atender a la población con extraedad, hospitalaria y jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, que, sumado a 17 docentes de planta fija, vienen ofertando en 31 establecimientos educativos modelos educativos flexibles – MEF- acorde con las necesidades de cada sede educativa. Adicionalmente, el Distrito cuenta con una Planta de 19 docentes de apoyo para la inclusión a población con discapacidad acorde con el Decreto 1421 de 2017.

5.4 Capacidad de la Infraestructura Física Oficial Disponible

"Como afirmaba Paulo Freire, la educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo; pero para que ello ocurra, se requiere un espacio digno que acoja esos aprendizajes.

La infraestructura escolar, más que un edificio, es el hogar colectivo donde germinan la igualdad de oportunidades y la esperanza de transformación social.".

Al cierre de la vigencia 2025, la infraestructura educativa oficial de Cartagena presenta una evolución técnica significativa, consolidando una tendencia de mejora progresiva que se refleja en el Índice de Estado de la Infraestructura Educativa (EIE). El Distrito ha logrado superar el estancamiento histórico, alcanzando un índice general del 61,19%, lo que sitúa a la infraestructura oficial, en términos globales, dentro del estado de Intervención Localizada. Este resultado marca un hito en la gestión, toda vez que representa una mejora acumulada de 10,36 puntos porcentuales respecto al diagnóstico inicial de 2023.

Este avance es el resultado de un desplazamiento positivo en la categorización de las sedes educativas. Mientras que al inicio del periodo evaluado la situación de la infraestructura estaba críticamente concentrada en los niveles de mayor exigencia –con un 91% de las instituciones en estados de Intervención de Mayor Alcance o Atención Prioritaria–, la gestión sostenida ha permitido reducir esta concentración al 61,4% para finales de 2025. Este cambio porcentual indica que una parte considerable de la oferta oficial ha logrado transitar hacia niveles de menor riesgo y mayor operatividad, fortaleciendo la capacidad instalada disponible para la comunidad académica.

Sin embargo, el diagnóstico también advierte sobre la necesidad de mantener la inversión técnica. A pesar del avance general hacia el estado de Intervención Localizada, persiste un núcleo de sedes en niveles de Atención Prioritaria que se encuentran, en promedio, a solo 1,30 puntos porcentuales de avanzar hacia un rango superior. Esta cercanía técnica subraya la importancia de una gestión orientada en dos sentidos: por un lado, la ejecución de intervenciones profundas para rescatar las sedes con mayor deterioro y, por otro, la implementación de programas de mantenimiento preventivo que aseguren la sostenibilidad de los logros alcanzados, evitando que las sedes que hoy presentan condiciones favorables retrocedan en su calificación física.

El programa de Modernización de la Infraestructura Educativa del Distrito de Cartagena planteó metas ambiciosas en el Plan de Desarrollo 2024–2027, orientadas a legalizar predios, construir, ampliar y mejorar sedes educativas oficiales. A corte de septiembre de 2025, la ejecución presenta avances significativos en algunos componentes, aunque persisten rezagos en otros debido a procesos administrativos, limitaciones presupuestales y trámites técnicos ante entidades externas.

En cuanto a la meta de legalizar 60 predios, se reporta una ejecución parcial que, si bien refleja la complejidad técnica de la regularización dominial, muestra hitos concretos en la seguridad jurídica de la oferta oficial. A la fecha, se registra un acumulado de siete (7) sedes educativas con trámites de propiedad consolidados: Ciudadela de la Paz, Pasacaballos, Parque

Heredia, las cuales representa obras nuevas en construcción y Omaira Sánchez, Nuestro Esfuerzo, La Libertad y Valores Unidos. Para estas instituciones, el Distrito ha logrado formalizar la titularidad mediante certificados de libertad y tradición o resoluciones de cesión, garantizando la base jurídica necesaria para futuras inversiones estructurales.

No obstante, la gestión administrativa continúa enfrentando desafíos para alcanzar la meta global. Actualmente, se reporta avance con la solicitud de disponibilidad presupuestal para los avalúos comerciales de las instituciones Fe y Alegría y La Boquilla, pasos previos indispensables que, aunque demuestran gestión activa, aún no se traducen en actos administrativos de legalización definitivos. De igual manera, se ha dinamizado la gestión documental para las sedes 20 de Julio (Sede Yira Castro), Liceo de Bolívar (Sede La Paz) y José María Córdoba (Sede Bajo del Tigre), cuyos expedientes ya han sido remitidos al área de Apoyo Logístico para la culminación del trámite. Este panorama evidencia que el Distrito está construyendo la base técnica necesaria para superar el rezago histórico en la tenencia de predios, aunque el cumplimiento total de la meta sigue condicionado por los tiempos de respuesta de las áreas transversales y entidades externas.

Respecto a la meta de construir cinco nuevas instituciones educativas oficiales, el Distrito ha logrado hitos significativos que impactan directamente en la ampliación de la oferta educativa y el fortalecimiento de la capacidad instalada. Un avance material destacado es el recibo y puesta en funcionamiento de la Institución Educativa Cecilia Porras, la cual se consolida como la primera institución oficial bilingüe de Cartagena, marcando un precedente en la calidad de los ambientes de aprendizaje y la innovación pedagógica en la red pública.

En cuanto a los proyectos de gran escala, se encuentra en ejecución el proceso LP-SED-001-2025, orientado a la construcción, dotación y ajuste de estudios y diseños de cinco sedes estratégicas. A corte del 30 de septiembre de 2026, los reportes de interventoría evidencian un progreso material sustancial, aunque con ritmos diferenciados según la complejidad de cada obra: las instituciones Parque Heredia (92,84%), Ciudadela de la Paz (89,82%) y Antonio José de Sucre (87,59%) presentan niveles de ejecución cercanos a su culminación, mientras que las sedes de Bayunca (79,01%) y Pasacaballos (60,58%) avanzan de acuerdo con los cronogramas técnicos establecidos. Estos porcentajes reflejan un compromiso con la entrega de infraestructura moderna que responda a la demanda de cobertura en las distintas Unidades Comuneras de Gobierno.

En cuanto a la meta de reconstrucción y/o ampliación de 15 sedes educativas, el Distrito ha implementado una estrategia integral que combina obras estructurales de gran calado con la implementación de sistemas modulares, orientada a fortalecer la capacidad instalada y atender de manera ágil las necesidades de cobertura. En el marco de esta gestión, se destaca el avance significativo en la ampliación de sedes mediante aulas modulares, con ejecuciones que demuestran una alta eficiencia técnica: el Archipiélago de San Bernardo - Fase 2 registra un 98%

de ejecución, seguido por San Francisco de Asís (80%) y Ararca (70%). Estas intervenciones son fundamentales para garantizar espacios pedagógicos dignos en zonas estratégicas del Distrito.

Simultáneamente, la administración ha priorizado la optimización de los ambientes de aprendizaje a través del proceso MC-SED-PS-006-2026, el cual ha permitido alcanzar un nivel de cumplimiento del 95% en las instituciones Pontezuela, Leticia y Ciudad de Tunja. Este esfuerzo por optimizar los sistemas modulares existentes asegura que la infraestructura oficial no solo se amplíe, sino que mantenga condiciones operativas de alta calidad. Bajo esta misma línea de mejoramiento de los entornos, se reportan avances sustanciales en proyectos de reconstrucción de mayor complejidad, como es el caso de la institución INEM, que presenta un avance físico del 65,43%, consolidándose como una obra clave para la recuperación de la oferta educativa en sectores de alta demanda.

Finalmente, el dinamismo de esta meta se refleja en la activación de nuevos frentes de trabajo. Se destaca el inicio de las intervenciones en la IE Fernández Baena bajo el contrato LP-SED-007-2025, el cual, tras su acta de inicio el 31 de agosto de 2026, comienza su fase de ejecución material. Si bien la meta de las 15 sedes se encuentra en distintas etapas de maduración técnica, la gestión coordinada de procesos de mínima cuantía y licitaciones públicas permite proyectar una ruta clara hacia el cumplimiento total. Este panorama evidencia que el Distrito no solo busca sumar metros cuadrados, sino transformar integralmente la realidad física de las instituciones para ofrecer ambientes de aprendizaje seguros, modernos y funcionales.

La meta de mejorar y/o adecuar 80 sedes educativas presenta una ejecución sostenida y diversificada, fundamentada en la articulación de transferencias directas, convenios interadministrativos y procesos de contratación de obra pública. Durante la vigencia 2026, el Distrito logró la culminación y entrega formal de los trabajos de mantenimiento derivados del ciclo 2025, interviniendo instituciones clave como Jorge Artel, Manuela Beltrán, María Reina, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y la sede Castillo y Rada de la IE Madre Laura, entre otras. Estas acciones han sido fundamentales para estabilizar las condiciones físicas y funcionales de los espacios educativos, asegurando su operatividad inmediata y dignificando el entorno escolar.

En paralelo, la alianza estratégica con el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), a través del Convenio 1424, ha permitido la entrega total de seis sedes, incluyendo a María Reina, Camilo Torres (Sede Nuevo Horizonte y Principal), Valores Unidos, Luis Carlos Galán y Manuela Vergara de Curi. Actualmente, este convenio mantiene frentes de obra activos en las instituciones Nuestro Esfuerzo, La Libertad y la sede Juan Salvador Gaviota de la IE Antonia Santos, reforzando la presencia institucional en sectores de alta vulnerabilidad. Este esfuerzo se complementa con una política de transferencias financieras orientadas específicamente al mejoramiento de ambientes de aprendizaje en ocho instituciones adicionales, entre las que destacan Fernando de la Vega, Pedro Romero, Cecilia Porras y las

sedes técnicas de Pasacaballos y Tierra Bomba, permitiendo una respuesta descentralizada y ágil a las necesidades de infraestructura.

La gestión de modernización también abarca componentes especializados de accesibilidad y mantenimiento preventivo a gran escala. Se destaca el avance del 85% en el contrato MC-SED-PS-003-2026, destinado a la puesta en marcha de ascensores y equipos elevadores en cinco instituciones oficiales (como Valores Unidos y Politécnico El Pozón), garantizando por primera vez estándares de inclusión y movilidad universal en estas sedes. Finalmente, el Distrito ha dado inicio al ambicioso proceso LP-SED-001-2026, el cual contempla la intervención integral de 35 colegios adicionales. Con un acta de inicio suscrita en agosto de 2026 y un avance del 24,32% sobre lo programado para la vigencia, este contrato se perfila como el motor principal para consolidar el cumplimiento de la meta de las 80 sedes mejoradas, asegurando que la infraestructura oficial evolucione hacia un estado de conservación óptimo y sostenible.

A pesar de la dinámica positiva en la ejecución física, persisten desafíos estructurales en la dimensión de planeación estratégica que condicionan la sostenibilidad de los logros alcanzados. A la fecha, la formulación y adopción del Plan de Mitigación de Emergencias en Infraestructura Educativa, así como el diseño del programa de energías renovables para las sedes oficiales, se encuentran en fase de planificación. Estos componentes son esenciales para transitar hacia una infraestructura resiliente y eficiente, por lo que su consolidación representa una prioridad para la gestión de los próximos periodos.

En síntesis, el programa de Modernización de la Infraestructura presenta un avance general estimado entre el 60% y el 70%. Este progreso se encuentra impulsado principalmente por los componentes de mejoramiento, adecuación y reconstrucción de sedes, mientras que las nuevas construcciones y los procesos de dotación registran avances parciales acordes a sus cronogramas de obra. No obstante, los rezagos en la planeación estratégica y la gestión de activos subrayan la necesidad de fortalecer los procesos de pre-inversión para asegurar que la expansión de la infraestructura sea técnica y financieramente viable.

Un factor crítico que incide en la suficiencia de la infraestructura es la génesis espontánea de ambientes de aprendizaje en sectores urbano-marginales y rurales de Cartagena. Esta expansión no planificada ha generado una prevalencia de áreas que no cumplen con los estándares normativos vigentes, constituyéndose en un "cuello de botella" para el mejoramiento integral. Esta problemática se agrava ante la ausencia de un banco de tierras destinado a la ampliación del servicio educativo, lo que obliga al Distrito a mantener la operación en inmuebles bajo contrato de arrendamiento.

Al respecto, el Distrito ha adelantado gestiones para concretar la adquisición de sedes cuyos propietarios han presentado ofertas de venta, tales como La Boquilla (sede Madre Bernarda), La Milagrosa, Las Gaviotas, Fe y Alegría Las Américas, José De La Vega (sede Ntra. Sra. del Carmen)

y María Cano. Sin embargo, la falta de estudios de pre-inversión robustos y de recursos específicos para cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo de estos ambientes dificulta una solución definitiva a corto plazo. Además, no hay suficientes estudios de pre inversión dirigidos a cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje, ni recursos para llevarlos a cabo, lo que dificulta aún más avanzar en la solución de estos importantes retos.

La persistencia de estas limitaciones estructurales deriva en un ciclo de deterioro físico y financiero con efectos colaterales significativos. La imposibilidad de contar con soluciones integrales ha incrementado la dependencia de medidas paliativas, dificultando la gestión de recursos ante el nivel nacional y aliados estratégicos de la cooperación internacional o la empresa privada.

Este escenario no solo eleva los costos operativos del servicio educativo –debido a la necesidad de contratar cupos en establecimientos privados, servicios de transporte escolar y el pago de cánones de arrendamiento–, sino que también genera un riesgo inminente de detrimento patrimonial y una pérdida progresiva de la imagen institucional de la educación pública. En última instancia, superar estos retos es imperativo para evitar la pérdida de oportunidades de desarrollo y garantizar que la infraestructura educativa sea un motor de equidad y no una barrera para el aprendizaje en el Distrito de Cartagena.

Indicadores de la Situación Actual

El análisis del estado físico de las sedes educativas oficiales del Distrito de Cartagena, consolidado a corte de 2025, permite identificar una transición técnica significativa desde un estado de precariedad hacia uno de estabilización progresiva. El Índice de Estado de la Infraestructura (EIE), herramienta métrica que evalúa la integridad de los ambientes de aprendizaje, alcanzó un promedio general del 61,19%. Este resultado sitúa a la infraestructura oficial, por primera vez en el último trienio, dentro de la categoría de Intervención Localizada, superando el umbral de las intervenciones de mayor alcance que predominaba en vigencias anteriores.

La Evolución y Tendencia de Mejora La gestión de la infraestructura muestra una tendencia de recuperación sostenida. Al comparar el cierre de 2025 con el diagnóstico base de 2023, se observa un incremento de 10,36 puntos porcentuales en el índice general (pasando del 50,83% al 61,19%). Este avance argumenta a favor de la efectividad de los programas de mantenimiento y adecuación, logrando desplazar el grueso de las sedes educativas fuera de los rangos críticos de deterioro.

A su vez la caracterización por Niveles de Intervención a pesar de la mejora en el promedio general, la distribución detallada de las 189 instituciones evaluadas revela que el desafío de modernización sigue siendo amplio:

Estados de Optimización: Solo el 14,81% de las sedes (28 instituciones) se encuentran en niveles de Adecuado o Conservación/Mantenimiento, lo que representa la meta ideal de sostenibilidad para todo el parque educativo.

Estado de Transición: Un 23,81% (45 sedes) se ubica en Intervención Localizada, rango donde las deficiencias son puntuales y no comprometen la totalidad de la operación pedagógica.

Rezagos Estructurales: El 61,37% restante (116 sedes) aún requiere acciones de Mayor Alcance o Atención Prioritaria. Si bien este grupo ha disminuido notablemente desde las 172 sedes registradas en 2023, su prevalencia sigue siendo el principal "cuello de botella" para garantizar la idoneidad total de la infraestructura bajo normas técnicas como la NTC 4595.

Incertidumbre Dominial: Existen 106 predios donde funcionan sedes educativas que aún no tienen su situación jurídica resuelta a favor del Distrito de Cartagena. Esta carencia de titularidad dificulta la destinación de fondos oficiales o de cooperación internacional. Aunque la Ley 2140 de 2021 ofrece un marco normativo para facilitar inversiones en predios de terceros, en la práctica sigue representando una barrera compleja desde el punto de vista de los trámites contractuales y la gestión de riesgos.

Ocupación por Terceros: Se registra que 21 sedes educativas se encuentran ocupadas por terceras personas. Esta situación genera un doble impacto negativo: por un lado, impide el saneamiento y legalización definitiva del inmueble; por otro, bloquea cualquier posibilidad de intervención para mejoramiento o ampliación, limitando severamente la capacidad de respuesta del Distrito ante la demanda de cupos en sus respectivas zonas de influencia..

De acuerdo a lo anterior se desarrolla un análisis de Capacidad y Vulnerabilidad La concentración del 56,08% de las sedes en la categoría de "Intervención de Mayor Alcance" indica que más de la mitad de la oferta oficial todavía presenta fallas en elementos constructivos críticos o acabados que afectan la percepción de calidad del servicio. No obstante, el informe destaca un dato positivo: el nivel de Atención Prioritaria (estado crítico) se ha reducido a solo 10 sedes (5,29%), lo que demuestra que la administración ha logrado mitigar los riesgos más severos de colapso o inhabitabilidad que afectaban a la comunidad educativa al inicio del cuatrienio.

En conclusión, los indicadores actuales reflejan una infraestructura en fase de estabilización. El tránsito hacia un índice de 61,19% valida el esfuerzo institucional, pero la persistencia de un alto porcentaje de sedes en niveles de intervención profunda subraya la necesidad de mantener el flujo de inversión en pre-inversión y obra física para cerrar la brecha de desigualdad en los ambientes de aprendizaje del Distrito.

Si bien se cuentan con metas clave en el marco del Plan de Desarrollo y el distrito está avanzando para dar cumplimiento a las mismas, las necesidades identificadas en materia de infraestructura educativa evidencian desigualdades y debilidades que persisten a la luz de las normas NTC 4595 y 4596. Esto impide que muchos establecimientos educativos cumplan con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en cuanto a la relación técnica de número de alumnos por aula, grupo y docente.

Existen factores como la limitación de espacio en muchas aulas y la dispersión de algunas zonas rurales e insulares, que indiscutiblemente afectan la relación alumno/docente. Esto es especialmente crítico en condiciones climatológicas adversas (altas temperaturas), que exigen ambientes escolares más amigables y una mayor relación área/alumno.

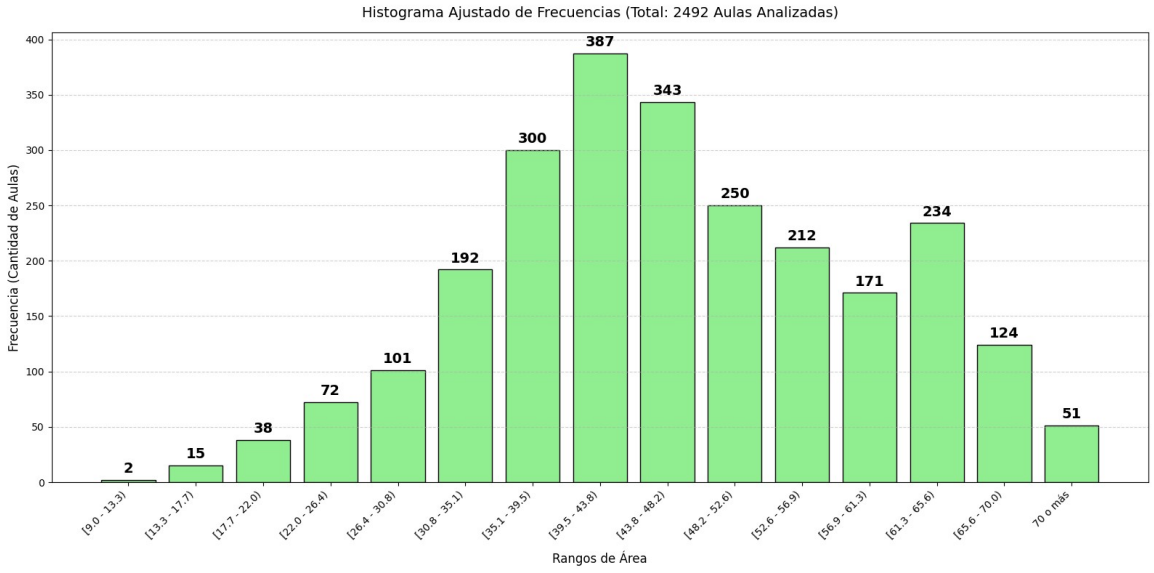
El Distrito está haciendo un esfuerzo para optimizar la eficiencia y ajustarse a los criterios y parámetros técnicos establecidos en el Decreto 3020 de 2002.

A partir del año 2023, el MEN implementó en la plataforma SIMAT un nuevo menú en el que los establecimientos educativos oficiales deben registrar el número de espacios disponibles para garantizar la continuidad del servicio con el área disponible. En esta ocasión, se recolectó la información a través de una plataforma en línea donde los establecimientos educativos con planta docente ingresaron su información. Para las proyecciones de cupos para el año 2027, los rectores manifestaron contar con 2.492 aulas o espacios disponibles, alrededor de 229 de estos tienen menos de 31,24 si se aplica el parámetro de 1.26 m² por estudiante, apenas podrían atender a 5.496 estudiantes, es decir, un promedio de 24 estudiantes por aula, de estas unas 50 están en arriendo mientras se adecuan espacios

. Por otro lado, hay aproximadamente 485 aulas que tienen 59,3 m² o más, que podrían atender a los estudiantes de acuerdo con este parámetro, incluyendo algunos otros espacios como laboratorios

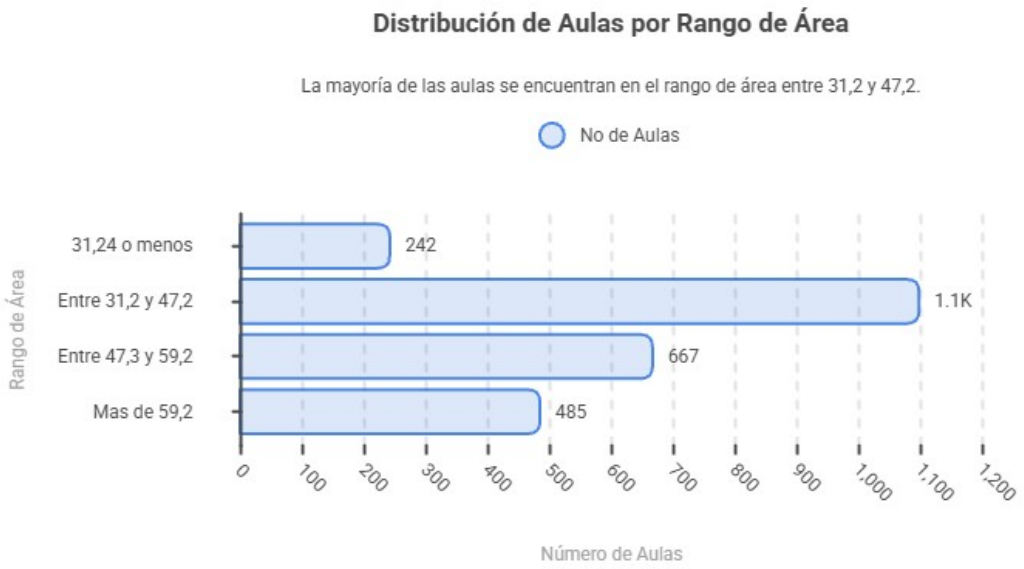
Cabe señalar que, de acuerdo con las normas NTC 4595 y 4596, el parámetro debe ser de 1.65 m², lo que arrojaría un escenario aún más crítico respecto a las limitaciones. El parámetro de 1.26 m² se toma en cuenta dado que la mayoría de las sedes educativas fueron construidas antes de la expedición de las normas NTC 4595 y 4596 por parte del MEN, y es el que utiliza el MEN en las revisiones de los estudios de Planta de Personal.

Grafica No.2: Histograma de frecuencia área (Mt2)



Fuente: Dirección de Cobertura

Grafica No.3: Número de Aulas por Rango Mt2



Estos resultados muestran que la capacidad de las instituciones educativas no puede determinarse únicamente por el número de aulas disponibles. La superficie efectiva de cada espacio condiciona la oferta real de cupos y explica por qué, en algunos establecimientos, no es viable incrementar la matrícula aun cuando existan salones físicamente disponibles. Para la planeación de la oferta educativa resulta necesario distinguir entre la capacidad calculada con estándares históricos de ocupación (1,26 m² por estudiante) y la capacidad ajustada a los parámetros de calidad definidos por la NTC 4595, especialmente en los procesos de proyección de cupos, reorganización de grupos y asignación de planta docente

Por otra parte, en la infraestructura educativa del Distrito se presentan casos como el de la Sede de Nuestra Señora del Carmen, donde existen 6 aulas en un área de 117.16 m², lo que representa un promedio de 19.53 m² por aula. Otras sedes presentan situaciones similares, tales como:

Tabla No.2: Sedes educativos con aulas o espacios limitados

SEDE	Área	Aulas	promedio
SEDE NTRA. SRA. DEL CARMEN	117,16	6	19,5
SEDE DISTRITAL DE LOMA FRESCA	98,72	5	19,7
SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	104,67	5	20,9
SEDE VICTORIA PAUTT LEON	86,24	4	21,6
SEDE BARANOA	132,5	6	22,1
SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTA	201,37	9	22,4
SEDE DISTRITAL REPUBLICA DEL CARIBE	68	3	22,7
SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	175	7	25,0
SEDE DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	50,4	2	25,2
SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	155,82	6	26,0
SEDE ANTONIO JOSE IRIZARRI	157,89	6	26,3
SEDE ANA UTRIA	160,82	6	26,8
SEDE SAN LUIS GONZAGA	196,86	7	28,1
SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 4	171,6	6	28,6
SEDE SECTORES UNIDOS	174,14	6	29,0
SEDE LAS DELICIAS	176,36	6	29,4
SEDE NTRA. SRA. LA VICTORIA	300	10	30,0
I.E LA MILAGROSA	391,42	13	30,1
SEDE ACCION COMUNAL LA QUINTA	188,53	6	31,4
SEDE JORGE ELIECER GAITAN	190,48	6	31,7

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

En muchos de los sectores mencionados, no se puede construir debido a la falta de predios disponibles, y existen limitaciones desde el punto de vista urbanístico y del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que dificultan intervenciones integrales en dichas sedes.

El indicador promedio de metros cuadrados por aula se explica en gran parte porque muchas sedes educativas en la ciudad de Cartagena son adaptaciones de viviendas que se han transformado para ofrecer el servicio educativo. Esto provoca que, en las sedes ya mencionadas, no se cuente con la capacidad instalada necesaria para atender al número de estudiantes de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002. Las áreas disponibles físicamente no lo permiten, lo que resulta en que en estos "espacios educativos" se puedan atender entre 15 y 20 estudiantes.

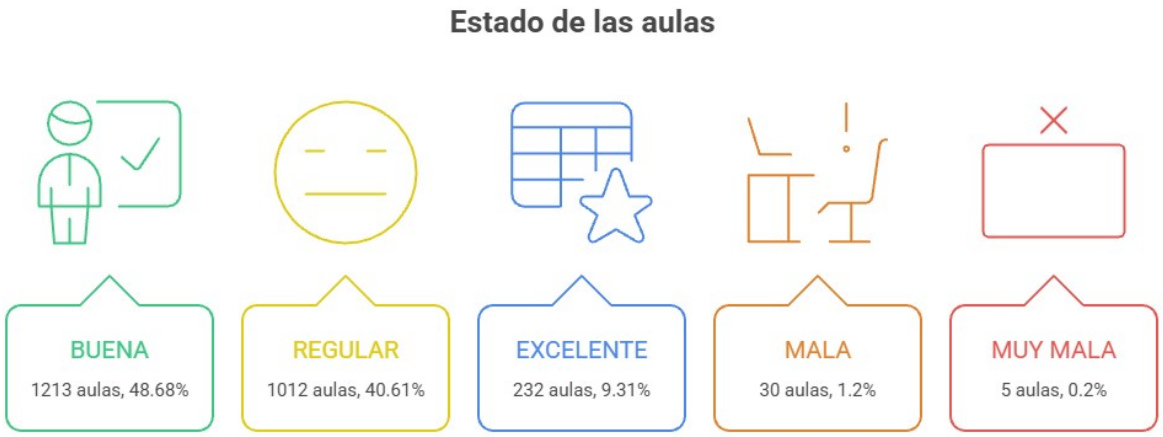
Desde la perspectiva de cobertura, estas aulas siguen aportando capacidad al sistema educativo y permiten atender estudiantes donde la demanda es baja o dispersa. Sin embargo,

en sectores con alta presión de matrícula, su tamaño limita la posibilidad de ampliar cupos mediante la simple reorganización de grupos.

Este resultado evidencia la necesidad de diferenciar entre aulas construidas bajo parámetros históricos y aquellas edificadas conforme a la NTC 4595. Mientras las primeras continúan siendo funcionales y utilizables, las segundas ofrecen mejores condiciones para alcanzar los tamaños de grupo requeridos sin afectar los estándares de espacio por estudiante.

En consecuencia, cualquier estimación de capacidad oficial para 2027 debe considerar no solo el número de aulas disponibles, sino también su área construida, ya que 242 salones presentan restricciones físicas que reducen la capacidad real de atención del sistema educativo respecto de la capacidad teórica derivada del simple conteo de espacios

Diagrama No.3: Estado de las Aula



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

La evaluación del estado físico de las 2.492 aulas de acuerdo a la perspectiva de los rectores muestra que la infraestructura educativa presenta condiciones mayoritariamente favorables, aunque persisten espacios que requieren intervención.

El 57,99% de las aulas (1.445) se encuentran en condición buena o excelente, de las cuales 1.213 aulas (48,68%) fueron clasificadas como buenas y 232 (9,31%) como excelentes. Esto indica que más de la mitad de los espacios destinados al proceso educativo cuentan con condiciones adecuadas para la prestación del servicio.

Sin embargo, 1.012 aulas (40,61%) fueron calificadas en estado regular, proporción que representa prácticamente cuatro de cada diez salones. Aunque estos espacios siguen siendo utilizables, evidencian necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo para evitar un deterioro progresivo que afecte las condiciones de aprendizaje y la capacidad operativa de las instituciones.

Las aulas en estado malo y muy malo suman únicamente 35 espacios (1,4%), equivalente a una proporción reducida del inventario total. No obstante, estas aulas requieren atención prioritaria debido a que su condición puede limitar o impedir su uso efectivo para atender estudiantes.

Desde la perspectiva de capacidad instalada, los resultados muestran que la principal limitación de la infraestructura no parece estar asociada a la existencia de aulas fuera de servicio, sino a factores relacionados con el tamaño de los espacios, la distribución territorial de la matrícula y la localización de la demanda educativa. Mientras que el porcentaje de aulas en condiciones críticas es bajo (1,4%), más de la mitad de los salones tienen áreas inferiores a 47,2 m², situación que puede restringir la cantidad de estudiantes que pueden ser atendidos bajo los parámetros de ocupación establecidos por la NTC 4595 y los criterios de planeación utilizados por el Distrito.

1.4. Necesidad de Arriendos para la Prestación del Servicio Público Educativo

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena debe garantizar la prestación del servicio público educativo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instalaciones de los Establecimientos Educativos Oficiales que actualmente existen en cada sector de la ciudad. Sin embargo, a pesar de haber logrado atender a un gran número de estudiantes, no se cuenta con la infraestructura física suficiente para ofrecer el servicio educativo oficial en los diferentes niveles de educación escolar.

Ante esta insuficiencia y las limitaciones en la infraestructura educativa en el Distrito de Cartagena, es necesario celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para garantizar el derecho al acceso a una educación en condiciones dignas y seguras para los estudiantes. Por esta razón, para la vigencia 2026-2027, persiste la necesidad de asegurar arriendos en dos modalidades: contratación directa y transferencias a los Establecimientos Educativos.

Tabla No.3: Proyección necesidad de arriendos para la vigencia 2027

Institucion	12 meses
I.E. María Auxiliadora	254.571.460
I.E. La Milagrosa	206.861.600
I.E. Fe y Alegría Las Américas	$358.793.644
I.E. Fe y Alegría El Progreso	$627.942.920
I.E. Fe y Alegría Las Gaviotas	$318.927.653
I.E. San Francisco de Asís	$594.000.055
	$84.080.000
	$ 2.445.177.332

Fuente: Oficina de Subdirección técnica y administrativa, SED Cartagena.

El arriendo temporal de infraestructura educativa se presenta como una solución indispensable para garantizar la continuidad académica de los estudiantes durante el proceso

de remodelación. La educación no puede verse interrumpida debido a las obras, y proporcionar espacios adecuados es fundamental para evitar pérdidas en el rendimiento académico y la deserción escolar. Al contar con instalaciones alternas, se asegura que los estudiantes puedan continuar sus estudios en un entorno seguro y funcional, manteniendo el acceso a una educación de calidad sin verse afectados por las intervenciones en curso.

Dado el avance de las remodelaciones proyectadas y las que se están llevando a cabo en varias instituciones educativas del distrito, ha surgido una necesidad inmediata de garantizar la continuidad del servicio educativo sin interrupciones. Para evitar que los estudiantes se vean afectados por las obras en curso, es imperativo recurrir al arriendo temporal de infraestructuras educativas que permitan absorber la demanda de espacio mientras se culminan las remodelaciones. Este arriendo es crucial para asegurar que los procesos de enseñanza y aprendizaje se mantengan en condiciones adecuadas, minimizando el impacto de las intervenciones en la infraestructura existente y garantizando el bienestar de la comunidad educativa.

Es importante señalar que se requiere una inversión significativa en infraestructura educativa que permita recuperar ambientes de aprendizaje actualmente inhabilitados y construir o ampliar instituciones educativas en el distrito de Cartagena. En este contexto, y con el objetivo de garantizar el derecho al acceso a la educación en planteles en condiciones dignas y seguras para los estudiantes, persiste la necesidad de celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de los siguientes establecimientos educativos que se están ejecutando mediante transferencias para las vigencias 2025-2026:

Tabla No.4: Proyección necesidad de arriendos por transferencia para vigencia 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRESUPUESTO TRAMFERIDO POR CONCEPTO DE ARRIENDO VIGENCIA 2026
I.E. PLAYAS DE ACAPULCO	$405,000,000
I.E. SALIN BECHARA	$90,000,000
I.E. BERTHA GEDEON	$360,000,000
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	$88,000,000
I.E. JOSE DE LA VEGA	$240,000,000
I.E. SAN JOSE DE CAÑO DEL ORO	$239,000,000
HIJOS DE MARÍA - SEDE RAFAEL TONO	$120,000,000
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	$50,400,000
I.E. AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	$46,080,000
I.E. ANTONIA SANTOS	$160,000,000
I.E 20 DE JULIO	$48,138,955
I.E DE LA BOQUILLA	$542,130,000
IE TIERRA BOMBA	$40,000,000
I.E. VILLA ESTRELLA	$195,880,656
I.E. VILLA ESTRELLA (PRESSCOLAR)	$80,400,000
I.E DEL ARCHIPIELAGO DE SAN	$18,000,000
I.E. FERNANDEZ BAENA	$499,880,000
I.E. ANTONIO NARIÑO	$536,346,733
I.E. JUAN JOSE NIETO	$109,400,000
I.E. JOSE MARIA CORDOBA PASACABALLOS	$143,181,810
INEM	$2,026,500,000

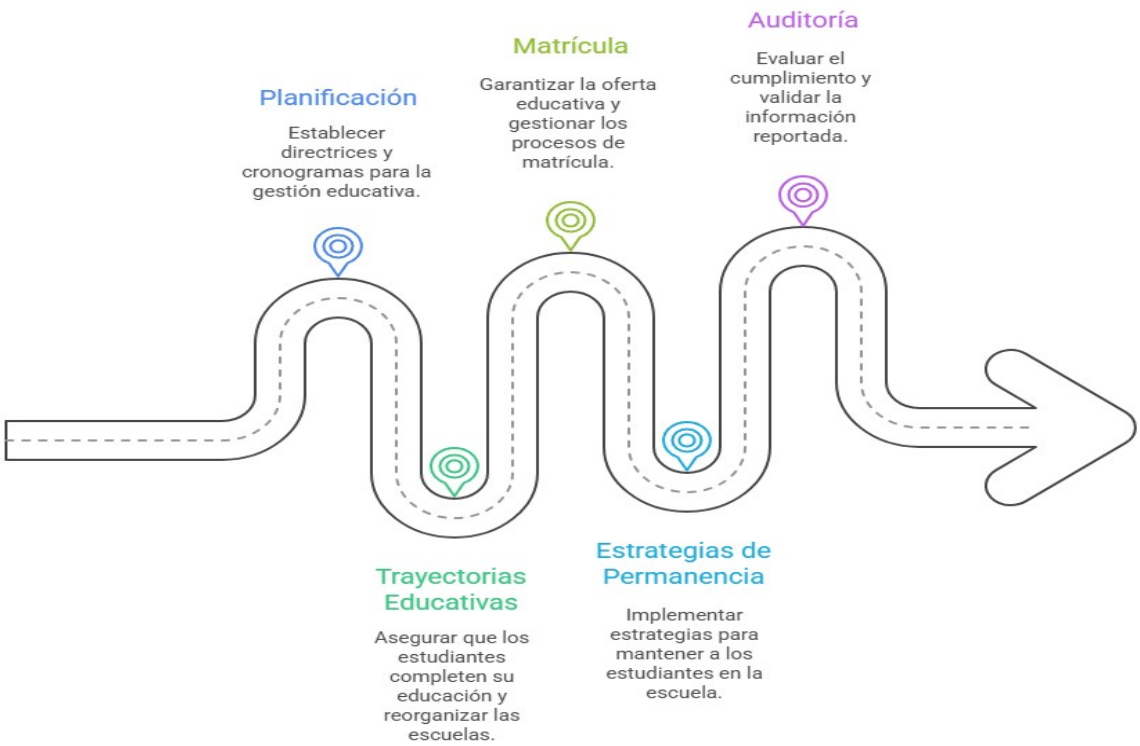
TOTAL:	$6.038.338.154.

Fuente: Oficina de Subdirección técnica y administrativa, SED Cartagena.

Tomando en cuenta lo anterior, el Distrito pueda debe hacer un esfuerzo adicional para mejorar la capacidad de estas instituciones educativas e ir paulatinamente ampliando, y dotando con infraestructura propias a los establecimientos educativos oficiales que no cuentan con sedes propias para garantizar el acceso de estudiantes al sistema educativo oficial y su continuidad. De igual manera, se hace necesario, mientras se logre estos propósitos que son de mediano y largo plazo, continuar garantizando los arriendos como una medida transitoria que permita mantener la capacidad de atención actual de la oferta educativa.

1.5. Gestión de la Cobertura Educativa

De acuerdo con la Resolución 5862 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación. Esta gestión debe cumplir al menos con cinco etapas fundamentales, como se observa en el Diagrama No. 4 que se presenta a continuación:



1. **Planeación**: Se emitió el acto administrativo 5657 del 16 de junio 2026, en el que se definieron las directrices, criterios y cronograma para gestionar la cobertura del servicio educativo.

2. **Trayectorias educativas**: Se promueve con los establecimientos educativos para asegurar que los estudiantes completen su trayectoria educativa desde la educación inicial hasta la media, disminuyendo la deserción y el abandono escolar. También es necesario reorganizar los establecimientos para garantizar el acceso a todos los grados del nivel de preescolar, especialmente al grado de transición.
3. **Matrícula**: Se debe garantizar la oferta educativa y establecer procedimientos para la matrícula de estudiantes, haciendo seguimiento y control del proceso de matrícula oficial y asegurando el cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos educativos.
4. **Estrategias de permanencia**: Se deben formular e implementar estrategias que promuevan la permanencia escolar y fortalezcan las trayectorias educativas, registrando y caracterizando a los beneficiarios en el sistema de información de matrícula. También se promoverá el uso de sistemas para registrar información sobre deserción escolar.
5. **Auditoría**: Se debe realizar un seguimiento y control del proceso de gestión de la cobertura, evaluando su cumplimiento y validando la información reportada. Este seguimiento se llevará a cabo mediante verificaciones o auditorías, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Cada una de estas etapas es fundamental para una efectiva prestación del servicio educativo, siendo la planeación un primer paso esencial y determinante para los pasos subsiguientes.

A continuación, se presentarán los datos arrojados en la etapa de capacidad institucional o proyección de cupos para la vigencia 2027. Esto nos permitirá conocer lo proyectado por los rectores de establecimientos educativos oficiales, garantizando la continuidad y esperando contar con la totalidad de la planta de docentes una vez inicie el calendario académico.

Atendiendo a la metodología del estudio de insuficiencia, los siguientes datos corresponden únicamente a las proyecciones de cupos realizadas en la plataforma SIMAT, en el marco del proceso de cobertura de establecimientos educativos oficiales con planta docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones. Se detallará el número de cupos disponibles para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos.

Esta primera parte contiene cifras desde grado Pre-Jardín a grado 11° incluyendo aceleración del aprendizaje que se atiende con docentes propios u horas extras,

5.5.1 Proyección de Cupos en Establecimientos Educativos Oficiales

Para análisis de la oferta se consolidaron los datos de las proyecciones entregadas por los establecimientos educativos, avalados por la UNALDE a través de los formatos GEDCO01-F002 Y F003 y autorizados por la dirección de Cobertura formatos GEDCO01-F004 atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. incluye la propuesta de la ampliación de la educación inicial, no incluye los ciclos complementarios

Tabla No.5: Proyección de Cupos Establecimientos Educativos Oficiales 2027

GRADO	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS A LA FECHA (2026)			NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE REPROBARÍAN EL AÑO ESCOLAR	ESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA CONTINUIDAD	PROYECCIÓN DE CUPOS 2027		
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*			Cupos	Grupos	Promedio A/G*
PJ	517	33	15,7	-	517	613	35	17,5
J	2.413	124	19,5	-	517	2.459	126	19,5
0°	7.778	368	21,1	-	2.413	8.532	373	22,9
1°	9.143	360	25,4	365	8.143	10.262	364	28,2
2°	9.771	370	26,4	360	9.138	10.425	360	29,0
3°	10.559	375	28,2	430	9.841	11.015	372	29,6
4°	10.570	374	28,3	368	10.497	11.232	374	30,0
5°	10.724	373	28,8	362	10.564	11.462	377	30,4
6°	12.036	366	32,9	689	11.051	12.261	368	33,3
7°	11.765	362	32,5	628	11.975	12.555	366	34,3
8°	10.689	334	32,0	569	11.706	11.613	335	34,7
9°	10.008	323	31,0	514	10.634	11.100	324	34,3
10°	8.919	283	31,5	496	9.990	10.066	286	35,2
11°	7.551	251	30,1	176	8.599	8.760	261	33,6
AC. A	433	19		16		459	19	
SUBTOTAL	122.876	4.315	28,5	4.973	114.551	132.814	4.340	30,6

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

Tabla No.6: Proyección de Cupos 2027 por niveles- Establecimientos Educativos Oficiales

Nivel	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar	Estructura Mínima Requerida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2027		
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Promedio A/G*
Preescolar	10.708	525	20,4	-	2.413	11.604	534	21,7
B. Primaria	51.200	1.871	27,4	1.901	48.183	54.855	1.866	29,4
Secundaria	44.498	1.385	32,1	2.400	45.366	47.529	1.393	34,1
Media	16.470	534	30,8	672	18.589	18.826	547	34,4
Total	122.876	4.315	28,5	4.973	114.551	132.814	4.340	30,6

Al iniciar la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos para 2027, se contaba con una matrícula de 122.876 estudiantes, desde grado Pre Jardin hasta grado 11, incluyendo el programa de Aceleración del Aprendizaje, atendidos por docentes de planta en 4,315 grupos (considerando el modelo de Escuela Nueva, donde se atienden varios grados en un solo grupo). Es una cifra de las más bajas en los últimos años, lo que indica que las instituciones han bajado su relación alumno-grupo. Según la proyección realizada por los establecimientos educativos, se estima que alrededor de 4.973 estudiantes reprobarían; esto implica que, si se mantiene la cobertura en el nivel de preescolar, se debe garantizar la continuidad de aproximadamente 114.551 estudiantes y mantener la cobertura en el grado de transición.

El ejercicio de planeación de la oferta educativa es realizado en colaboración con los rectores, con el acompañamiento de las UNALDES y validado por la Secretaría de Educación. Para 2027, se propone una atención de 132.814 cupos, implica la creación 25 nuevos grupos, con esto garantizamos la continuidad de las trayectorias educativas completas mas 9938 cupos nuevos La proyección en el grado de transición es un poco más baja que otros años, por la implementación de los grados de prejardín y jardín debido a que en algunas instituciones los docentes de transición han venido atendiendo niños de grados inferiores. Si restamos la población de Jardin y Pre-Jardin que no son relevante para el estudio, ya que no contratamos en estos grados la cifra

Cabe mencionar que en este ejercicio se sigue incorporando la variable de tamaño del aula, lo que ha permitido a los rectores establecer un parámetro para evitar el hacinamiento en las aulas. Sin embargo, todavía existe un número considerable de aulas pequeñas, como se observó al abordar el tema de infraestructura. Antes en la búsqueda de garantizar la continuidad de los estudiantes, algunos grupos quedaban con altas relaciones grupo/alumno/docente, hoy estas relaciones son más ajustadas a la medida de los espacios.

En el gobierno de Cartagena, bajo la iniciativa "Ciudad de Derechos", se continúa impulsando la necesidad de fortalecer y diversificar la oferta educativa del sistema de educación inicial, básica y media. Se refuerza la oferta de prejardín y jardín, así como la educación para jóvenes y adultos. Además, como se detallará más adelante, se consolida la oferta educativa bilingüe bicultural para atender a niñas, niños y adolescentes sordos en dos establecimientos educativos oficiales. Asimismo, mediante la implementación de estrategias flexibles, se aseguran recursos para garantizar la educación de niñas y niños en condición de enfermedad, a través de las Aula Hospitalaria del Distrito.

5.5.2 Proyección de Cupos de Jóvenes, Adultos y Mayores

Si bien el tema de educación de adultos no es estrictamente necesario para este estudio, lo incluimos debido a la cantidad de cupos que ofrecemos y a la necesidad de visualizar estas cifras. Esto es particularmente relevante mientras no se cuente con una oferta pertinente o alternativa para los jóvenes que, por su rezago educativo en relación con la edad y el grado, no pueden continuar en la jornada diurna regular.

En cuanto a la normatividad, la Ley 115 de 1994, en su artículo 50, define la educación para adultos como “aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios”. Además, establece que el Estado debe promover la educación a distancia y semipresencial.

El servicio educativo en la jornada nocturna se ofrece en 42 establecimientos educativos con reconocimiento oficial, tanto en zonas urbanas como rurales (incluyendo áreas continentales, insulares y ribereñas) de Cartagena. La población beneficiaria incluye a personas iletradas, así como a aquellos que, por diferentes causas, habían abandonado sus estudios formales y han decidido reintegrarse al sistema escolar años después. Esto incluye a población migrante, víctimas de violencia y personas con discapacidad, entre otros.

Tabla No.7: Educación para jóvenes, Adultos y Mayores

Capacidad Institucional y Proyección de Cupos 2027 - Educación Adultos								
Grado	**Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha**			**Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar**	**Estructura Mínima Requerida Para Continuidad**	**Proyección de Cupos 2027**		
	Estudiantes	Grupos	PromedioA/G *		Cupos	Cupos	Grupos	PromedioA/G *
Ciclo 1	61	3		0		100	4	25,0
Ciclo 2	341	21	16,2	20	341	517	22	23,5
Ciclo 3	1.323	57	23,2	99	420	1.420	55	25,8
Ciclo 4	1.694	68	24,9	118	1.342	1.830	67	27,3
Ciclo 5	1.948	86	22,7	90	1.666	2.215	82	27,0
Total	5.306	232	23,0	327	3.769	6.082	230	26,4

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

Se viene implementando de Modelos Educativos Flexibles (MEF) de alfabetización, específicamente el Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI 1), con el objetivo de permitir el acceso y la formación de 8,400 jóvenes y adultos durante el cuatrienio. Además, se busca garantizar la continuidad en la atención educativa desde el CLEI 2 hasta el CLEI 6, dotando a los establecimientos educativos con canastas educativas que fortalezcan la prestación del servicio. También se brindará asistencia técnica y supervisión para garantizar la calidad del servicio educativo dirigido a jóvenes y adultos.

Para el año 2027 se prevé continuar con la implementación de la circular 018 referente al ciclo de alfabetización en el sentido de que los docentes o tutores a cargo de la atención educativa de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores podrán ser designados mediante la organización de la carga académica destinando las horas remanentes para completar la asignación académica

En este sentido, para 2027 se aspira a continuar con los 16 establecimientos educativos (EE) de carácter oficial implementando el Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI Alfabetización. Aunque solo 4 manifiestan que tienen población por alfabetizar

Adicionalmente, según el corte de proyección hasta el 30 de junio de 2026, las personas jóvenes, adultas y mayores matriculadas en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) del 1 al 6, en establecimientos educativos oficiales de Cartagena, suman 5.306. Para continuar ofreciendo los Ciclos Lectivos Integrales en la vigencia 2027, se proyectan alrededor de 6.082 cupos. Es necesario seguir la ruta de fortalecimiento que incluya acompañamiento situado, ciclos de asistencia técnica, dotación de canastas educativas, aseguramiento de horas extras para los CLEI del II al VI, y esfuerzos con recursos propios para potenciar el programa de alfabetización ya que ha venido disminuyendo en los últimos años

5.5.3 Proyección de Cupos Establecimientos de Régimen Especial

En el distrito de Cartagena existen 4 establecimientos que se denominan de régimen especial, es decir, son financiados con recursos del nivel central y administrados por la Armada y la Policía. De estos, tres (3) establecimientos son de las Fuerzas Militares y uno (1) de la Policía. Su propósito es el de brindar bienestar a los beneficiarios de oficiales, suboficiales y personal civil adscritos al Ministerio de Defensa. El promedio de cupos en los últimos tres años es de 998, no realizamos proyección en esta vigencia debido a que en la planta de personal solo tenemos 3 docentes, 2 en Colegio. Naval de Crespo y 1 en Colegio. Ntra. Sra. de Fátima de la Policía Nacional, es decir que la mayoría de la oferta no se atiende con recursos del SGP Prestación de servicio educativo administrado por la ETC Cartagena. No la incluimos en la proyección

5.5.4 Establecimientos Educativos con Matrícula Contratada

Debido a la insuficiencia y limitaciones de cupos en Establecimientos Educativos de carácter oficial, el distrito de Cartagena de Indias históricamente ha garantizado la atención en el Servicio Educativo a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica, una vez identificados o georreferenciados en cada unidad comunera de gobierno (UCG) los estudiantes que se encuentran por fuera del mismo. Esto ha sido posible por medio de la contratación del servicio educativo a través de las distintas modalidades de contratación establecidas en el Decreto 1851 de 2015, se cuenta con un banco de oferentes de 46 Establecimientos educativos habilitados en donde se contrató para el año 2025 alrededor de 24.862 estudiantes, y 16 establecimientos educativos en la modalidad de contratación de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas en donde se contrataron alrededor de 23.550 estudiantes,

Tabla No.8: establecimientos educativos administrados por confesiones religiosas

Proyección de Cupos 2027 Con Confesiones Religiosas								
Grado	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar	Estructura Mínima Requerida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2027		
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Promedio A/G*
0°	1.631	70	23,3			1.652	68	24,3
1°	1.823	65	28,0	91	1.722	1.883	66	28,5
2°	1.953	64	30,5	98	1.830	1.810	63	28,7
3°	2.042	64	31,9	102	1.957	1.967	65	30,3
4°	2.052	60	34,2	103	2.043	1.982	62	32,0
5°	2.038	58	35,1	102	2.051	2.067	60	34,5
6°	2.099	57	36,8	105	2.041	2.010	55	36,5
7°	2.150	57	37,7	108	2.102	2.162	59	36,6
8°	2.049	54	37,9	102	2.144	2.086	55	37,9
9°	1.843	49	37,6	92	2.039	1.973	51	38,7

10°	1.760	47	37,4	88	1.839	1.804	48	37,6
11°	1.610	45	35,8	81	1.753	1.760	47	37,4
Total	23.050	690	33,0	1072	21.521	23.156	699	33,1

Fuente: Proyección de Cupos 2026 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

Dado que actualmente el Distrito no dispone de la planta docente y directiva docente requerida para incorporar de manera inmediata esta población al sistema educativo oficial, para la vigencia 2027 se proyecta la continuidad de la atención educativa mediante la modalidad de contratación con confesiones religiosas, garantizando la permanencia de los estudiantes actualmente atendidos y la incorporación de los niños y niñas que ingresarán al grado de transición, en este nivel educativo, el promedio de atención contratada durante los últimos cuatro años ha sido de 1.687 cupos, por lo que se estima que para la vigencia 2027 la matrícula atendida mediante esta modalidad alcance aproximadamente 23.156 estudiantes.

No obstante, esta situación deberá disminuir progresivamente en la medida en que el Ministerio de Educación reconozca la plata de docentes de alguna de estas instituciones y se fortalezca la capacidad operativa del sistema educativo oficial. En este sentido, el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional en la viabilizarían y provisión de la planta docente y directiva docente requerida resultará determinante para avanzar en la reducción gradual de la contratación educativa y ampliar la cobertura mediante la oferta oficial, de conformidad con las estrategias de mitigación previstas en el presente estudio.

establecimientos educativos administrados por confesiones religiosas con docentes del distrito

Tabla No 9 – Confesiones con docentes de planta

Establecimiento educativo	Matrícula 2026	Grupos	Proyección 2027	Grupos
I.E Hermano Antonio Ramos de la Salle	945	25	968	25

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2025

Existe una situación Especial en la I.E Hermano Ramos de la Salle en donde la planta docente es del distrito y la planta física y administración es de la congregación de los hermanos de las escuelas cristianas

Como los docentes hacen parte de la planta del Distrito, razón por la cual la matrícula de esta institución se encuentra proyectada e incluida en establecimientos educativos oficiales,

5.5.5 Implementación de Estrategias Flexibles

En el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con la implementación de la Estrategia "Educación sin edad", la cual busca atender a tres mil seiscientos noventa (3.690) niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad con oferta regular en modelos de metodologías flexibles, mitigando el riesgo de abandono y garantizando oportunidades de formación adecuadas en zona rural y urbana.

Esta población viene siendo atendida conforme las metas establecidas por cada anualidad, así:

Tabla No.10: Metas Anualizadas del Proyecto

Indicador de Proyecto	Línea Base*	Meta 2024-2027	2024	2025	2026	2027
Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad atendidos en oferta regular con modelos de metodologías flexibles	1052 estudiantes	3690	920	1.127		3.690
Número de niños, niñas, adolescentes jóvenes en extraedad que se encontraban por fuera del sistema educativo oficial atendidos con metodologías flexibles	0	4.000	1000	1000	1000	1000

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena.

Con base en lo anteriormente mencionado y conforme a las proyecciones, a corte del 30 de junio de 2023 se atendían a 9,798 estudiantes con extraedad, de los cuales 784 fueron atendidos mediante metodologías flexibles como aceleración del aprendizaje, Caminar en Secundaria I y II, y Horizontes con brújula para el aprendizaje. La atención a esta población debe ser una prioridad en la administración, dada la alta demanda de niños y niñas con rezago educativo de más de dos años en la relación edad-grado, una situación que se ha agudizado tras la pandemia. Por lo tanto, el territorio debe hacer todos los esfuerzos necesarios para contar con una oferta educativa adecuada a las necesidades de estos estudiantes.

Este gran reto requiere contar con un equipo de profesionales de perfil pedagógico y psicosocial más amplio, capaz de abarcar a toda la población en condición de extraedad. También es crucial ampliar la oferta educativa disponible, lo cual está relacionado con la contratación de más docentes temporales con los perfiles requeridos. Esto permitirá mantener la oferta actual y abrir nuevos grupos con Modelos Educativos Flexibles (MEF) en otros establecimientos educativos que cuenten con la infraestructura adecuada, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en la comunidad. Estas acciones son fundamentales para disminuir el índice de extraedad entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el distrito de Cartagena, así como para reducir las brechas sociales y económicas de la población.

5.5.6 Oferta Bilingüe Bicultural

Durante los últimos años, se ha desarrollado, con el acompañamiento del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), la implementación de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural (OBBS) en las Instituciones Educativas Antonia Santos y Soledad Román de Núñez. Este desarrollo se ha llevado a cabo de acuerdo con las particularidades lingüísticas, comunitarias, administrativas y académicas de cada institución, en el marco de la normatividad vigente, especialmente en relación con las modificaciones introducidas por el Decreto 1421 de 2017 al Decreto 1075 de 2015, que es el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Se destaca la actualización del diagnóstico de atención a la población con discapacidad y la organización de la oferta educativa para esta población. Esto incluye orientaciones generales para la formulación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en Educación Bilingüe para Sordos, así como directrices para la educación básica primaria y secundaria de jóvenes y adul-

tos sordos. Además, se ha adoptado una planta temporal de docentes y se ha conformado una unidad de apoyo fija y móvil compuesta por pedagogos, modelos lingüísticos, intérpretes y profesionales psicosociales, entre otros, para atender las necesidades de la población impactada, tal como lo establece el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 2216 de 2022.

Es importante señalar que el distrito cuenta actualmente con el Decreto 0870 del 22 de junio de 2023, que organiza esta oferta educativa en el territorio como parte de las estrategias de diversificación del Sistema de Educación Inicial, Básica y Media del distrito.

Las instituciones educativas en las que se está aplicando esta oferta son la I.E. Antonia Santos y la I.E. Soledad Román de Núñez.

VI -ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA

6.1 Tasas de cobertura

Según las proyecciones del DANE, para el año 2026, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cuenta con 1.010.995 habitantes, de los cuales 196.137 se encuentran en el rango de edad de 5 a 16 años. Esta población se discrimina por niveles educativos para el cálculo de las diferentes tasas de cobertura.

.Tabla No.11: Nuevos Datos poblacionales a partir del Censo 2018 ajustados 2025

Población	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Población Demográfica de Cartagena	1.003.943	1.006.609	1.008.354	1.010.408	1.011.520	1.010.995
Población en Edad Escolar P.E.E. (5 a 16 años)	204.119	202.843	201.311	200.035	198.417	196.137

Fuente: DANE - Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2018-2042.

Según las proyecciones oficiales del DANE, la dinámica demográfica del Distrito de Cartagena evidencia una etapa de transición poblacional caracterizada por la estabilización de la población total y una reducción progresiva de la población en edad escolar.

Como se observa en la Tabla No. 11, la población total del Distrito pasó de 1.003.943 habitantes en 2021 a 1.011.520 habitantes en 2025, registrando un crecimiento moderado durante este periodo. No obstante, para 2026 se proyecta una población de 1.010.995 habitantes, lo que evidencia un proceso de estabilización demográfica asociado principalmente a la reducción de la fecundidad y a los cambios en la estructura por edades de la población.

En contraste, la población en edad escolar comprendida entre los 5 y 16 años presenta una disminución continua durante todo el periodo analizado. Mientras en 2021 se estimaban 204.119 niños, niñas y adolescentes, para 2026 la proyección se reduce a 196.137 personas, lo que representa una disminución de 7.982 personas en edad escolar, equivalente a una reducción cercana al 3,9 % en cinco años.

Este comportamiento confirma que Cartagena avanza hacia una transición demográfica similar a la observada en otras ciudades del país, donde la disminución de los nacimientos comienza a reflejarse de manera directa en la población potencial que demanda servicios educativos. Como consecuencia, algunos niveles educativos, especialmente educación inicial, preescolar y básica primaria, podrían experimentar una reducción gradual en la presión de demanda durante los próximos años.

Sin embargo, esta tendencia no se manifiesta de forma homogénea en todo el territorio distrital. Sectores con procesos de expansión urbana y crecimiento habitacional, como Bayunca, Ciudadela de La Paz, Parque Heredia, Ciudad Bicentenario, Villas de Aranjuez y otros desarrollos urbanísticos recientes, continúan generando demandas localizadas de cupos

escolares que requieren el fortalecimiento de la oferta educativa oficial. Por esta razón, los análisis de insuficiencia educativa deben realizarse con enfoque territorial, considerando las dinámicas particulares de cada comuna y corregimiento.

Adicionalmente, la reducción de la población en edad escolar plantea la necesidad de revisar permanentemente la distribución de la oferta educativa oficial en aquellos sectores donde la demanda ha venido disminuyendo. La optimización de la capacidad instalada, la reorganización de grupos y la redistribución eficiente de recursos educativos pueden contribuir a fortalecer la atención en territorios donde persisten insuficiencias de cobertura, garantizando una utilización más eficiente de la infraestructura y de la planta docente disponible

En consecuencia, la disminución de la población en edad escolar no elimina la necesidad de ampliar la oferta educativa oficial en determinados sectores del Distrito, sino que obliga a una planeación territorial más precisa, orientada a equilibrar la distribución de la oferta educativa con los cambios demográficos y urbanísticos que se presentan en cada localidad, comuna y corregimiento.

La información poblacional constituye, por tanto, uno de los principales insumos para la proyección de la demanda educativa de la vigencia 2027 y para la identificación de posibles insuficiencias o limitaciones en la prestación del servicio educativo oficial. En consecuencia, la planeación educativa para la vigencia 2027 debe orientarse no solo a la ampliación de la oferta oficial en zonas de crecimiento poblacional, sino también a la revisión permanente de aquellos establecimientos educativos que registran disminución de matrícula, con el propósito de garantizar una utilización eficiente de la capacidad instalada y fortalecer la sostenibilidad del sistema educativo oficial

A continuación, se describe el análisis de la cobertura a partir de las tasas de cobertura bruta y neta, con y sin extraedad, en el distrito de Cartagena:

- **Tasa de Cobertura Bruta:** Relaciona el total de la matrícula del distrito con la población en edad escolar (de 5 a 16 años).
- **Tasa de Cobertura Neta Global:** Relaciona la matrícula de la población de 5 a 16 años con la población en edad escolar.
- **Tasa de Cobertura Sin Extraedad:** Relaciona la matrícula en los rangos de edad de cada nivel (matrícula de 5 años en preescolar, matrícula de 5 a 10 años en básica primaria, matrícula de 11 a 14 años en secundaria y matrícula de 15 a 16 años en media) con la matrícula total de 5 a 16 años.

Es importante señalar que las tasas de cobertura se calculan tomando como referente el corte de matrícula a octubre de cada vigencia. En este sentido, la cifra que se presenta para 2025 en la siguiente tabla se considera parcial.

Tabla No.12: Tasas de Cobertura en el distrito de Cartagena

Tasas de Cobertura	2022	2023	2024	2025	2026*
*Población Demográfica Cartagena	1.006.609	1.008.354	1.010.408	1.011.520	1.010.995
*Población en edad Escolar - P.E.E (5-16 años)	202.843	201.311	200.035	198.417	196.137
Población Matriculada - P.M	237.144	236.273	233.833	232.542	230.045
Tasa de Cobertura Bruta	116,91%	117,37%	117,46%	117,19%	117,29%
Matricula de 5 a 16 años	214.161	214.099	211.890	210.892	207.526
***Tasa de Cobertura Neta Global*	105,58%	106,35%	106,44%	106.28%	105,81%
Matricula de 5 a 16 años SIN*Extraedad*	182.170	182.465	181.155	177.946	177.946
****Tasa de Escolarización Neta sin Extraedad por niveles*	89,81%	90,64%	91,00%	89,68%	90,73%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena2 *SIMAT corte Octubre 31- *parcial junio 2026.

La Tasa de Cobertura Bruta -117,29%, al calcular este indicador, considera toda la matrícula reportada en el sistema. Un valor por encima del 100% indica que se incluye matrícula de estudiantes fuera de la edad escolar, es decir, menores de 5 años y mayores de 16 años. Por ejemplo, en la jornada nocturna, la mayoría de la población atendida se encuentra fuera del rango de edad escolar.

La Tasa de Cobertura Neta -105.8%. superior al 100% podría sugerir una subestimación en las proyecciones del censo; sin embargo, este indicador también se ve influenciado por las constantes migraciones que enfrenta la ciudad. A corte del 30 de junio de 2026, en el distrito de Cartagena se atendían a 16.551 estudiantes provenientes del vecino país de Venezuela, de los cuales 15.897 están en edad escolar. Al incluir esta población en el cálculo, la Tasa de Cobertura Neta estaría alrededor del 97.4%, lo que implica que aproximadamente 5.085 niños y jóvenes estarían fuera del sistema educativo.

Tabla No.13: Tasa de Cobertura por Niveles 2024 Vs 2025

NIVEL / EDAD	2025			2026		
	PEE	Matrícula	Tasa de Cobertura sin Extraedad	PEE	Matrícula	Tasa de Cobertura sin Extraedad
Preescolar: 5	16.153	10.815	66,95%	15.849	10.210	64,42%
Primaria: 6-10	82.556	85.202	103,21%	81.691	82.611	101,13%
Secundaria: 11-14	66.113	63.344	95,81%	65.758	64.488	98,07%
Media: 15-16	33.401	21.148	63,32%	32.839	20.637	62,84%
Total	198.223	180.509	91,06%	196.137	177.946	90,73%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Los mayores retos de cobertura están en el grado de Transición y la Media; sin embargo, no se puede descuidar los demás niveles, en el inicio de la trayectoria educativa donde debemos garantizar que las niñas y los niños, lleguen a la escuela, se queden y puedan transitar

[2] Fuente de Información Población: DANE, Proyección Censo 2018.
https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Departamental/DCD-area-sexo-edad-proypoblacion-dep-1985-1992.xlsx
Fuente de Información Matrícula: SIMAT CORTE 2018-2019, 31/10; 2021, 30/06.

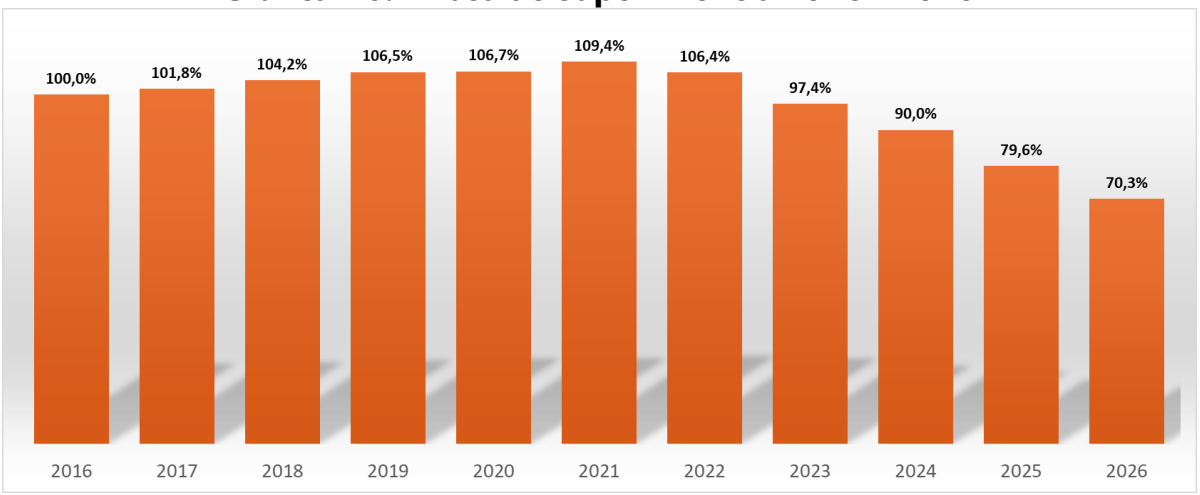
exitosamente. Es justo desde este momento donde se acrecienta el riesgo de abandono escolar y crecimiento potencial de la población con extraedad.

6.2 Tasa de supervivencia – Cohorte 2016-2026

La tasa de supervivencia por grado es un indicador que mide la capacidad de retención y la eficiencia interna del Sistema educativo. Muestra qué porcentaje a partir del primer grado de la básica primaria, en este caso del año 2015, continúan en el Sistema educativo hasta alcanzar el grado 11 a través de los años en clave de trayectorias completas.

Una de las debilidades de este indicador está en que no tiene en cuenta el impacto de la repitencia y las migraciones, que como se ha venido señalado representan un porcentaje importante de la población atendida en el sistema educativo. La otra debilidad consiste en que no está analizando estudiante por estudiante, sino que se refiere a cupo, lo que puede mostrar variaciones significativas si se hiciera el análisis estudiante a estudiante desde que ingresa al Sistema hasta que finalice. A continuación, se puede observar la cohorte de 2015 a 2025:

Gráfica No.4: Tasa de Supervivencia 2016 – 2026



En el año 2016 iniciaron en grado primero 18.844 estudiantes. Esta es la cifra base para el análisis (100%), en el año 2017 en grado segundo se atendieron 19.175 estudiantes, eso representa un 101.8% de los que iniciaron. A corte de 30 de junio de 2026 se encontraban matriculados 13.238 estudiantes en grado 11, lo que equivale a una Tasa de Supervivencia de 7.,3%..

Tabla No.14: Tasa de Supervivencia por Cohortes de 2007 a 2025

Indicador /	2016-2026	2015-2025	2014-2024	2013-2023	2012-2022	2011-2021	2010-2020	2009-2019	2008-2018	2007-2017

Años										
Tasa de Supervivencia	70.3%	69,60%	67,60%	70.31%	70.08%	69,35%	63,55%	56,97%	53,03%	53,74%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

6.3 Tasa de deserción escolar

La tasa de deserción intra-anual es el cociente entre el número de estudiantes que abandonaron su estudio sobre el total de estudiantes matriculados, tiene como objetivo medir el fenómeno de la deserción en el corto plazo y metodológicamente el MEN lo calcula desde el 1 de mayo al 30 de noviembre.

En el distrito la venimos monitoreando desde hace varios años, en establecimientos educativos oficiales, mientras que en el indicador que genera el Ministerio de Educación Nacional lo hace para la matricula oficial, es decir incluye la matricula contratada con instituciones educativas del Banco de oferente.

Tabla No.15: Tasa de Deserción intra-anual por zonas

Nivel educativo	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Preescolar	6,74%	2,81%	4,19%	5,48%	5,43%	4,58%	5.42%
Básica Primaria	3,76%	2,52%	3,75%	3,59%	3,23%	3,38%	2.86%
Básica secundaria	4,18%	2,66%	4,37%	4,17%	3,89%	3,98%	3,27%
Media	2,74%	1,73%	2,48%	3,20%	2,52%	2,43%	1.89%
Total	**4,02%**	**2,49%**	**3,83%**	**3,89%**	**3,53%**	**3,55%**	**3,08%**

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Los indicadores de deserción intra-anual muestran una tendencia favorable durante los últimos años, pasando de 4,02 % en 2019 a 3,08 % en 2025, lo que representa una reducción de 0,94 puntos porcentuales en el período analizado. Este comportamiento evidencia avances en las estrategias de permanencia implementadas por el Distrito y refleja una mayor capacidad del sistema educativo para retener a los estudiantes dentro de las trayectorias educativas.

El análisis por niveles educativos permite observar que la mayor deserción continúa presentándose en preescolar, con una tasa de 5,42 % en 2025, seguido de la básica secundaria con 3,27 %, mientras que los menores niveles de abandono se registran en educación media (1,89 %) y básica primaria (2,86 %). Estas diferencias evidencian que los mayores esfuerzos de permanencia deben concentrarse en los primeros años de escolarización y en las transiciones entre niveles educativos.

Una tasa de deserción del 3,08 % indica que aproximadamente 3 de cada 100 estudiantes matriculados abandonaron el sistema educativo durante el año lectivo 2025, situación que continúa generando efectos sobre la cobertura, la eficiencia del sistema educativo y las trayectorias escolares de la población estudiantil.

Si bien los resultados muestran una evolución positiva, la permanencia escolar continúa siendo uno de los principales desafíos para el Distrito. Factores asociados a condiciones socioeconómicas, movilidad poblacional, trabajo infantil, rezago escolar, repitencia, embarazo adolescente, dificultades de acceso y cambios de residencia siguen influyendo en el abandono escolar, especialmente en sectores con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Por esta razón, resulta necesario continuar fortaleciendo las estrategias orientadas a la permanencia educativa, tales como la ampliación de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el fortalecimiento de la educación inicial, los programas de búsqueda activa de estudiantes, el acompañamiento a poblaciones vulnerables, la flexibilización de trayectorias educativas y la expansión de la oferta educativa oficial en los territorios con mayores riesgos de exclusión escolar.

La reducción sostenida de la deserción escolar constituye un elemento fundamental para la optimización de la cobertura educativa, ya que permite aprovechar de manera más eficiente los recursos públicos destinados al sector y contribuye a garantizar trayectorias educativas completas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito de Cartagena de Indias.

Adicional a la Tasa global, se analiza el comportamiento de esta variable por zonas, encontrando la relación Rural / Urbana, así:

Tabla No.16: Tasa de Deserción intra-anual por zonas

AÑO	Rural	Urbana	Total	Brecha
2019	4,93%	3,88%	4,02%	1,05%
2020	1.79%	2.59%	2.49%	-0,80%
2021	4,46%	3,74%	3,83%	0,72%
2022	5,00%	3,73%	3,89%	1,27%
2023	3,92%	3,47%	3,53%	0,45%
2024	4,60%	3,38%	3,55%	1,22%
2025	4,16%	2,92%	3,08%	1,24%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

La deserción escolar constituye uno de los principales desafíos para los sistemas educativos, debido a que afecta la continuidad de las trayectorias educativas, disminuye la eficiencia interna del sistema y limita las oportunidades de desarrollo social y económico de los estudiantes. Por esta razón, el seguimiento permanente de este indicador resulta fundamental para orientar las estrategias de permanencia y focalizar las acciones de intervención en los territorios que presentan mayores niveles de riesgo.

Como se observa en la Tabla No. 16, durante la vigencia 2025 la tasa de deserción intra-anual del Distrito se ubicó en 3,08 %, presentando una disminución frente al 3,55 % registrado en 2024. Sin embargo, el comportamiento por zona evidencia importantes diferencias territoriales.

La zona rural registró una tasa de deserción de 4,16 %, mientras que la zona urbana alcanzó 2,92 %, generando una brecha de 1,24 puntos porcentuales. Esta diferencia confirma que los

estudiantes de las áreas rurales continúan enfrentando mayores dificultades para permanecer en el sistema educativo, asociadas a factores como dispersión geográfica, mayores tiempos de desplazamiento, condiciones socioeconómicas adversas y limitaciones de acceso a servicios complementarios.

Aunque durante los últimos años el Distrito ha logrado mantener una tendencia relativamente estable en los indicadores de permanencia, la brecha entre la zona urbana y rural continúa reflejando la necesidad de fortalecer las estrategias diferenciadas de atención en los corregimientos y territorios de difícil acceso.

Resulta importante señalar que los años 2020 y 2021 presentaron comportamientos atípicos como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, situación que modificó las dinámicas de seguimiento y permanencia escolar observadas históricamente. Por tal motivo, los análisis de tendencia deben considerar este contexto excepcional al momento de evaluar la evolución del indicador.

Desde la Secretaría de Educación Distrital se han venido implementando estrategias orientadas a fortalecer la permanencia escolar, entre las que se destacan la ampliación de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, el fortalecimiento de los procesos de búsqueda activa de estudiantes, el seguimiento a la población en riesgo de abandono escolar, la ampliación de la educación inicial y la generación de condiciones que favorezcan la continuidad de las trayectorias educativas.

No obstante, la reducción de la deserción continúa siendo un reto estratégico para el Distrito. Para avanzar en este propósito será necesario fortalecer las acciones de acompañamiento psicosocial, la articulación con las familias, la atención a poblaciones vulnerables y la implementación de programas educativos pertinentes que respondan a las necesidades y expectativas de los estudiantes.

La disminución sostenida de la deserción escolar no solo contribuye al mejoramiento de los indicadores de cobertura y permanencia, sino que también permite optimizar el uso de los recursos públicos destinados al sector educativo, garantizando que un mayor número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes culminen exitosamente sus trayectorias educativas y ejerzan plenamente su derecho a la educación.

6.4 Cálculo de deserción Ministerio educación nacional

El indicador de deserción que genera el Ministerio de Educación Nacional utiliza una metodología diferente a la que se calcula en el Distrito. Desde el MEN se inicia el monitoreo en el mes de mayo, tienen en cuenta los motivos de deserción de cada estudiante y el cálculo lo

realizan teniendo como denominador el total de la matrícula que es financiada con recursos del Estado, es decir incluyendo Banco de oferentes. Lo genera la siguiente vigencia después de las auditorias. También excluyen la jornada nocturna.

Tabla No.17: Indicador de Deserción Escolar – Cálculo Ministerio de Educación

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2014	3,34%	2,51%	2,68%	2,75%	**2,66%**
2015	3,72%	2,62%	3,95%	2,81%	**3,19%**
2016	4,00%	2,16%	3,32%	2,54%	**2,75%**
2017	4,26%	2,33%	3,10%	2,51%	**2,77%**
2018	4,85%	2,62%	3,17%	2,49%	**2,96%**
2019	5,50%	2,78%	3,26%	2,20%	**3,09%**
2020	1,75%	1,89%	2,17%	1,38%	**1,92%**
2021	3,94%	3,39%	3,85%	2,30%	**3,45%**
2022	5,37%	3,40%	3,85%	3,01%	**3,66%**
2023	5,19%	3,08%	3,59%	2,39%	**3,32%**
2024	4,54%	3,18%	3,67%	2,25%	**3,33%**
2025	4.69%	2.50%	2.80%	1.67%	**2.64%**
Colombia 2025	3,55%	2,71%	4,48%	2,78%	3,39%

Fuente: Planeación Ministerio de Educación

La deserción del distrito de 2.64% es menor que la media nacional de 3,39%, lo que puede interpretarse como una señal positiva de mejor retención de estudiantes en comparación con otros contextos similares.

6.5 Búsqueda activa

El Gobierno Nacional, en conjunto con las entidades territoriales, ha implementado una estrategia de búsqueda activa de niños y jóvenes cuyo objetivo es identificar y vincular a la población que se encuentra fuera del sistema educativo. Esta estrategia busca generar condiciones para la acogida y permanencia en el sistema educativo, promoviendo y protegiendo trayectorias educativas completas. De esta manera, la Secretaría de Educación debe identificar y analizar los datos, generando movilizaciones sociales para que estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes regresen a la escuela.

La Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación envía un archivo de la vigencia 2025 y 2026 (corte al 31 de julio). El cual permite identificar a los estudiantes que no están matriculados en la actual vigencia y que posiblemente hayan desertado del sistema educativo.

La vigencia anterior nos enviaron un archivo deniños, niñas y jóvenes que se habían retirado del sistema a finales del año 2025 o durante el año 2025 y que no habían retomado sus actividades académicas, para el análisis de esta vigencia solo enviaron alrededor de 8.059 registros

Los retirados de búsqueda activa la matrícula oficial suman aproximadamente 8.059 niños en edad escolar. Es fundamental valorar las situaciones de las niñas, niñas, adolescentes y jóvenes que actualmente se encuentran fuera del sistema educativo, importante gestionar acciones que

permitan su reintegración y garantizar su derecho a la educación, veamos con más detalle su caracterización:

Tabla No.18: Búsqueda Activa Edad Grado

Grado	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Total
0	180	**487**	46	13										726
1	10	153	**578**	137	42	11	8		2			1		942
2	1	1	97	**394**	183	57	17	9	3	1		1	1	765
3			2	73	**334**	164	73	32	11	6	3	1		699
4				2	53	**293**	152	87	46	23	7	4	1	668
5			1			57	**251**	136	118	52	40	14	3	672
6						2	55	**214**	213	209	140	53	14	900
7								29	**182**	195	229	176	26	837
8							1		41	**184**	261	232	48	767
9									1	40	**217**	300	69	627
10											50	**204**	68	322
11												5	**25**	30
99					1	1	10	12	17	31	19	12	1	104
Total	191	641	724	619	613	585	567	519	634	741	966	1003	257	8059

Al analizar las edades de los estudiantes retirados a corte del 31 de marzo de 2026 y el grado en el que se encontraban, se evidencia que cerca del 50% presentan condición de extraedad. Esta situación plantea retos significativos para el sistema educativo, entre ellos la necesidad de adecuar los currículos a las características y ritmos de aprendizaje de esta población, ofrecer apoyo emocional y psicosocial, implementar estrategias pedagógicas diferenciadas, prevenir el abandono escolar y fortalecer la formación docente en enseñanza inclusiva. De igual manera, resulta fundamental fomentar la participación de las familias y las comunidades educativas, así como desarrollar programas de aceleración, nivelación y acompañamiento integral que faciliten la continuidad y el éxito escolar.

Los principales desafíos se concentran precisamente en los estudiantes en extraedad y en condición de discapacidad, quienes enfrentan mayores riesgos de rezago académico, desmotivación y deserción. Para responder a estas realidades, es necesario avanzar hacia una oferta educativa más flexible, inclusiva y pertinente, que incorpore opciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) orientadas a fortalecer competencias para la vida, el emprendimiento y la empleabilidad. De esta manera, se promueve que los jóvenes no solo permanezcan en el sistema educativo, sino que encuentren en la escuela un espacio significativo para proyectar su futuro y construir trayectorias educativas exitosas, integrales y sostenibles en el tiempo.

Tabla No.19: Búsqueda Activa Comuna Vs Comuna

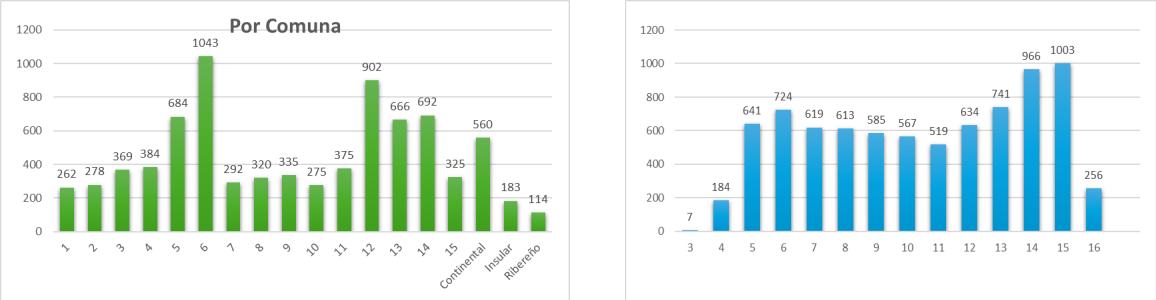
Unalde	Santa Rita	Virgen	Country	Industrial	Rural

Comuna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Con-ti	In-su	Ri-ve
Retira-dos	262	278	369	384	684	1043	292	320	335	275	375	902	666	692	325	560	183	114

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena (Basado en No de Retirados MEN

De acuerdo con la tabla anterior, alrededor de 8.059 estudiantes se encontraban en estado retirado de establecimientos educativos oficiales entre 2025 y 2026. Cifras importantes para determinar demanda en algunas zonas y herramienta de búsqueda activa.

Gráfico No.5: Búsqueda Activa por Edad y Comuna



Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

Revisando las cifras arrojadas, las comunas 5,6,12,14 presentan un alto índice de niños y jóvenes que se encontraban en estado retirado de ie oficiales entre 2025-2026 y en mayor porcentaje entre las edades de 14 y 17 años.

6.6 Tasa de extraedad

Uno de los retos que afronta el distrito de Cartagena en materia de Educación, es la superación de la extraedad, entendida como la situación en la que niñas, niños y adolescentes presentan más de dos años de rezago escolar en la relación edad y nivel educativo esperado. Al analizar la tasa de extraedad en establecimientos educativos con matrícula oficial de los últimos 6 años (2016 -2021), el promedio está por encima de 13%, Para el año 2026 está alrededor del 11% se ha mantenido dos puntos sin embargo sigue siendo alto el porcentaje.

La extraedad se reconoce como un fenómeno multicausal que surge por diversas razones asociadas entre otros, al ingreso tardío al sistema educativo ocasionado por condiciones de vulnerabilidad social y económica por la que atraviesan las familias, que en ocasiones no logran ingresar a sus hijos a tiempo en el sistema, es decir desde los 5 años en el grado de transición para iniciar su proceso educativo; así como otras condiciones relacionadas con el desplazamiento, migración, violencia, otros. También se asocia a este fenómeno los altos índices de reprobación, repitencia y deserción, situaciones que ponen en riesgo la convivencia escolar, entre otros que hacen que algunos niños, lleguen y no se mantengan en el sistema. Así como, la débil oferta del ente territorial para la atención integral y oportuna a poblaciones, acompañado del fracaso y muchas veces a la exclusión escolar generando la salida de niños del Sistema.

En Cartagena, la situación de extraedad se muestra en el siguiente cuadro donde se ha tomado la matrícula diurna atendida en las instituciones educativas oficiales, en las de régimen especial, y en administración; se excluyen las que se encuentra en estrategias flexibles, y relacionamos la edad y el grado.

Tabla No.20: Tasa de Extraedad

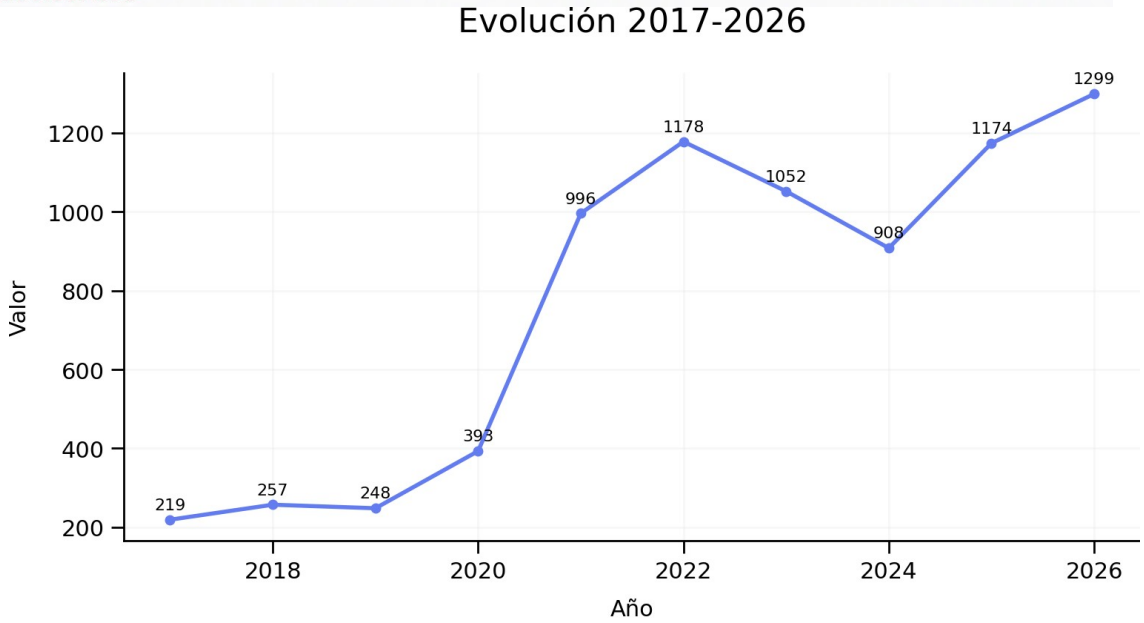
Matricula Oficial por Edades y Grado - Excluye Matricula Privada																						
Grado	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 O Mas	Total		
PJ	13	450	40																1	504	Extraedad	% Extraedad
JA		256	2.172	40	4		1												-	2.473		
0		17	2.837	7.448	189	9	3			1			1	1					-	10.506		
1		4	67	2.897	8.735	1.194	239	45	12	13	4	2	2						2	13.216	15	0,14%
2			5	28	2.659	8.956	1.890	489	140	46	14	6	1			1			-	14.235	319	2,41%
3				8	29	2.467	9.313	2.266	817	250	64	27	14	4					-	15.259	697	4,90%
4						20	2.253	8.799	2.690	1.040	339	111	35	13	7	1	3		1	15.312	1.176	7,71%
5					1	7	38	1.911	8.385	3.256	1.223	434	141	29	10	5		1	-	15.441	1.550	10,12%
6							1	34	2.028	8.257	3.814	1.888	729	208	50	22	3	1	4	17.039	1.843	11,94%
7					1		1	1	22	2.095	7.585	3.767	2.050	739	235	67	11	1	195	16.770	2.905	17,05%
8									2	14	2.027	7.091	3.646	1.675	618	100	26	8	220	15.427	3.298	19,67%
9									3	6	32	1.935	6.608	3.127	1.626	498	85	13	186	14.119	2.647	17,16%
10										1	1	23	1.967	5.657	3.041	1.153	217	42	219	12.321	2.408	17,06%
11											1		27	1.546	5.272	2.510	797	151	322	10.626	1.631	13,24%
CC															12	47	48	36	388	531	1.270	11,95%
	13	727	5.121	10.421	11.618	12.653	13.739	13.545	14.099	14.979	15.104	15.284	15.221	12.999	10.871	4.404	1.190	253	1.538	173.779	19.759	11,60%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Se evidencia que, dentro de los estudiantes atendidos en establecimientos educativos oficiales –incluyendo los de confesiones religiosas y régimen especial–, el 11,06 % se encuentra en condición de extraedad, una proporción considerable si se tiene en cuenta que esta situación es, con frecuencia, una de las principales causas de deserción escolar y que tiende a incrementarse con la llegada de población migrante. Esta cifra no contempla a los niños, niñas y jóvenes que permanecen por fuera del sistema educativo, quienes en su mayoría también presentan esta condición y, por tanto, no demandan cupos en la escuela regular.

Como estrategia para fortalecer la oferta educativa dentro del funcionamiento del Sistema Educativo Distrital, se ha dispuesto una planta temporal de 30 docentes vinculados específicamente a estos proyectos, lo cual ha permitido ampliar significativamente la atención, mejorar los procesos pedagógicos y consolidar una capacidad instalada que garantice la sostenibilidad de esta oferta en el tiempo, integrándola como parte estructural del sistema educativo distrital. En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de la cobertura alcanzada.

Gráfico No.7: Implementación de Modelos Flexibles 2007 -2026



Cobertura Educativa, SED Cartagena Corte Octubre 31 – 2026 Junio 30

Dentro del programa Yo Cuento se viene implementando la estrategia Educación sin edad para la atención a población con Extraedad, la cual se enfoca en garantizar que aquellas niñas, niños y adolescentes entre las edades de 9 y 17 años, que por diversas razones no han culminado sus ciclos educativos en el tiempo que corresponde, tengan oportunidades de ser incluidos en el sistema bajo metodologías flexibles que respondan a sus necesidades de formación desde una educación inclusiva, pertinente y de calidad, restableciendo el derecho fundamental de la educación a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica extrema, desplazada, víctimas, en procesos administrativos de restablecimiento de derecho, con rezago en su formación, apoyando las políticas para el cierre de brechas en zona rural y urbano - marginal, contribuyendo al mejoramiento de los índices de permanencia, promoción y escolaridad de la población.

Para la vigencia 2026 a corte junio 30, se vienen atendiendo 1299 estudiantes en extraedad mediante la contratación de 13 docentes de planta temporal y 45 docentes de planta fija haciendo presencia en 24 instituciones educativas oficiales. Es importante señalar que el aumento de grupos que implementan modelos Educativos flexibles obedece a un proceso de reorganización, en el que se ha priorizado la implementación de estrategias diversas que respondan a las características de los niños y adolescentes y al tiempo le permita regular su edad grado y superar el rezago que experimentan.

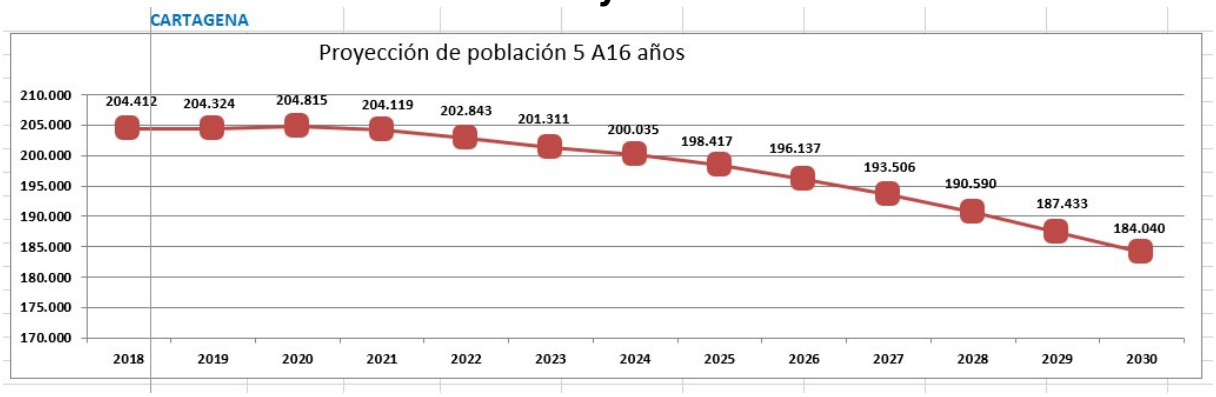
A través de la implementación de MEF con docentes de planta se ha dejado capacidad instalada, sin embargo, se requiere seguir fortaleciendo el apoyo por parte del Ministerio de Educación Nacional en la generación de políticas no solo enfocadas en Asistencias técnicas, sino también en la ampliación de la planta docente y entrega de materiales en tanto que la demanda de esta oferta es superior a la capacidad de respuesta del Distrito.

VII ANÁLISIS DE LA OFERTA VS LA DEMANDA EDUCATIVA

7.1 Población en Edad Escolar

Para hacer un análisis de oferta y demanda, es importante comparar la población en edad escolar de distrito de Cartagena vs matricula por edades para observar en que edades la población en edad escolar está por encima de la matrícula, las cifras oficiales de población son generadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas quien en la última actualización realizo nuevas proyecciones de población Indicadores demográficos actualización post COVID-19 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Gráfica No.8: Proyección Población



Fuente: MEN- Censo poblacional DANE 2018.

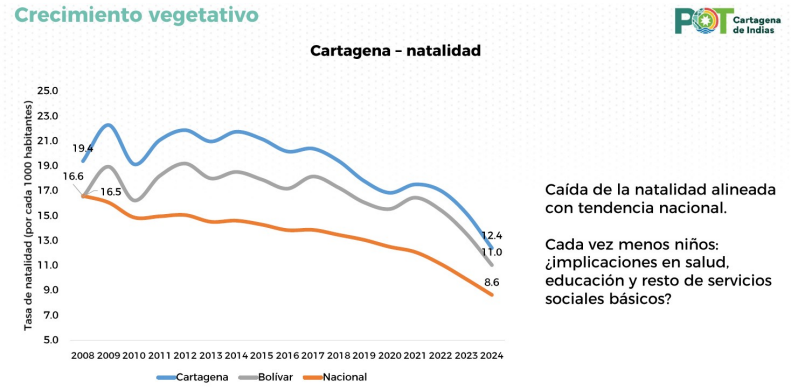
De acuerdo con las proyecciones oficiales del DANE, la población en edad escolar entre los 5 y 16 años para la vigencia 2026 se estima en 196.137 niños, niñas y adolescentes, manteniendo una tendencia decreciente asociada a los procesos de transición demográfica y reducción de la natalidad observados durante los últimos años. Esta situación implica importantes efectos sobre la planeación de la cobertura educativa y la organización de la oferta institucional.

No obstante, al contrastar esta información con los registros administrativos disponibles en el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), se identifican estimaciones cercanas a 225.000 personas en edad escolar, cifra significativamente superior a la proyectada por el DANE. La diferencia entre ambas fuentes supera los 28.000 niños y jóvenes, situación que amerita un análisis técnico detallado debido a las implicaciones que tiene sobre la planeación de la cobertura educativa, la proyección de matrícula, la asignación de recursos y la determinación de insuficiencias en la prestación del servicio educativo.

Esta divergencia podría estar asociada a diferencias metodológicas en las fuentes de información, procesos migratorios recientes, subestimaciones poblacionales derivadas de las proyecciones demográficas o dinámicas territoriales que no son plenamente captadas por los ejercicios de proyección estadística. En consecuencia, resulta conveniente promover espacios de articulación técnica, con el fin de revisar y armonizar las estimaciones poblacionales

utilizadas para la toma de decisiones buscando garantizar que los ejercicios de cobertura educativa reflejen de la manera más precisa posible la realidad demográfica actual del Distrito de Cartagena de Indias

7.2 Tasa de Natalidad



Fuente: cálculos CET - SPD con base en DANE (2025).

El comportamiento demográfico reciente evidencia una disminución sostenida de la natalidad tanto en Colombia como en Cartagena. A nivel nacional, la tasa bruta de natalidad pasó de 19,4 nacimientos por cada mil habitantes en 2008 a 12.4 en 2024. En Cartagena, el número de nacimientos disminuyó de 17.572 en 2021 a 12.104 en 2025, lo que representa una reducción superior al 30%. Esta tendencia tendrá efectos directos sobre la demanda futura de cupos educativos, especialmente en los niveles de educación inicial, preescolar y básica primaria, por lo que la planeación de la oferta educativa deberá considerar estos cambios demográficos, junto con los movimientos migratorios y las dinámicas de crecimiento urbano del Distrito

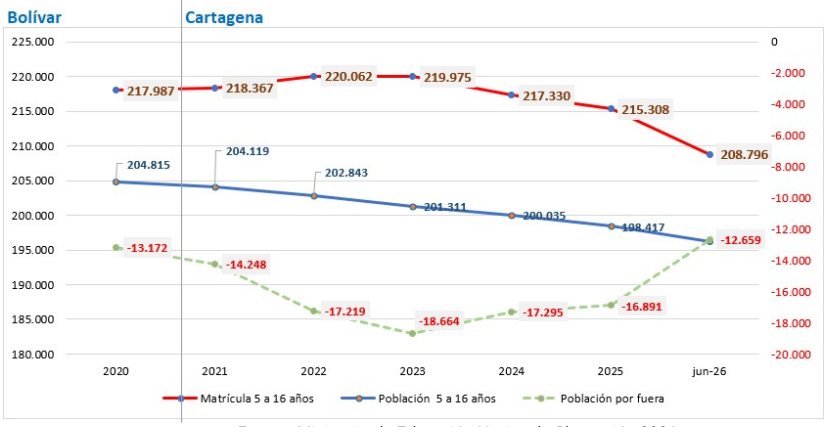
7.3 Población en edad Escolar Vs Matricula 2026

La comparación entre la población en edad escolar proyectada para el Distrito de Cartagena y la matrícula registrada en los niveles de educación preescolar, básica y media evidencia que el sistema educativo distrital ha mantenido históricamente una cobertura superior al 100 %, situación que se observa de manera consistente durante todo el período 2018-2026.

Mientras la población entre 5 y 16 años presenta una disminución progresiva, pasando de 204.412 habitantes en 2018 a 196.137 en 2026, la matrícula reportada continúa ubicándose por encima de dicha población, registrando 208.796 estudiantes en junio de 2026. Como resultado, la cobertura bruta para la población en edad escolar alcanza el 106,5 %.

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	jun-26
Matrícula 5 a 16 años	210.694	215.441	217.987	218.367	220.062	219.975	217.330	215.308	208.796
Población 5 a 16 años	204.412	204.324	204.815	204.119	202.843	201.311	200.035	198.417	196.137
Población por fuera	-6.282	-11.117	-13.172	-14.248	-17.219	-18.664	-17.295	-16.891	-12.659
Porcentaje atendido	103,1%	105,4%	106,4%	107,0%	108,5%	109,3%	108,6%	108,5%	106,5%

FUENTE: SIMAT OAPF



Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Planeación 2026

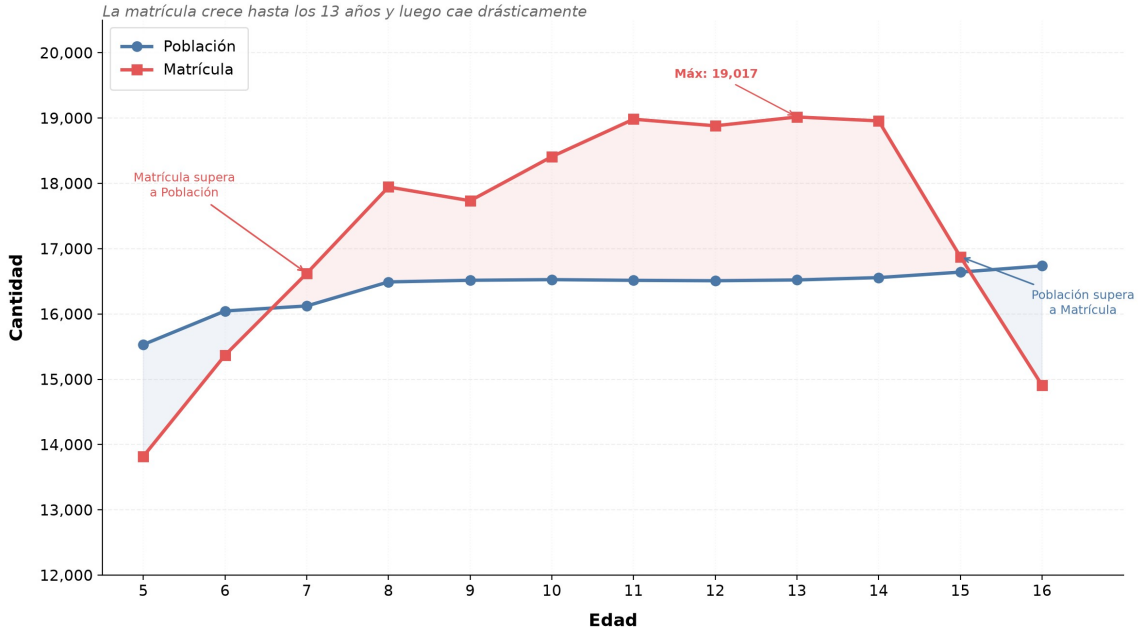
Gráfico No.9: Población en edad escolar Vs Matrícula 2026

La diferencia entre la matrícula registrada y la población proyectada genera un saldo de 12.659 estudiantes adicionales en 2026, cifra inferior a la observada en años anteriores, cuando la diferencia llegó a superar los 18.000 estudiantes. Esta reducción está asociada principalmente a dos fenómenos concurrentes: la disminución gradual de la matrícula distrital y la actualización de las proyecciones poblacionales derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

El hecho de que la matrícula supere la población proyectada de 5 a 16 años no implica necesariamente una sobreestimación de la demanda educativa. Esta situación puede explicarse por múltiples factores, entre ellos:

Matrícula de estudiantes procedentes de municipios vecinos.
Movilidad poblacional intermunicipal.
Atención de población migrante.
Subestimación en proyecciones del Censo

Desde la perspectiva de la planeación educativa, este comportamiento confirma que Cartagena continúa atendiendo una población superior a la estimada únicamente con base en las proyecciones demográficas, situación que debe considerarse al momento de proyectar la demanda futura y definir la oferta educativa requerida para la vigencia 2027. Revisemos la situación ahora por edades del año 2026.



Fuente: DANE- Cobertura Educativa, SED Cartagena

Al comparar la población por edades proyectadas por el DANE y la matricula a corte de junio también por edades, se observa que la población matriculada está por encima de la población proyectada, razón por la cual la cobertura neta continúa arrojando una cifra por encima del 100%.

En términos generales, la información evidencia que el Distrito mantiene altos niveles de cobertura en las edades centrales de la trayectoria escolar; sin embargo, persisten desafíos importantes en la vinculación temprana de los niños al sistema educativo y en la permanencia de los jóvenes durante los últimos años de escolaridad. En consecuencia, las estrategias de cobertura para la vigencia 2027 deberán continuar fortaleciendo la atención a la primera infancia, la transición entre niveles educativos y las acciones orientadas a reducir la deserción en educación media, con el propósito de garantizar trayectorias educativas completas y el ejercicio efectivo del derecho a la educación

7.4 Calculo de Población Objetivo

Como quiera que no se cuenta con un censo de población en edad escolar por comuna y las cifras del DANE no se tiene por comuna y no reflejan la realidad en la ciudad, Para el cálculo de la población objetivo 2027, se tuvo en cuenta matricula activa mas los registros de búsqueda activa entregados por el Ministerio de educación haciendo énfasis en la población en edad escolar y manteniendo constante la

Para el análisis de la población por fuera del sistema se utiliza la metodología propuesta por el MEN el cual nos permite analizar la matricula en los tres últimos años y pronosticar su comportamiento en especial de la matricula privada, además la oferta que tenemos desde lo

oficial con base a las proyecciones realizadas por los rectores y la población no atendida. El análisis los hacemos por comuna excluyendo la siguiente matricula:

- Matricula de Atendida por Ciclos – Adultos (Oficiales y privadas)
- Matricula Atendida en los ciclos de la Normal
- Matricula Atendida por Colegios Navales
- Matricula de los grados de prejardín y jardín
- Matricula de mayores de 18 años.

A continuación, se hace un análisis por localidad, UNALDES y unidades comuneras de gobierno mostrando la oferta oficial y la matrícula contratada.

El objetivo principal del EIL es evidenciar técnicamente la necesidad de contratar el servicio público educativo cuando no es posible con la oferta oficial disponible. En consecuencia, es conveniente que consideremos todos los aspectos e información disponible para conocer su realidad educativa y determinar la insuficiencia o las limitaciones de su oferta oficial.

Las variables para analizar son básicamente:

- **Oferta Educativa Oficial disponible.** Se hace con base a la proyección de cupos realizada por los establecimientos educativos oficiales con planta docente financiada por el Estado y consignadas en el anexo 8, para el año 2027 la proyección fue de 132.814 cupos (garantizando continuidad, garantizando necesidad de planta docente), Si restamos 3072 de jardín y pre-jardin nos quedaría una cifra de 129.742 estudiantes que debemos garantizar continuidad.

- **Nueva Oferta Educativa Oficial por nuevas construcciones.**

 Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la oferta educativa oficial, el Distrito de Cartagena adelanta la construcción de cinco nuevas instituciones educativas ubicadas en sectores estratégicos con crecimiento poblacional y déficit histórico de cobertura, entre ellos Ciudadela de La Paz, Cerros de Albornoz, Parque Heredia, Bayunca y Pasacaballos.

 Una vez entren en funcionamiento, estas nuevas infraestructuras permitirán incorporar aproximadamente 5.315 nuevos cupos de matrícula oficial, incrementando de manera significativa la capacidad instalada del sistema educativo distrital y ampliando las oportunidades de acceso para la población estudiantil.

 La generación de estos nuevos cupos constituye una de las principales estrategias para fortalecer la oferta educativa oficial del Distrito, al incrementar la capacidad instalada en sectores con dinámicas poblacionales y necesidades de cobertura diferenciadas. La entrada en funcionamiento de estas instituciones permitirá ampliar el acceso a la educación oficial, mejorar las condiciones de atención educativa en zonas de crecimiento urbano y rural, optimizar la distribución territorial de la oferta y

contribuir progresivamente a la mitigación de las insuficiencias y limitaciones identificadas en el presente estudio

- **Oferta Educativa No oficial.** Se consigna la proyección de cupos de la matricula privada de los grados de 0 a 11, producto del comportamiento de los tres últimos años como se consigna en los formatos anexos del EIL. Según cifras arrojadas en el ejercicio de planeación se podría esperar para el año 2027 una matrícula de 0 a 11 de 46.864

- **Población total en edad escolar que demandará cupos.** Corresponde a la garantía de continuidad de la matricula activa, excluyendo los de grado 11 (Se gradúan en la siguiente vigencia), realizando continuidad al siguiente grado, y proyectando el grado de transición de acuerdo con el comportamiento de los tres últimos años. Agregando la población en edad escolar para búsqueda activa enviada por el MEN más retirados durante los primeros meses. 224.761

- **Población No atendida.** Entiéndase como aquella población que no es atendida ni por la oferta oficial ni la privada y correspondería a la insuficiencia, cifras de especial atención en este estudio, estaría alrededor de los 47.534 estudiantes

Diagrama No.5: Estructura de la matricula



* Siempre y Cuando se cumpla la oferta oficial y privada

De acuerdo con las proyecciones de cobertura para la vigencia 2027, el Distrito priorizará la atención de la demanda educativa mediante la oferta oficial existente, la optimización de la capacidad instalada actual y la incorporación de los 5.315 nuevos cupos oficiales que serán generados por las instituciones educativas que entrarán en funcionamiento. Adicionalmente, se proyecta la participación del sector privado con una capacidad aproximada de 49.089 cupos.

Una vez consolidada la matrícula oficial proyectada, incorporada la nueva infraestructura educativa y considerada la oferta disponible del sector privado, el ejercicio de oferta y demanda evidencia una población aproximada de 44.694 estudiantes que requerirían mecanismos complementarios de atención educativa para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo durante la vigencia 2027.

Esta situación pone de manifiesto que, si bien el Distrito continúa fortaleciendo de manera progresiva su capacidad de atención mediante la ampliación de la oferta oficial, las necesidades de cobertura aún superan la capacidad instalada disponible en determinados territorios. Por tal razón, la contratación de la prestación del servicio educativo continúa constituyendo una medida complementaria necesaria para garantizar el derecho a la educación, mientras se consolidan las estrategias de expansión de la oferta oficial y se avanza en la obtención de la planta docente y directiva docente requerida para la operación de los nuevos establecimientos educativos.

5.6 Análisis Localidad 1: Histórica y caribe norte

7.5.1 UNALDE Santa Rita

La UNALDE Santa Rita incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 1, 2 y 3. A continuación se detalla cada una, indicando la matrícula actual y su número de grupos, con su proyección y grupos proyectados y la ampliación o cupos nuevos que no siempre son disponibles; en la mayoría de las veces es para garantizar continuidad.

COMUNA 1

A continuación, se relacionan la capacidad institucional y proyección de cupos 2026 de los establecimientos educativos oficiales en la zona:

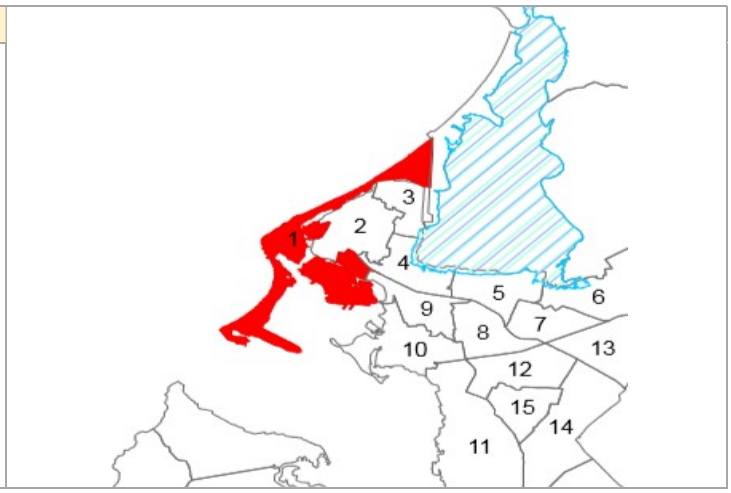
Unidad Comunera de Gobierno 1.	
En esta comuna están ubicadas las familias con estrato socioeconómico más alto Aquí se encuentras los barrios Castillo Grande, El Laguito, Boca Grande, El Centro, Chambacú, La Matuna, Getsemaní, San Diego, El Cabrero, Marbella, Crespo, Pie de la Popa y Manga. No es una zona de alta demanda de matrícula de grupos vulnerables.	

Tabla No.23: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 1

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E LA MILAGROSA	PRINCIPAL	554	22	544	22	0

I.E ANTONIA SANTOS	PRINCIPAL	934	36	978	36	44
		1488	58	1522	58	44

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la comuna 1, contamos con dos establecimientos educativos oficiales que, de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027, podrían atender a 1.522 estudiantes en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 44 cupos adicionales. Además, contamos con una oferta de 4.499 cupos distribuidos en 22 establecimientos educativos privados. El análisis de oferta y demanda revela que 1.052 niños y jóvenes quedarían sin ser atendidos, La demanda educativa viene padres de familia que trabajan en esta comuna y se traen a sus hijos en esta comuna de otras comunas.

Gráfico No.10: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 1

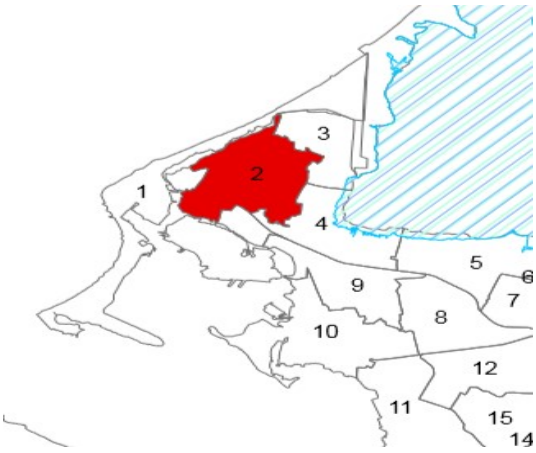


Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

COMUNA 2

Unidad Comunera de Gobierno 2.

Es considerada el tercer centro de ubicación de población altamente vulnerable y desplazada del distrito, ubicados en los terrenos aledaños al Cerro de la Popa (República del Caribe, Petare, Loma Fresca, Pablo Sexto I y II, Palestina, la Paz, entre otros) localizados además en una zona de alto riesgo por los deslizamientos de tierra, y cuyas condiciones materiales de extrema pobreza, están acompañadas con bajos índices de escolaridad.
Esta situación se había mitigado un poco debido a que muchas de estas familias han sido reubicadas en cumplimiento del programa de viviendas de interés social promovidos por el Ministerio de Vivienda y Corvivienda. Sin embargo, estas zonas han sido nuevamente invadidas especialmente por población migrante



La oferta educativa más cercana se encuentra en los Barrios de Daniel Lemaitre y Torices en las instituciones educativas José de la Vega, Ana María Vélez de Trujillo para albergar la demanda educativa en esta comuna. Para el año 2026, se atiende una población de 5476 estudiantes en establecimientos oficiales.

Tabla No.21: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 2

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANA MARIA VELEZ DE	PRINCIPAL	967	37	1097	37	130

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
TRUJILLO						
I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	PRINCIPAL	945	25	968	25	23
I.E JOSE DE LA VEGA	PRINCIPAL	1954	69	2125	69	171
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	77	5	80	4	3
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE DISTRITAL DE LOMA FRESCA	185	10	229	10	44
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE DISTRITAL REPUBLICA DEL CARIBE	96	6	122	6	26
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE ALFONSO ARAUJO	316	16	376	16	60
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTA	135	16	203	14	68
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE SAN LUIS GONZAGA	249	13	281	13	32
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE ANTONIO JOSE IRIZA-RRI	212	10	240	10	28
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE NTRA. SRA. DEL CAR-MEN	118	8	144	8	26
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE SIMON BOLIVAR	222	10	250	10	28
Total		5476	225	6115	222	639

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la comuna 2 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 6.115 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 639 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 1.415 cupos en 9 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 0 niños y jóvenes. Es decir, tenemos oferta oficial en esta zona para todos los que deseen estudiar

Gráfico No.11: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 2



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

A pesar de tener oferta suficiente se sigue alertando sobre las condiciones físicas de la mayoría de las sedes de esta comuna las cuales deben ser intervenidas en materia de infraestructura. Aunque en esta administración como vimos e en el tema de infraestructura se viene haciendo el esfuerzo por mejorar la infraestructura La disminución de cupos que se ve en la sede san pedro y libertad, obedece a temas de infraestructura y los estudiantes pasarían a la sede principal.

En esta comuna se requiere continuar con contratación de las I.E Hermano Ramos de la Salle mediante la modalidad de Implementación de Estrategias pedagógicas, los docentes los aporta el Distrito y la congregación la administración y la planta física para el año 2027 se proyectaron 968 cupos.

COMUNA 3

Unidad Comunera de Gobierno 3.

Comprende barrios como Daniel Lemaitre, Santa María, Canapote, Siete de Agosto, San Francisco y San Bernardo. Actualmente mediante el programa de reubicación de viviendas, se reubicaron cientos de familias, de estos sectores y de los Barrios San Francisco y La María hacia las Urbanizaciones Flor del Campo, Colombiaton, Bicentenario y Villas de Aranjuez, que ha traído como consecuencia un traslado de la demanda del servicio educativo a otros sectores y una disponibilidad de cupos en las Instituciones ubicadas en los barrios desde donde se trasladó el mayor número de familias.

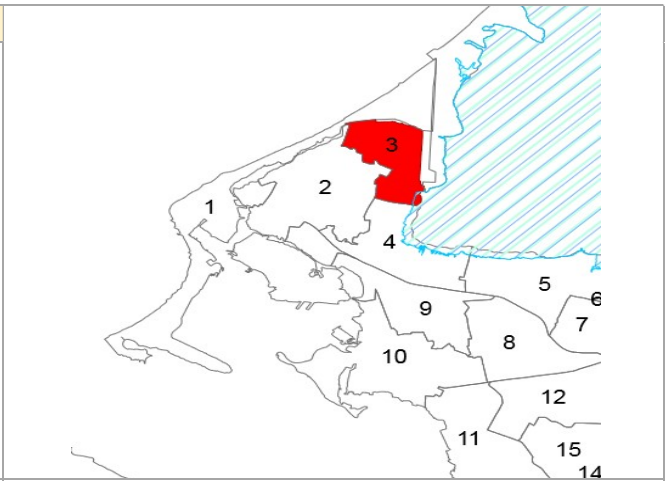


Tabla No.22: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 3

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CORAZON DE MARIA	PRINCIPAL	669	21	850	23	181
I.E FUNDACION PIES DES-CALZOS	PRINCIPAL	1054	33	1145	33	91
I.E LICEO DE BOLIVAR	PRINCIPAL	1167	39	1464	44	297
I.E SANTA MARIA	PRINCIPAL	1126	40	1230	40	104
I.E CORAZON DE MARIA	SEDE LAZARO MARTINEZ OLIER	322	13	410	13	88
I.E CORAZON DE MARIA	SEDE SAN JOSE CLAVERIANO	577	21	641	21	64
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE DISTRITAL LA PAZ	313	12	370	12	57
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	441	16	498	17	57
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE SIETE DE AGOSTO	238	11	317	11	79
I.E SANTA MARIA	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	327	13	390	13	63
I.E SANTA MARIA	SEDE NTRA. SRA. DE FATIMA	262	11	305	11	43
I.E SANTA MARIA	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	363	14	420	14	57
Total		6859	244	8040	252	1181

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la comuna 3 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 8.040 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 1.181 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 1.117 cupos en 8 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja que estamos en capacidad de atender toda la demanda.

Gráfico No.12: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 3



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna, no se presenta presión por demanda educativa oficial; sin embargo, se presenta un alto grado de violencia y enfrentamientos entre pandillas conformadas por jóvenes de la zona que podrían limitar la prestación del servicio.

RURAL INSULAR

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural- Insular.
En la zona rural de la Localidad Histórica y del Caribe Norte operan ocho (8) establecimientos educativos oficiales: Institución Educativa de Isla Fuerte, Institución Educativa Islas del Rosario, Institución Educativa de Tierra Bomba, Institución Educativa de Santa Ana, Institución Educativa de Ararca, Institución Educativa San José de Caño del Oro, Institución Educativa Domingo Benkos Biohó e Institución Educativa Santa Cruz del Islote. Si bien para efectos del presente estudio los análisis de oferta y demanda educativa se presentan de manera agregada a nivel de localidad, es importante señalar que estos establecimientos se encuentran ubicados en territorios insulares y rurales dispersos, separados geográficamente entre sí y con condiciones de acceso particulares

Tabla No.23: Establecimientos Educativos Oficiales Rural Insular

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I. ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	PRINCIPAL	1355	45	1433	47	78
I. ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIE-LAGO DE SAN BERNARDO	PRINCIPAL	181	12	194	12	13
I.E DE ARARCA	PRINCIPAL	310	18	350	19	40
I.E DE TIERRA BOMBA	PRINCIPAL	590	31	573	32	0
I.E DE TIERRA BOMBA	SEDE DE PUNTA ARENA	160	10	182	11	22
I.E ISLA FUERTE	PRINCIPAL	352	19	383	20	31
I.E ISLAS DEL ROSARIO	PRINCIPAL	244	12	256	12	12
I.E SAN JOSÉ DE CAÑO DEL ORO	PRINCIPAL	477	23	479	23	2
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	PRINCIPAL	1095	49	1220	51	125
Total		**4764**	**219**	**5070**	**227**	**323**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Unidad Comunera Rural Insular contamos 8 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 5.070 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 323 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 209 cupos en 2 establecimientos

educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1556 niños y jóvenes.

Gráfico No.13: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna Rural Insular



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Se dispone de un establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 970 estudiantes.

En el corregimiento de Santa Ana se cuenta con un establecimiento educativo privado atendiendo a la población vulnerable de la zona, es administrado por la Fundación Educativa Instituto Ecológico Barbacoas, quien hizo parte del banco de oferente hasta el año 2017 y por temas de no cumplimiento del percentil no quedó habilitado dentro del mismo. Solo hasta el año 2025 logro entrar nuevamente al banco de oferente.

7.4.2 UNALDE Country

La UNALDE Country incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 8, 9 y 10. A continuación se detalla cada una:

COMUNA 8

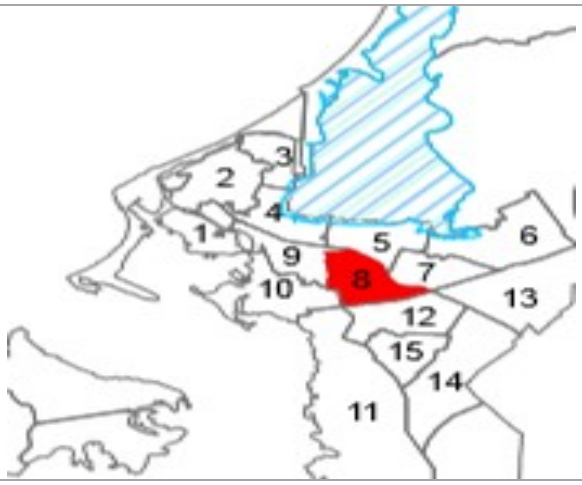
Unidad Comunera de Gobierno 8.	
Comprende los barrios Zaragocilla, Escallón Villa, Los Ejecutivos, Calamares, Los Ángeles, La Campiña, Camagüey, Villa Sandra, Rubí, Buenos Aires, Las Delicias, El Country, El Carmen, La Troncal, Tacarigua, contamos con 3 establecimientos educativos I.E. Soledad Román de Núñez, Nuevo Bosque y CASD Manuela Beltrán.	

Tabla No.24: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 8

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CASD MANUELA BELTRAN	PRINCIPAL	372	11	418	12	46
I.E NUEVO BOSQUE	PRINCIPAL	1406	43	1410	42	4
I.E NUEVO BOSQUE	SEDE LUIS CARLOS GALAN LA CAMPIÑA	417	16	515	16	98
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	PRINCIPAL	1142	41	1240	40	98
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE VICTORIA PAUTT LEON	125	8	131	7	6
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 10	406	14	422	14	16
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE PROGRESO Y LIBER-TAD	249	12	255	12	6
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SEDE DE ZARAGOCILLA	167	6	165	6	0
Total		**4284**	**151**	**4556**	**149**	**274**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 8 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 8 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 4.556 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 274 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 3.869 cupos en 16 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja que tenemos capacidad para atender toda la demanda y con disponibilidad de 274 cupos.

Gráfico No.14: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 8



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

COMUNA 9

Unidad Comunera de Gobierno 9.

Es una Comuna bastante extensa que va desde el barrio Chino hasta el barrio Nueva Granada, pasando por los barrios, El Prado, Martínez Martelo, Amberes, España, Armenia, Bruselas, Piedra de Bolívar, Paraguay, Juan XXIII, Junín, José Antonio Galán, Nueve de Abril. Las Brisas. En esta Comuna tenemos 4 instituciones educativas: Madre Laura, María Auxiliadora, Rafael Núñez, San Juan de Damasco, que atienden una población de 4.485 estudiantes.

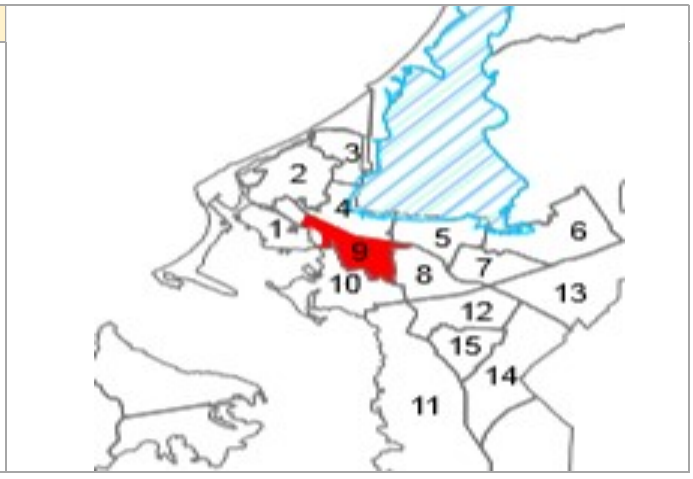


Tabla No.25: Establecimientos Educativos Oficiales comuna 9

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E MADRE LAURA	PRINCIPAL	505	20	497	19	0
I.E MADRE LAURA	SEDE JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA	359	14	367	14	8
I.E MADRE LAURA	SEDE ANDALUCIA	849	26	927	26	78
I.E MARIA AUXILIADORA	PRINCIPAL	485	12	487	12	2
I.E RAFAEL NUÑEZ	PRINCIPAL	420	13	445	13	25
I.E RAFAEL NUÑEZ	SEDE SIMON J. VELEZ	343	12	352	12	9
I.E RAFAEL NUÑEZ	SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA	257	12	270	12	13
I.E SAN JUAN DE DAMAS-CO	PRINCIPAL	888	26	1025	27	137
I.E SAN JUAN DE DAMAS-CO	SEDE NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	178	8	260	9	82
I.E SAN JUAN DE DAMAS-CO	SEDE DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	50	4	82	4	32
Total		**4334**	**147**	**4712**	**148**	**386**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 9 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 10 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 4.712 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 386 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 2904 cupos en 16 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1600 niños y jóvenes.

Gráfico N° 15: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 9



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Se dispone de un establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 1.433 estudiantes. Las instituciones educativas de la zona no están en capacidad de absorber toda la población demandante de la zona. Tenemos el caso de la I.E Rafael Núñez que tiene 4 grupos de grado 5 y solo tiene para dar continuidad a 2, teniendo que ubicarlos en otras instituciones.

COMUNA 10

Unidad Comunera de Gobierno 10.

Esta Comuna comprende los barrios San Isidro, República de Chile, Altos de San Isidro, Bosquecito, Los Cerros, Nuevo Bosque, Alto Bosque, El Bosque, Una de las debilidades es que a esta comuna la atraviesa la vía de acceso rápido a la variante de Cartagena (Corredor de Carga) lo que ha generado baja demanda de algunas instituciones por el peligro para los menores. Las instituciones oficiales de esta comuna son: Fernández Baena (establecimiento de jornada única). Fernando de la Vega, Olga González, Manuela Beltrán y la Escuela Normal Superior, única en Cartagena, una de las instituciones de mayor demanda en la ciudad. Estas instituciones atienden alrededor de 5.392 estudiantes.

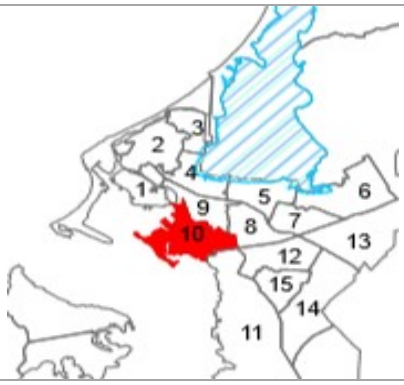


Tabla No.26: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 10

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	PRINCIPAL	1233	34	1281	34	48
ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	SEDE EMMA VILLA DE ESCALLON	359	14	365	14	6
I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	PRINCIPAL	605	26	724	26	119
I.E FERNANDO DE LA VEGA	PRINCIPAL	374	16	485	17	111
I.E FERNANDO DE LA VEGA	SEDE ALMIRANTE PADILLA	128	6	152	6	24
I.E MANUELA BELTRAN	PRINCIPAL	648	22	728	23	80
I.E MANUELA BELTRAN	SEDE HIJOS DEL CHOFER	623	20	621	20	-2
I.E NUEVO BOSQUE	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	554	21	645	22	91
I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT	PRINCIPAL	868	28	950	28	82
Total		5392	187	5951	190	559

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 10 contamos 6 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 5.951 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 559 cupos adicionales, tenemos una oferta de alrededor de 2.080 cupos en 12 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 943 niños y jóvenes.

Gráfico No.16: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 10



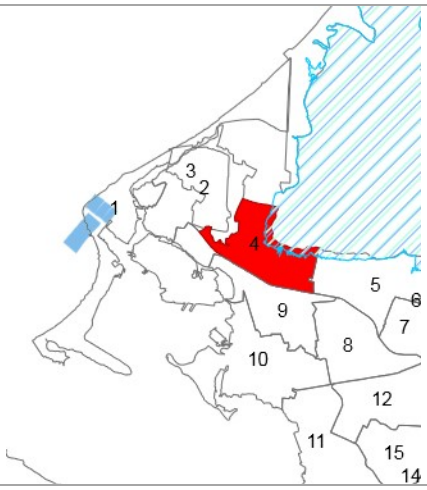
Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Las instituciones educativas de la zona no están en capacidad de absorber toda la población demandante de la zona; sin embargo, no es una zona de alta presión en solicitudes de cupos oficiales, las sedes que quedan con algunos cupos son Fernando de la vega y Fernández Baena debido a que están ubicadas en el sector industrial del bosque cerca del corredor de carga las familias se abstienen por el peligro que representa la carretera para los niños y continúan temas de deficiencia en la infraestructura escolar.

7.5 Localidad 2: De la virgen y turística

La localidad de Virgen y turistica incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 4, 5, 6 y 7. Y los corregimientos de La Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande Desarrollo Turístico Recreativo y Agropecuario. A continuación, se detalla cada una:

7.5.1 UNALDE Virgen

Unidad Comunera de Gobierno 4.	
Esta Comuna comprende los barrios Alcibia, Boston, La Candelaria, La Esperanza, La María, La Quinta, La María, La Quinta, Barrio Obrero, La Esperanza, Alcibia, Boston, La Candelaria. A pesar de ser una de las ciudades más importantes y turísticas de Colombia, Cartagena presenta altos índices de pobreza, especialmente en sus zonas periféricas y en asentamientos informales. Como son las comunas 4, 5 y 6, sin embargo, el sector educativo oficial hace alta presencia	

COMUNA 4

Tabla No.27: Establecimientos Educativos Oficiales comuna 4

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	PRINCIPAL	720	23	796	24	76
I.E ANTONIO NARIÑO	PRINCIPAL	639	23	720	24	81
I.E CIUDAD DE TUNJA	PRINCIPAL	1154	40	1281	42	127
I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	759	26	849	26	90
I.E MARIA REINA	PRINCIPAL	794	23	914	24	120
I.E OMAIRA SANCHEZ GARZON	PRINCIPAL	816	28	1007	29	191
I.E.JORGE ARTEL	PRINCIPAL	1316	45	1429	46	113
I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	SEDE NTRA. SRA. LA VICTORIA	391	15	441	15	50
I.E ANTONIO NARIÑO	SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO	339	18	630	22	291
I.E CIUDAD DE TUNJA	SEDE ESCILDA MEDINA PACHECO	270	12	320	11	50
I.E MARIA REINA	SEDE ACCION COMUNAL LA QUINTA	162	6	160	6	0
I.E MARIA REINA	SEDE LAS DELICIAS	166	7	163	7	0
I.E MARIA REINA	SEDE SOCIEDAD AMOR A	492	19	505	19	13

	CARTAGENA. # 7					
Total		8018	285	9215	295	1202

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 4 contamos 7 establecimientos educativos oficiales (En 13 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2026 podrían llegar atender unos 9.215 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 1202 cupos adicionales, tenemos una oferta de alrededor de 968 cupos en 5 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda no arroja déficit en la zona.

Gráfico No 17: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 4



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta Unidad Comunera de Gobierno las instituciones educativas oficiales podrían albergar la totalidad de cupos en forma global, sin embargo, cuando se analiza la situación por grado, estos cupos están disponibles en secundaria a partir del grado 7°.

A pesar de contar con alguna disponibilidad de cupos, las condiciones sociales, económicas y de infraestructura de ciertas áreas desincentiven a las familias a inscribir a sus hijos en instituciones ubicadas en esas zonas. La percepción de seguridad, accesibilidad y calidad de la educación puede ser factores decisivos.

COMUNA 5

Unidad Comunera de Gobierno 5.	
Esta comuna comprende los barrios Chiquinquirá, República del Líbano, Tesca, Olaya (sectores Central, Rafael Núñez, Ricaurte, 11 de noviembre, Villa Olímpica). En esta comuna se ofrece el servicio educativo en 7 establecimientos educativos Fulgencio Lequerica Vélez, I.E República del Líbano, I.E. Foco Rojo, I.E. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, I.E. San Felipe Neri (en reconstrucción), I.E. Ntra. Sra. del Carmen. .	

Tabla No.28: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 5

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E FOCO ROJO	PRINCIPAL	1395	46	1580	46	185
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	PRINCIPAL	964	31	974	31	10
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR	316	12	323	12	7
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE REPUBLICA DE MEXICO	345	12	360	12	15
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	PRINCIPAL	1286	45	1309	42	23
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 4	98	6	175	6	77
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE MIGUEL ANTONIO LENGUA	99	6	175	6	76
I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	SEDE CIUDAD DE SINCELEJO	295	12	350	12	55
I.E NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	PRINCIPAL	900	32	995	32	95
I.E PLAYAS DE ACAPULCO	PRINCIPAL	801	27	945	27	144
I.E REPUBLICA DEL LIBANO	PRINCIPAL	1354	43	1480	44	126
I.E REPUBLICA DEL LIBANO	SEDE PRIMERO DE MAYO	320	12	364	12	44
I.E SAN FELIPE NERI	PRINCIPAL	1835	57	2031	61	196
Total		10008	341	11061	343	1053

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 5 contamos 8 establecimientos educativos oficiales (En 13 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 11.061 cupos en todos los grados, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 1.053 cupos adicionales. Tenemos una oferta de alrededor de 1.621 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 3.207 niños y jóvenes. Sin embargo, los establecimientos de la zona ofrecen 1.053 cupos disponibles que debemos ofertar.

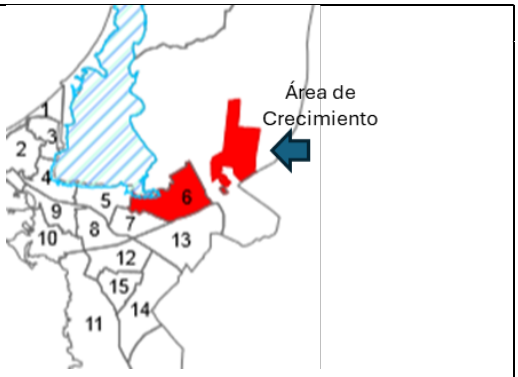
Gráfico No 18: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 5



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Esta es una comuna grande de contar con docentes adicionales se podría ampliar la cobertura se espera para el año 2026 con el fortalecimiento de la I.E San Felipe Neri quien cuenta con nueva infraestructura la ha dado estabilidad a la matricula en la zona.

COMUNA 6

Unidad Comunera de Gobierno 6.	
Esta Comuna es la más extensa de la ciudad y comprende los barrios El Pozón, Fredonia, La India, Nuevo Paraíso, Olaya Herrera, (La Magdalena, La Puntilla, Playa Blanca, Progreso, Stella, Zarabanda), Villa Estrella, Villas de la Candelaria, además Colombiaton, flor del campo y villas de Aranjuez y Ciudad Bicentenario, que son los sectores de mayor crecimiento poblacional de la ciudad, a donde llegan gran parte de los desplazados de la ciudad y donde actualmente se están construyendo los proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritaria.	

En esta Comuna se ofrece el servicio educativo a través de 10 Instituciones Educativas que representan 11 sedes, incluyendo la principal. Cinco de las instituciones ubicadas en el Barrio El Pozón; I.E. Nuestro Esfuerzo, I.E. Valores Unidos I.E. Camilo Torres, I.E. Luis C Galán Sarmiento, I.E. La Libertad, I.E. de Fredonia, I.E. Fe y Alegría Las Américas, I.E Villa Estrella y politécnico del pozón Se atienden alrededor de 17.081 estudiantes.

Tabla No.29: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 6

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	PRINCIPAL	1228	34	1307	34	79
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	SEDE LOS CHULIANES	702	24	780	24	78
I.E CECILIA PORRAS	PRINCIPAL	748	23	848	23	100
I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	PRINCIPAL	1200	39	1242	39	42
I.E DE FREDONIA	PRINCIPAL	1300	44	1425	43	125
I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	PRINCIPAL	1773	56	1734	54	0
I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	SEDE LA FRATERNITE	80	4	87	4	7
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	SEDE LA PUNTILLA	370	12	400	12	30
I.E FUND PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	PRINCIPAL	1450	43	1527	42	77
I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL	1364	41	1417	41	53
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	207	8	229	8	22
I.E LA LIBERTAD	PRINCIPAL	896	26	935	26	39
I.E LUIS C GALAN SARMIENTO	PRINCIPAL	1201	37	1268	37	67
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE LA MAGDALENA	193	7	217	7	24
I.E NUESTRO ESFUERZO	PRINCIPAL	1280	39	1321	39	41
I.E POLITECNICO DEL POZON	PRINCIPAL	1025	30	1050	30	25
I.E VALORES UNIDOS	PRINCIPAL	878	26	925	26	47
I.E VILLA ESTRELLA	PRINCIPAL	1186	35	1239	35	53
Total		17081	528	17951	524	909

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 6 contamos 12 establecimientos educativos oficiales (En 17 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 17.951 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 909 cupos adicionales, Además se proyecta la Nueva Institución en el barrio el pozón en Ciudadela de la paz con capacidad de 1.305 cupos en jornada Única. Tenemos una oferta de alrededor de 1.821 cupos en 16 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 8.935 niños y jóvenes.

Gráfico No.19: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 6



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Ademas de los 1.305 cupos de la nueva institución, en esta comuna se ofrecen alrededor de 909 cupos nuevos en diferentes grados, es poco para lo que demanda la zona, que es la de mayor crecimiento de la ciudad, El barrio el Pozón cuenta con 45 subsectores constituyéndose en el mayor asentamiento de la población con condiciones de vulnerabilidad social y económica extrema., la situación de las instituciones aledañas es muy parecida, al final del barrio se está continua construyéndose Ciudadela de la Paz el cual es un proyecto de construcción seapartamentos VIS donde se construyen 2.512 soluciones de vivienda, en esta misma comuna se encuentra la zona de expansión para vivienda VIS y VIP en el macroproyecto ciudad Bicentenario que apunta a propiciar la expansión urbana de Cartagena, principalmente dirigida a familias de estratos bajos, es el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social más grande de Colombia con 4.170 viviendas construidas con más de 16.000 habitantes

En conclusión, esta comuna es de especial atención a pesar de tener una gran oferta es insuficiente y por la gran demanda que se presenta, se hace necesario dar continuidad a los estudiantes que actualmente se contratan, y proyectar nueva contratación.

Vista de Ciudadela de la Paz- Foto tomada de la página de caracol



COMUNA 7

Unidad Comunera de Gobierno 7.

Unidad Comunera No 7: Esta Comuna comprende los barrios Chapacuá, Chipre, El Gallo, La Castellana, Chipre, La Floresta, Las Gaviotas, Las Palmeras, Los Alpes, Nuevo Porvenir, República de Venezuela, San Antonio, San José obrero, Trece de junio, Viejo Porvenir. La Floresta, San Antonio, Los Alpes y Chipre. En esta comuna sólo tenemos tres instituciones educativas oficiales: I.E Hijos de María, I.E Fe y Alegría las Gaviotas y I.E Madre Gabriela San Martin que atienden 4.550 estudiantes en la diurna.

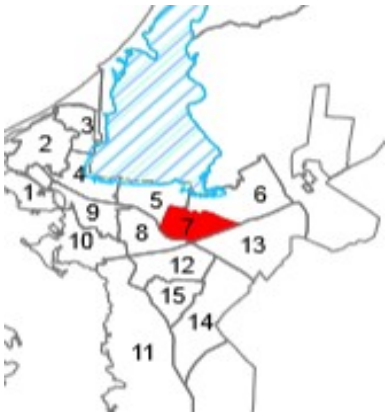


Tabla No.30: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 7

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E HIJOS DE MARIA	PRINCIPAL	564	19	594	18	30
I.E HIJOS DE MARIA	SEDE RAFAEL TONO	368	15	392	15	24
I.E LAS GAVIOTAS	PRINCIPAL	1319	41	1457	44	138
I.E LAS GAVIOTAS	SEDE MOISES GOSSAIN LAJUD	218	7	222	6	4
I.E LAS GAVIOTAS	JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS	277	11	312	12	35
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	PRINCIPAL	1412	45	1504	44	92
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE SAN JOSE OBRERO	169	6	185	6	16
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SEDE DIEZ DE MAYO	223	8	249	8	26
Total		4550	152	4915	153	365

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 7 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 8 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 4.915 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 365 cupos adicionales, garantizando prácticamente la continuidad, Tenemos una oferta de alrededor de 2.894 cupos en 18 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 4.004 niños y jóvenes.

Gráfico No 20: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 7



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural Continental.

En la Localidad de la Virgen y Turística en el área rural se oferta el servicio educativo a través de 8 establecimientos educativos oficiales (20 sedes).

Tabla No.31: Establecimientos Educativos Oficiales Rural Continental

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ARROYO DE PIEDRA	PRINCIPAL	592	25	619	25	27
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE PUA	34	6	36	6	2
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE DE PUNTA CA-NOA	290	12	292	12	2
I.E ARROYO DE PIEDRA	SEDE ARROYO DE LAS CANOAS	79	6	72	6	0
I.E DE BAYUNCA	PRINCIPAL	1242	35	1176	34	0
I.E DE BAYUNCA	SEDE LAS LATAS	960	30	945	29	0
I.E DE BAYUNCA	SEDE LA GRANJA	447	13	530	14	83
I.E DE BAYUNCA	SEDE EL CEIBAL	733	25	772	25	39
I.E DE BAYUNCA	SEDE DIVINO NIÑO JESUS DEL ZAPATERO	25	6	24	6	0
I.E DE PONTEZUELA	PRINCIPAL	720	29	752	29	32
I.E DE TIERRA BAJA	PRINCIPAL	703	25	650	26	0
I.E MANZANILLO DEL MAR	PRINCIPAL	337	20	362	21	25
I.E NUEVA ESPERANZA ARRO-YO GRANDE	PRINCIPAL	522	21	528	22	6
I.E NUEVA ESPERANZA ARRO-YO GRANDE	SEDE ARROYO GRANDE	126	6	135	6	9
I.E NUEVA ESPERANZA ARRO-YO GRANDE	SEDE ANA UTRIA	44	6	43	6	0
I.E PUERTO REY	PRINCIPAL	519	20	550	20	31
I.ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	PRINCIPAL	851	30	927	30	76
I.ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	SEDE SAN JUAN BAUTISTA DE LA BO-QUILLA	466	22	595	22	129
I.ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	SEDE SAN FELIPE DE LA BOQUILLA	286	12	330	12	44

I.ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA	SEDE MADRE BER-NARDA	235	11	282	11	47
Total		**9211**	**360**	**9620**	**362**	**552**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Unalde Rural Continental se proyecta un fortalecimiento significativo de la oferta educativa oficial con la entrada en funcionamiento de la nueva Institución Educativa de Bayunca, la cual aportará aproximadamente 1.020 nuevos cupos oficiales. Adicionalmente, los establecimientos educativos existentes proyectan la disponibilidad de cerca de 552 cupos adicionales distribuidos en los diferentes niveles educativos.

No obstante, el análisis de suficiencia educativa en esta zona debe considerar las particularidades territoriales de los corregimientos que integran la localidad. Corregimientos como Bayunca, Pontezuela, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Punta Canoa y otros sectores rurales presentan una distribución geográfica dispersa y condiciones de movilidad que limitan el traslado de estudiantes entre establecimientos educativos. En consecuencia, la existencia de cupos disponibles en un corregimiento no garantiza necesariamente la atención de la demanda de otro territorio cercano.

Por esta razón, la planeación de la oferta educativa rural requiere complementar los análisis globales de cobertura con una evaluación territorial específica de cada corregimiento, considerando factores de accesibilidad, tiempos de desplazamiento y capacidad de las instituciones educativas. Así mismo, resulta necesario analizar y flexibilizar, cuando técnicamente sea viable, algunos parámetros asociados a la relación alumno-grupo y a la conformación de grupos escolares en zonas rurales dispersas, con el fin de garantizar el acceso efectivo al servicio educativo y responder adecuadamente a las necesidades de la población residente en estos territorios.

7.6 Localidad 3: Industrial y de la bahía

7.6.1 UNALDE Industrial

La Localidad Industrial y de la Bahía está conformada por las unidades comuneras de gobierno 11, 12, 13,14 y 15. Incluye los corregimientos de Pasacaballos y la isla de Barú. A continuación, se describe cada una:

COMUNA 11

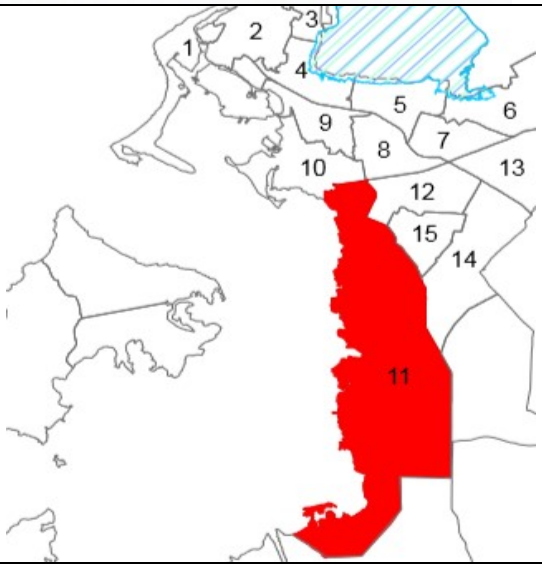
Unidad Comunera No 11.	
Comprende los barrios Ceballos, Santa Clara, Veinte De Julio Sur, Villa Barraza, Arroz Barato, Puerta De Hierro, Policarpa, Mamonal, Albornoz, Villa Rosa, Henequén, Antonio José De Sucre, El Libertador, Bellavista, Zona Industrial, actualmente es una zona que está creciendo en forma desorganizada e ilegal por invasiones creando cordones de miseria, es una zona extensa y solo tenemos tres instituciones educativa I.E. 20 de Julio, I.E. Salim Bechara y I.E. San Francisco de Asís, se presenta dificultad para atender en su totalidad incluso la continuidad de estudiantes antiguos, con necesidad incluso de arrendar.	

Tabla No.32: Establecimientos Educativos Comuna 11

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E 20 DE JULIO	PRINCIPAL	1056	31	1085	32	29
I.E 20 DE JULIO	SEDE YIRA CASTRO	375	12	390	12	15
I.E SALIM BECHARA	PRINCIPAL	957	35	1060	35	103
I.E SALIM BECHARA	SEDE DE ALBORNOZ	349	12	360	12	11
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	PRINCIPAL	1999	56	2105	56	106
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	369	12	400	12	31
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE PEDRO PASCA-SIO MARTINEZ	313	11	350	12	37
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE HIJOS DEL AGRICULTOR	818	24	840	24	22
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE DE MEMBRILLAL	631	24	720	24	89
Total		**6867**	**217**	**7310**	**219**	**443**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 11 el sistema educativo oficial está conformado por tres (3) instituciones educativas oficiales distribuidas en nueve (9) sedes educativas. De acuerdo con las proyecciones de cobertura realizadas para la vigencia 2027, estos establecimientos tendrían la capacidad de atender aproximadamente 7.310 estudiantes en los diferentes niveles educativos, con una posibilidad de ampliación estimada de 443 cupos adicionales mediante la optimización de la capacidad instalada existente.

Complementariamente, el sector privado aporta una oferta cercana a 793 cupos, contribuyendo a la atención de la demanda educativa del territorio mediante nueve establecimientos educativos no oficiales.

En la Comuna 11 el sistema educativo oficial está conformado por tres (3) instituciones educativas oficiales distribuidas en nueve (9) sedes educativas. De acuerdo con las proyecciones de cobertura para la vigencia 2027, estos establecimientos tendrían capacidad para atender aproximadamente 7.310 estudiantes en los diferentes niveles educativos, con

posibilidad de ampliación de 443 cupos adicionales mediante la optimización de la capacidad instalada existente.

Gráfico No 21: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 11



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Adicionalmente, el sector privado aporta una oferta cercana a 793 cupos a través de nueve establecimientos educativos no oficiales que contribuyen a la atención de la demanda educativa del territorio.

Sin embargo, esta comuna presenta una situación particular asociada al crecimiento acelerado y desordenado de asentamientos poblacionales, especialmente en los sectores ubicados en los Cerros de Albornoz, donde durante los últimos años se ha incrementado significativamente la demanda de servicios educativos. Esta población tiene como áreas de influencia y vecindad los sectores de Nelson Mandela, Henequén, 20 de Enero, Luis Carlos Galán, Villa Barraza, Arroz Barato, Villa Hermosa, Membrillal y Albornoz, territorios que históricamente han concentrado una importante población en edad escolar.

Las instituciones educativas oficiales actualmente existentes en el área de influencia, particularmente la Institución Educativa San Francisco de Asís y la Institución Educativa 20 de Julio ubicada en la Comuna 12, no cuentan con la capacidad suficiente para absorber la totalidad de la demanda educativa generada por el crecimiento poblacional de estos sectores. Así mismo, la oferta de cupos disponible a través de los establecimientos educativos vinculados mediante contratación resulta limitada debido a la insuficiencia de infraestructura educativa existente.

El ejercicio de análisis de oferta y demanda para la vigencia 2027 evidencia inicialmente una población aproximada de 309 niños, niñas y jóvenes sin posibilidad de atención con la capacidad actualmente disponible. No obstante, esta situación se transforma sustancialmente con la entrada en funcionamiento de la nueva institución educativa que se construye en el sector de Antonio José de Sucre, la cual tendrá capacidad para atender aproximadamente 1.030 estudiantes.

La puesta en servicio de esta nueva infraestructura educativa permitirá absorber la demanda actualmente identificada como no atendida y generar capacidad adicional para responder al crecimiento poblacional de la zona. De igual forma, contribuirá a mejorar las condiciones de acceso educativo para las comunidades ubicadas en los Cerros de Albornoz y sus sectores aledaños, fortaleciendo la presencia de la oferta oficial en un territorio que ha experimentado importantes transformaciones urbanas durante los últimos años.

En consecuencia, la nueva institución educativa constituye una intervención estratégica para el fortalecimiento de la cobertura oficial en la Comuna 11, al tiempo que se convierte en una de las principales acciones de mitigación de las limitaciones de infraestructura educativa identificadas en este sector del Distrito. Su impacto efectivo sobre la cobertura dependerá, además, de la disponibilidad de la planta docente y directiva docente necesaria para garantizar su adecuada operación y la utilización plena de su capacidad instalada.

COMUNA 12

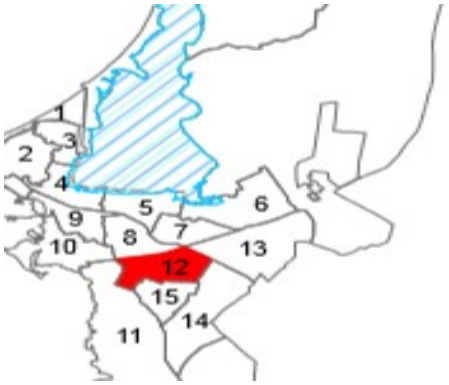
Unidad Comunera No 12.	
Es una comuna extensa que comprende los barrios San Pedro, Blas de Lezo, Santa Mónica, Los Caracoles, Almirante Colón, Los Corales, El Socorro, La Central, El Milagro, El Campestre, El Carmelo. Es una Comuna de buena oferta oficial en donde funcionan 8 establecimientos educativos oficiales Bertha Gedeón de Baladí, John F Kennedy, José Manuel Rodríguez Torices, Juan José Nieto, Luis Carlos López, Promoción Social de Cartagena, San Lucas, Soledad Acosta de Samper. Se atienden 15.278 estudiantes en la jornada diurna.	

Tabla No.33: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 12

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E BERTHA GEDEON DE BALADI	PRINCIPAL	1486	46	1532	46	46
I.E JOHN F KENNEDY	PRINCIPAL	1399	47	1464	48	65
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	PRINCIPAL	2630	95	3064	94	434
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	SEDE ISABEL LA CA-TOLICA	515	20	601	20	86
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	JARDIN INFANTIL LOS CARACOLES	89	5	125	5	36
I.E JUAN JOSE NIETO	PRINCIPAL	959	34	1225	35	266
I.E LUIS CARLOS LOPEZ	PRINCIPAL	1233	41	1344	41	111
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	PRINCIPAL	1136	32	1219	32	83
I.E SAN LUCAS	PRINCIPAL	1340	42	1455	42	115
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAM-PER	PRINCIPAL	2445	63	2575	63	130
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAM-PER	SEDE EMILIANO ALCA-LA ROMERO	836	24	832	24	0
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAM-PER	SEDE ANA MARIA PEREZ DE OTERO	436	12	422	12	0
Total		**14504**	**461**	**15858**	**462**	**1372**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

Es una de las zonas de mayor oferta institucional en materia educativa en el distrito, la matrícula oficial en esta comuna es de 14.504 estudiantes,

En la Comuna 12 contamos 7 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 15.858 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 1.372 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 7.842 cupos en 39 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.798 niños y jóvenes.

Gráfico No.22: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 12



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

COMUNA 13

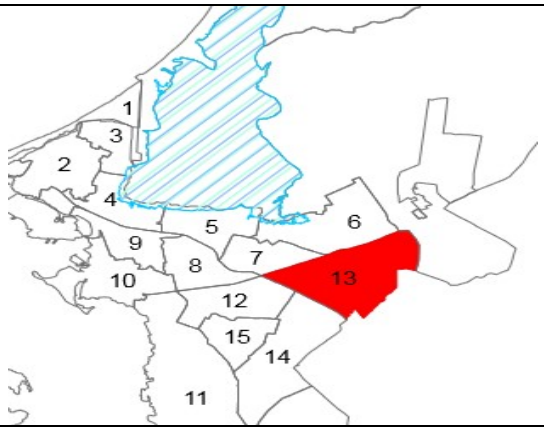
Unidad Comunera No 13.	
Comprende los barrios Providencia, Santa Lucía, La Concepción, El Recreo, San José de Los Campanos, Ternera, La Carolina, Villa Rosita, Anita. Contamos con sólo tres Establecimientos Educativos: I.E Ambientalista de Cartagena el cual no tiene capacidad para albergar toda la demanda, la I.E de Ternera. y la I.E República de Argentina, Zona de alto crecimiento de viviendas VIS en conurbación con Turbaco Bolivar	

Tabla No.34: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 13

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	PRINCIPAL	2177	65	2170	62	0
I.E DE TERNERA	PRINCIPAL	1017	34	1060	34	43
I.E JUAN JOSE NIETO	SEDE BARANOA	241	12	300	12	59
I.E REPUBLICA DE ARGENTINA	PRINCIPAL	1068	37	1295	35	227
Total		**4503**	**148**	**4825**	**143**	**329**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 13 el sistema educativo oficial está conformado por tres (3) instituciones educativas oficiales distribuidas en cuatro (4) sedes educativas. De acuerdo con la proyección de cupos realizada para la vigencia 2027, estos establecimientos tendrían capacidad para

atender aproximadamente 4.825 estudiantes en los diferentes niveles educativos, con la posibilidad de ampliar la cobertura en 329 cupos adicionales mediante la optimización de la capacidad instalada existente.

Por su parte, el sector privado aporta una oferta cercana a 8.047 cupos a través de 32 establecimientos educativos no oficiales, contribuyendo significativamente a la atención de la demanda educativa del territorio.

No obstante, el ejercicio de análisis de oferta y demanda realizado para la vigencia 2027 identifica una población aproximada de 4.338 niños, niñas y jóvenes sin posibilidad de atención con la oferta educativa actualmente disponible, constituyéndose en una de las comunas con mayores necesidades de cobertura del Distrito.

Esta situación se explica principalmente por el crecimiento acelerado de la demanda educativa registrado durante los últimos años, especialmente en sectores como San José de Los Campanos, cuya expansión urbanística y poblacional ha generado una presión permanente sobre la infraestructura educativa existente. A ello se suma la consolidación de nuevos desarrollos de vivienda ubicados en áreas de conurbación con el municipio de Turbaco, cuyos habitantes, pese a encontrarse próximos a dicha jurisdicción, demandan atención educativa en establecimientos del Distrito de Cartagena debido a la ausencia o insuficiencia de oferta educativa en los sectores vecinos.

Con el propósito de atender esta situación, para la vigencia 2027 se proyecta la entrada en funcionamiento de la nueva institución educativa ubicada en Parque Heredia, infraestructura que contará con capacidad para atender aproximadamente 1.030 estudiantes. La puesta en servicio de este establecimiento constituye una de las principales estrategias de fortalecimiento de la oferta oficial en la zona y permitirá reducir significativamente el déficit de cupos identificado en la comuna.

Sin embargo, aun con la incorporación de esta nueva capacidad instalada, la demanda educativa continuará superando la oferta oficial disponible, lo que evidencia la necesidad de mantener mecanismos complementarios de atención educativa mientras se consolidan nuevas estrategias de ampliación de cobertura y fortalecimiento de la educación pública oficial.

En consecuencia, la Comuna 13 continúa representando uno de los territorios prioritarios para la planeación de la cobertura educativa distrital, tanto por su dinámica de crecimiento poblacional como por la magnitud de la demanda insatisfecha identificada. La entrada en funcionamiento de la nueva institución educativa de Parque Heredia contribuirá de manera importante a mitigar esta situación, al tiempo que permitirá avanzar en la reducción progresiva de las necesidades de contratación educativa en el territorio.

Gráfico No 23: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 13



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Unidad Comunera No 14.

Comprende los barrios Alameda La Victoria, San Fernando, Ciudadela 11 de noviembre, Urbanización Simón Bolívar, Villa Rubia, Jorge Eliecer Gaitán, La Florida, Nelson Mandela, Cesar Flórez, Rosedal, María, Cano, Camilo Torres, Nueva Delhi, La Esmeralda I, Los Santanderes, Sectores Unidos, Nueva Jerusalén, La Sierrita, Nazareno, La Esmeralda II, Villa Fanny, Villa Hermosa, Ciudadela 2000, junto con la comuna 6 es el sector con mayor demanda en el Distrito.

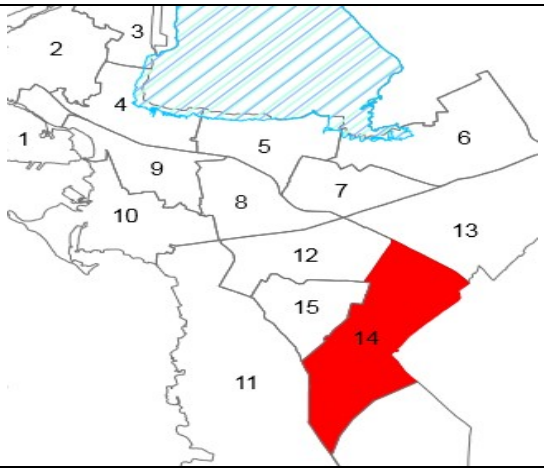


Tabla No.35: Establecimiento Educativos Oficiales comuna 14

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E MARIA CANO	PRINCIPAL	600	22	655	22	55
I.E MERCEDES ABREGO	PRINCIPAL	1663	54	1845	54	182
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE SECTORES UNIDOS	323	11	331	11	8
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE CIUDAD MEDELLIN	720	22	672	20	0
I.E MERCEDES ABREGO	SEDE CAMILO TORRES RESTREPO	290	10	323	11	33
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	383	12	392	12	9
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SEDE DE SAN FERNANDO	605	16	564	16	0
	Total	**4584**	**147**	**4782**	**146**	**287**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 14 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 4 sedes), ninguno en el barrio Mandela. De acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 4.782 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 287 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 2.741 cupos en 20

establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 12.622 niños y jóvenes.

Es una zona de alta demanda, que debe ser de especial atención por parte del distrito los establecimientos educativos oficiales no tienen la capacidad para absorber toda la demanda, teniendo la necesidad de contratar el servicio educativo.

Gráfico No.24: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 14



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna está ubicado El Barrio Nelson Mándela, con una extensión aproximada de 56 hectáreas de terreno, tiene 24 sectores con más de 8,000 viviendas. Es uno de los sectores con mayor índice de pobreza de la ciudad, constituido principalmente por población afrodescendiente y víctima del conflicto armado. La densidad poblacional continúa su crecimiento debido a la llegada de nuevas familias en situación de desplazamiento.

En esta comuna existe una alta demanda escolar y la oferta del sector es insuficiente. Gran parte de la matricula de la zona es contratada con confesiones religiosas

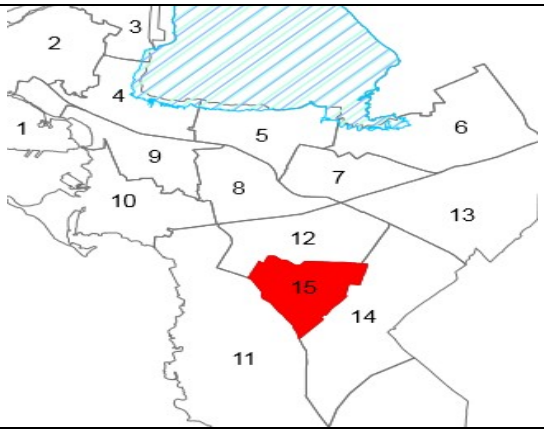
Unidad Comunera No 15.	
Comprende los barrios Vista Hermosa, La Victoria, Los Jardines, La Consolata, Luis Carlos Galán, El Reposo, El Educador, Manuela Vergara de Curi, Jaime Pardo Leal, San Pedro Mártir. Sólo hay 2 establecimientos educativos: la I.E Fe y Alegría El Progreso y la I.E. Manuela Vergara de Curi y 3 sedes de establecimientos educativos de otras comunas. Se atienden 3.954 estudiantes en la jornada diurna, tienen capacidad para dar continuidad a todos sus estudiantes y ofrecer muy pocos cupos nuevos.	

Tabla No.36: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 15

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	PRINCIPAL	1102	35	1135	35	33
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	SEDE JOSE GONZALEZ VERGARA	120	6	147	6	27

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	SEDE DISTRITAL EL REPOSO	401	15	435	15	34
I.E JUAN JOSE NIETO	SEDE EL EDUCADOR	326	12	400	12	74
I.E MANUELA VERGARA DE CURI	PRINCIPAL	946	33	1155	36	209
I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	SEDE LA CONSOLATA	376	12	387	12	11
I.E SAN LUCAS	SEDE SAN PEDRO MARTIR	482	17	493	17	11
Total		**3753**	**130**	**4152**	**133**	**399**

Fuente: Proyección de Cupos 2027 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2026

En la Comuna 15 contamos 2 establecimientos educativos oficiales (En 7 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2027 podrían llegar atender unos 4.152 cupos en todos los grados con la posibilidad de ampliar la cobertura en 399 cupos adicionales, Tenemos una oferta de alrededor de 1.573 cupos en 10 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 2.870 niños y jóvenes.

Gráfico No.25: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna 15



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna existe una alta demanda escolar por lo que la oferta del sector es insuficiente.

UNIDAD COMUNERA RURAL RIBEREÑO

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural Ribereño.
En el área rural en la Localidad Industrial se cuenta con las instituciones: I.E. de Leticia, I.E. Técnica de Pasacaballos I.E. Buen Aire, I.E. José María Córdoba. No se contrata en esta área; sin embargo, en el corregimiento de Pasacaballos existe insuficiencia y limitaciones de cupos el corregimiento viene creciendo. Esto se percibe por la gran demanda que tienen las instituciones y las solicitudes de cupos que se realizan en la UNALDE. No

Tabla No.37: Oferta de Cupos en I.E. Oficiales en área Rural Ribereña

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E DE LETICIA	PRINCIPAL	147	12	161	12	14
I.E DE LETICIA	SEDE EL RECREO	40	6	37	6	0
I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	PRINCIPAL	927	33	977	33	50
I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	SEDE BAJO DEL TIGRE	33	6	39	6	6
I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	PRINCIPAL	1160	37	1138	37	0

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	SEDE MADRE HERLINDA MOISES	246	10	245	10	0
I.E TECNICA DE PASACABALLOS	PRINCIPAL	1834	56	1889	56	55
Total		4371	153	4593	151	222

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

En la zona ribereña del Distrito se cuenta con cuatro (4) instituciones educativas oficiales distribuidas en siete (7) sedes educativas. De acuerdo con la proyección de cupos realizada para la vigencia 2027, estos establecimientos tendrían capacidad para atender aproximadamente 4.593 estudiantes en los diferentes niveles educativos, con posibilidad de ampliar la cobertura en 222 cupos adicionales mediante la optimización de la capacidad instalada existente.

A diferencia de otros territorios del Distrito, en esta zona no se registra una oferta significativa de establecimientos educativos privados, por lo que la atención de la población escolar depende fundamentalmente de la capacidad de respuesta de las instituciones educativas oficiales.

El ejercicio de análisis de oferta y demanda para la vigencia 2027 no evidencia población sin posibilidad de atención, registrándose un déficit estimado de 0 estudiantes, lo que indica que, en términos generales, la capacidad instalada proyectada resulta suficiente para atender la demanda educativa identificada en el territorio.

No obstante, esta información debe interpretarse con cautela debido a las particularidades geográficas y de movilidad de la zona. En el corregimiento de Pasacaballos, por ejemplo, se tiene conocimiento de que algunos estudiantes buscan cupos en establecimientos educativos ubicados fuera de su territorio de residencia. Sin embargo, actualmente no se cuenta con información actualizada que permita cuantificar con precisión este fenómeno y su impacto sobre la demanda real de la zona.

Con el propósito de fortalecer la oferta educativa oficial y mejorar las condiciones de atención de la población escolar, se proyecta la entrada en funcionamiento de la nueva Institución Educativa de Pasacaballos, infraestructura que permitirá ampliar la capacidad instalada del sistema educativo en este corregimiento. Más que responder a un déficit cuantitativo de cupos, esta inversión busca disminuir las condiciones de hacinamiento presentes en algunos establecimientos educativos, mejorar los ambientes de aprendizaje y garantizar la atención de la totalidad de la demanda educativa actual y futura del territorio.

La puesta en servicio de esta nueva institución educativa representa una apuesta estratégica para el fortalecimiento de la educación pública oficial en la zona ribereña, permitiendo mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo y generar condiciones más favorables para el acceso, permanencia y bienestar de los estudiantes de Pasacaballos y sectores aledaños.

Gráfico N° 26: Proyección de Cupos y de no atendidos Comuna Rural - Ribereño

4,486 *Proyección Oficial*

930 *Proyección Privado*

0 *No atendidos*

fuente: Dirección de Cobertura, SED.

El análisis de oferta y demanda educativa realizado para las quince comunas urbanas y los territorios rurales del Distrito de Cartagena evidencia importantes diferencias territoriales en la capacidad de atención del sistema educativo. Mientras algunas comunas presentan condiciones de suficiencia educativa o déficits moderados, otras concentran las mayores necesidades de cobertura debido a procesos de crecimiento poblacional, expansión urbana, movilidad de estudiantes y limitaciones históricas de infraestructura educativa.

Las mayores necesidades de atención se identifican en las comunas 14, 6, 13, 7 y 5, las cuales concentran más del 70 % de la demanda educativa no atendida proyectada para la vigencia 2027. Particularmente, la Comuna 14 registra el mayor déficit estimado con 12.622 estudiantes, seguida de la Comuna 6 con 8.935 estudiantes, territorios que históricamente han requerido mecanismos complementarios de atención para garantizar el acceso al servicio educativo.

Por su parte, comunas como la 2, 3, 4 y 8 presentan condiciones de equilibrio entre oferta y demanda, evidenciando suficiencia de la capacidad instalada para atender la población proyectada. Esta situación pone de manifiesto la importancia de continuar revisando la distribución territorial de la oferta educativa, identificando oportunidades de optimización en aquellos sectores donde la capacidad instalada presenta menores niveles de presión.

En los territorios rurales también se observan realidades diferenciadas. Mientras la zona Ribereña registra suficiencia en la atención proyectada para 2027, los territorios Insular y Continental mantienen necesidades de cobertura que deben analizarse considerando las condiciones de dispersión geográfica, accesibilidad y movilidad de la población estudiantil. En estos casos, la simple existencia de cupos disponibles en una institución educativa no garantiza necesariamente la atención efectiva de la demanda ubicada en otros corregimientos o comunidades.

Frente a este panorama, el Distrito ha estructurado una estrategia de fortalecimiento de la oferta educativa oficial mediante la construcción de nuevas instituciones educativas en Bayunca, Parque Heredia, Antonio José de Sucre, Ciudadela de La Paz y Pasacaballos, las cuales aportarán aproximadamente 5.245 nuevos cupos oficiales. Estas inversiones constituyen la principal

herramienta para ampliar la capacidad instalada, mejorar el equilibrio territorial de la cobertura y mitigar progresivamente las insuficiencias identificadas en el presente estudio.

No obstante, incluso considerando la entrada en funcionamiento de estas nuevas infraestructuras y la participación proyectada del sector privado con cerca de 49.089 cupos, el ejercicio de oferta y demanda evidencia una población estimada de 44.694 estudiantes que requerirían mecanismos complementarios de atención educativa para garantizar el acceso y permanencia en el sistema durante la vigencia 2027.

En consecuencia, el análisis territorial confirma que la contratación de la prestación del servicio educativo continúa siendo un instrumento necesario para garantizar el derecho a la educación de la población estudiantil del Distrito, particularmente en aquellos territorios donde la demanda supera la capacidad oficial disponible. Sin embargo, el objetivo institucional continúa siendo el fortalecimiento progresivo de la oferta educativa oficial mediante la ampliación de infraestructura, el mejoramiento de las sedes existentes, la optimización de la capacidad instalada y la gestión ante el Ministerio de Educación Nacional de la planta docente y directiva docente requerida para la puesta en funcionamiento de los nuevos establecimientos educativos. De esta manera, el Distrito avanza hacia una reducción gradual de las brechas de cobertura y una mayor atención de la demanda a través del sistema educativo oficial.

Gráfico N° 27: Proyección de Cupos y de no atendidos Distrito de Cartagena



Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Tabla No.38: Resumen proyección Oferta de Cupos

Comuna	Proyección Oficial	Nueva Infraestructura Oficial	Proyección Privado	No atendidos	% No atendidos
Comuna 1	1522	0	4799	1052	2,30%
Comuna 2	6115	0	1415	0	0,00%
Comuna 3	8040	0	1117	0	0,00%
Comuna 4	9215	0	968	0	0,00%

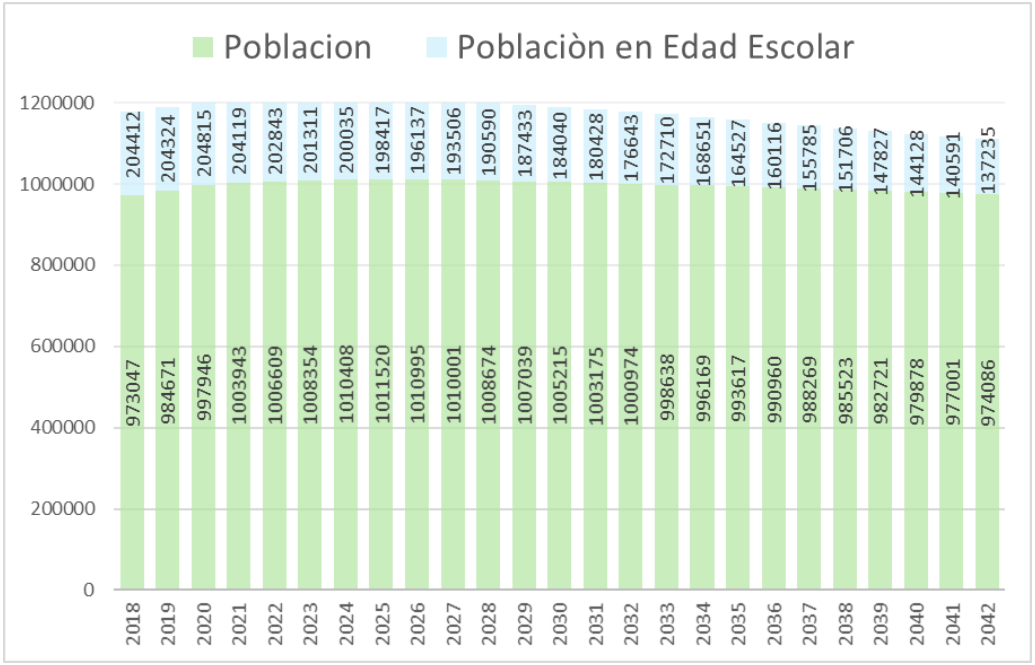
Comuna 5	11061	0	1621	3287	7,35%
Comuna 6	17951	1305	1821	8935	19,99%
Comuna 7	4913	0	2894	4044	9,05%
Comuna 8	4556	0	3868	0	0,00%
Comuna 9	4712	0	2904	1600	3,58%
Comuna 10	5554	0	2090	1233	2,76%
Comuna 11	7310	1030	793	309	0,69%
Comuna 12	15858	0	7842	1798	4,02%
Comuna 13	4825	1030	8047	4338	9,71%
Comuna 14	4782	0	2741	12622	28,24%
Comuna 15	4152	0	1573	2870	6,42%
Continental	9620	950	3961	1476	3,30%
Insular	5070	0	209	1556	3,48%
Ribereño	4486	930	0	0	0,00%
Total, general	129742	5245	48663	45120	

VIII ANÁLISIS POBLACIONAL

8.1 Población total

De acuerdo con el DANE, en 2025 Cartagena cuenta con 1.065.881 habitantes de los cuales 198.223 son niñas y niños en edad escolar de 5 a 16 años (población en edad escolar), es decir, el 18.5% aproximadamente.

Gráfico No.28: Población Total Vs Población en Edad Escolar 2019 – 2030



Fuente: DANE, Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2018-2042

La evolución demográfica del Distrito de Cartagena evidencia una transformación importante en la estructura poblacional durante los últimos años. Mientras la población total ha permanecido relativamente estable, la población en edad escolar presenta una tendencia sostenida de disminución, fenómeno que tiene implicaciones directas sobre la planeación de la cobertura educativa, la organización de la oferta oficial y la proyección de la demanda futura de cupos escolares

Entre 2018 y 2026 la población total del Distrito aumentó de 973.047 a 1.010.995 habitantes, lo que representa un crecimiento acumulado de 37.948 personas, equivalente a aproximadamente 3,9 %. Sin embargo, este crecimiento ha venido desacelerándose progresivamente, observándose incluso una leve reducción entre 2025 y 2026, situación que refleja la tendencia hacia la estabilización demográfica de la ciudad.

En contraste, la población en edad escolar comprendida entre los 5 y 16 años muestra una reducción constante a partir de 2020. Mientras en ese año se estimaban 204.815 niños, niñas y adolescentes, para 2026 la cifra se reduce a 196.137 personas, lo que representa una disminución de 8.678 estudiantes potenciales, equivalente a una reducción aproximada del 4,2 %.

La ciudad está organizada administrativamente en **tres localidades**:

1. Histórica y Caribe Norte.
2. De la Virgen y Turística.
3. La Industrial y de la Bahía.

Estas localidades agrupan 18 Unidades Comuneras de Gobierno, 15 urbanas y 3 rurales, incluyendo una zona insular significativa. Además, la Secretaría de Educación de Cartagena cuenta con cinco Unidades Administrativas Locales de Educación (UNALDES), que se encargan de operar todas las funciones del ente territorial relacionadas con la Calidad Educativa y la Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo, de acuerdo con la Ley 768 y el Acuerdo 006 de 2003.

Según los datos del SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula) a 30 de junio de 2024, el 40.5% de los estudiantes registrados en el sistema educativo del Distrito pertenecen a grupos poblacionales diversos. Estos grupos incluyen:

- Primera infancia: 20.807 estudiantes.
- Población con extraedad: 22.384 estudiantes.
- Población con discapacidad: 3,746 estudiantes.
- Población culturalmente diversa (grupos étnicos y minorías): 13,430 estudiantes.
- Jóvenes y adultos (educación para mayores): 6,513 estudiantes.
- Migrantes (principalmente provenientes de Venezuela): 18.002 estudiantes.
- Población víctima de violencia y conflicto armado: 13.145 estudiantes.

Además de los grupos mencionados, existen otros estudiantes con características específicas que no están reflejados en cifras precisas pero que requieren atención especial. Estos incluyen:

- Estudiantes que reciben atención hospitalaria.

- Casos en procesos administrativos de restablecimiento de derechos.
- Diversidad sexual y de género.

Implicaciones para las estrategias educativas

Este panorama resalta la necesidad de diseñar e implementar estrategias educativas que garanticen el acceso, permanencia y aprendizaje de todos los estudiantes, considerando su diversidad. Entre las prioridades están:

- Atención a la diversidad cultural y de capacidades para asegurar un entorno inclusivo.
- Apoyo a estudiantes migrantes y víctimas del conflicto, abordando los desafíos que enfrentan.
- Programas adaptados para jóvenes y adultos, especialmente aquellos con extraedad, para facilitar su inclusión y éxito educativo.

En conclusión, las características poblacionales del sistema educativo de Cartagena requieren una gestión educativa integral, adaptada a la complejidad demográfica y social, con el fin de garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito.

8.2 Índices de pobreza

La medición de pobreza monetaria por el DANE evalúa los ingresos de las personas y hogares para determinar si son suficientes para garantizar un nivel básico de bienestar. Esta medición se realiza en dos niveles:

Línea de pobreza extrema: Determina si los ingresos son suficientes para cubrir solo los costos de la canasta básica de alimentos.
Línea de pobreza monetaria: Evalúa si los ingresos pueden cubrir tanto los alimentos como otros bienes y servicios esenciales como vivienda, salud y educación.

La ciudad de Cartagena enfrenta importantes retos en materia de pobreza monetaria y pobreza extrema, condiciones que limitan el bienestar y las oportunidades de una parte significativa de su población. Aunque en los últimos años se han registrado avances, como la reducción de la pobreza monetaria al 34,6 % y de la pobreza extrema al 9.3% en 2025 según el DANE, estas cifras siguen reflejando que miles de familias no cuentan con ingresos suficientes para cubrir necesidades básicas, e incluso muchas otras carecen de lo mínimo para acceder a una canasta de alimentos. Este panorama evidencia la urgencia de fortalecer políticas públicas sostenidas que no solo promuevan la reactivación económica y la generación de empleo digno, sino que también reduzcan las brechas de desigualdad que persisten en la ciudad.

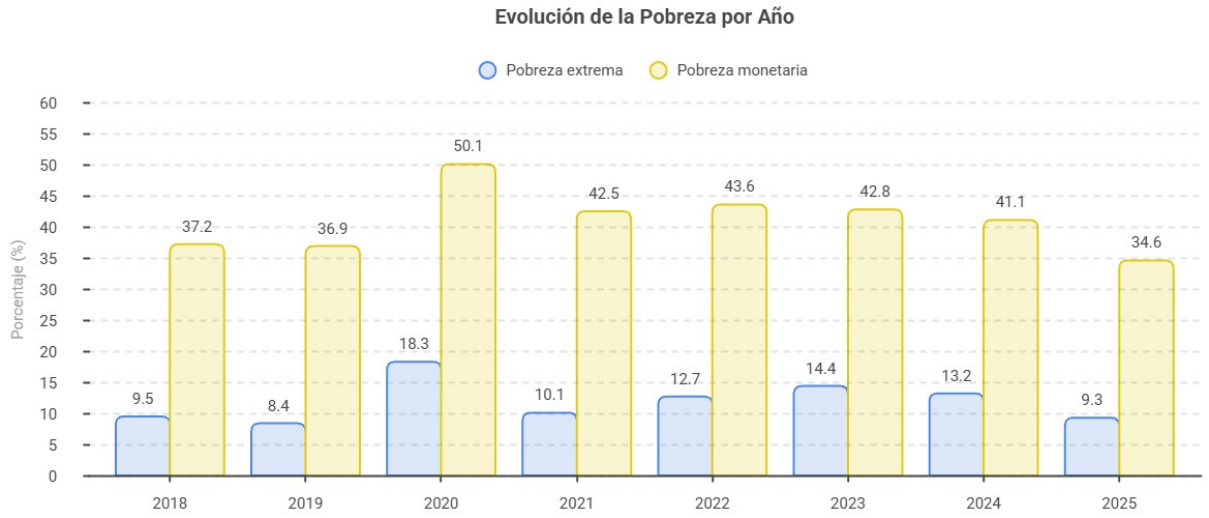
La relación entre pobreza y educación es crítica, ya que la falta de acceso a una educación de calidad refuerza el ciclo de pobreza en las comunidades. Los niños que crecen en entornos de pobreza enfrentan múltiples barreras, como la falta de recursos educativos (libros, uniformes), infraestructura escolar deficiente, y acceso limitado a servicios básicos (como salud y alimentación adecuada), lo que afecta su rendimiento escolar y desarrollo general.

A largo plazo, la falta de una buena educación reduce las oportunidades laborales de estas personas y limita su capacidad de generar ingresos sostenibles, perpetuando la desigualdad social. Por lo tanto, invertir en una educación inclusiva y de calidad es fundamental para romper este ciclo y promover el desarrollo económico y social.

De acuerdo con el informe, en 2025 el 34,6% de la población cartagenera se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo que representa una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente al 2024 (41,1%).

En cuanto a la pobreza extrema, el DANE reportó que en 2025 el 9.4% de los cartageneros vivía bajo esta condición, es decir, unas 101 mil personas sin ingresos suficientes para costear una canasta básica de alimentos. Esta cifra representa una reducción de 3,9 puntos porcentuales respecto a 2024 (13,2%). Con ello, se marca un hito importante: se detuvo la tendencia al alza registrada tras la pandemia, cuando la pobreza extrema pasó de 10,1% en 2021, a 12,7% en 2022, y a 14,4% en 2023.

Gráfico No.29: índice de pobreza extrema y monetaria Cartagena



Fuente: Departamento Administrativo de Estadísticas DANE

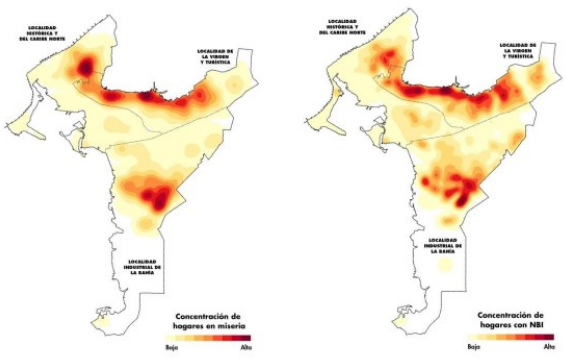
La línea de pobreza monetaria en el año 2025 fue de $482.041 pesos. De esta manera, la población cuyo ingreso per cápita de la unidad de gasto se encuentra entre $0 y $482.041 pesos, corresponde al 34.6% de la población cartagenera que vive en situación de pobreza monetaria. Una de las ciudades capitales con mayor pobreza en Colombia.

La pobreza extrema en Colombia se refiere a la situación en la que los ingresos de una persona o familia son tan bajos que no logran cubrir siquiera el costo de una canasta básica de alimentos para satisfacer las necesidades nutricionales mínimas. Este umbral de pobreza extrema es significativamente inferior al de la pobreza monetaria general.

El informe del Banco de la República titulado *"Cartagena libre de pobreza extrema en 2033"* subraya que la educación es un pilar fundamental para superar las condiciones de vulnerabilidad social y económica. El informe identifica que las áreas más afectadas por la pobreza extrema, como los alrededores de la Ciénaga de la Virgen, Nelson Mandela, el Bosque y Pasacaballos, concentran a la población con menores niveles de educación. Este vínculo entre baja escolaridad y pobreza extrema se traduce en una limitación del acceso a mejores oportunidades laborales, perpetuando la desigualdad en estas zonas.

El Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos" (2020-2023) ha hecho de la superación de la pobreza uno de sus principales ejes. Reconociendo las profundas desigualdades que afectan a la ciudad, el plan se enfoca en reducir la pobreza extrema y promover la inclusión social como medio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes más vulnerables. Las estrategias incluyen mejorar el acceso a la educación, la calidad de los servicios públicos y el fortalecimiento de la infraestructura en los barrios más desfavorecidos, todo en un esfuerzo por romper el ciclo de la pobreza.

Diagrama No.6: Necesidades Básicas Insatisfechas



Fuente:Sistema Estadístico Nacional DANE -2020

En la gráfica se presenta un mapa de calor del DANE que muestra las zonas con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, destacándose problemas como la vivienda inadecuada, los servicios insuficientes, el hacinamiento crítico, la inasistencia escolar y la dependencia económica. Las áreas más afectadas incluyen las comunas 4, 5 y 6 en la zona de La Virgen, así como las comunas 11 y 14 en la zona industrial.

En los análisis sociales y en línea con las políticas públicas orientadas a reducir la pobreza y promover la movilidad social, se ha destacado la vulnerabilidad social y económica como uno de los principales desafíos a superar. Entre los factores que han contribuido a esta situación se encuentran el deterioro de la calidad de vida, la inestabilidad económica, la pobreza en amplios sectores de la sociedad, la fragmentación social y la precariedad de los sistemas que protegen a la población frente a los riesgos. Organismos internacionales como el Banco Mundial y las Naciones Unidas han realizado estudios sobre este fenómeno, particularmente aquellos que abordan las dificultades de diversos grupos humanos para asegurar su supervivencia y enfren-

tar las crisis económicas, estableciendo así una conexión directa entre pobreza y vulnerabilidad (Cutter, 1993, citado en Foschiatti, 2009).

8.3 Movilidad – viviendas de interés social

La comuna 6 es la zona de expansión para vivienda VIS y VIP en el macroproyecto ciudad Bicentenario que apunta a propiciar la expansión urbana de Cartagena, principalmente dirigida a familias de estratos bajos, las cuales podrán asentarse en los nuevos proyectos de vivienda de interés social e interés prioritario que se abastecerán de esta infraestructura:

Diagrama No.7: Ilustración 1. Zonas crecimiento poblacional-proyectos de vivienda social



Proyecto: Flor del Campo - Bicentenario

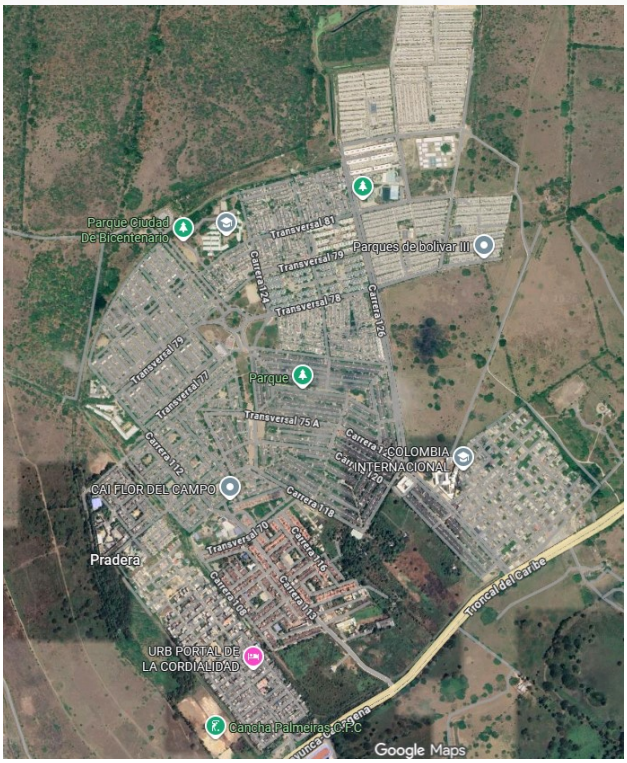


Primera Etapa – Ciudadela la Paz – Barrio el Pozón





Bicentenario : Foto: Fundación Mario Santo Domingo



El número de viviendas de ciudad bicentenario de acuerdo con cifras suministradas por la Fundación Julio Mario Santo Domingo3 es de 4.170, Es el macroproyecto de vivienda de interés social más grande de Colombia, que junto con los proyectos Ciudadela Flor del Campo, Torres de Flor del Campo (224 viviendas), Villas de Aranjuez (2.498 viviendas), Colombiaton. Ciudadela de la Paz (2.512) generan una fuerte demanda educativa y la oferta actual disponible resulta ser limitada e insuficiente.

8.4 Población en edad escolar

La población en edad escolar (PEE), corresponde a las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 16 años a quienes les asiste el derecho fundamental de acceder a la educación y que por tanto solicitan cupos en el sector educativo oficial y no oficial.

39: Población en Edad Escolar, tasa de crecimiento y participación

Año	PEE	Total	Tasa Crecimiento P	Tasa de Crecimiento P.E.E.	Participación de la P.E.E.
2.019	204.324	984.671			20,75%
2.020	204.815	997.946	1,35%	0,24%	20,52%
2.021	204.119	1.003.943	0,60%	-0,34%	20,33%
2.022	202.843	1.006.609	0,27%	-0,63%	20,15%
2.023	201.311	1.008.354	0,17%	-0,76%	19,96%
2.024	200.035	1.010.408	0,20%	-0,63%	19,80%
2.025	198.417	1.011.520	0,11%	-0,81%	19,62%
2.026	196.137	1.010.995	-0,05%	-1,15%	19,40%
2.027	193.506	1.010.001	-0,10%	-1,34%	19,16%
2.028	190.590	1.008.674	-0,13%	-1,51%	18,90%
2.029	187.433	1.007.039	-0,16%	-1,66%	18,61%
2.030	184.040	1.005.215	-0,18%	-1,81%	18,31%

[3] Proyecto Bicentenario: https://www.youtube.com/watch?v=1VbeoEneNx0&feature=emb_logo

Fuente: DANE Censo poblacional 2018

Para el año 2026 la población en edad escolar asciende a 196.137 niños y jóvenes y, representa aproximadamente el 19.6% de la población.

Tabla No.40: Proyección población por género

Genero/ Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
PEE Hombres	104695	104945	104596	103945	103142	102446	101606	100381	98991	97456	95876	94208
PEE Mujeres	99629	99870	99523	98898	98169	97589	96811	95756	94515	93134	91557	89832
Total	204324	204815	204119	202843	201311	200035	198417	196137	193506	190590	187433	184040
% Hombre	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,2%	51,1%	51,2%	51,2%

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

La composición de la población por género de la población en edad escolar para el año 2026 indica que el 51.2 % de la población es masculina y el 48.8% femenina.

Tabla No.41: Población en edad escolar por género 2026

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% Hombres	% Mujeres
5	8.126	7.723	15.849	8,08%	51,27%
6	8.324	7.910	16.234	8,28%	51,28%
7	8.443	8.020	16.463	8,39%	51,28%
8	8.345	7.918	16.263	8,29%	51,31%
9	8.397	7.948	16.345	8,33%	51,37%
10	8.401	7.985	16.386	8,35%	51,27%
11	8.391	8.032	16.423	8,37%	51,09%
12	8.365	8.076	16.441	8,38%	50,88%
13	8.351	8.097	16.448	8,39%	50,77%
14	8.378	8.068	16.446	8,38%	50,94%
15	8.441	7.991	16.432	8,38%	51,37%
16	8.419	7.988	16.407	8,37%	51,31%
Total 5-16 años	100.381	95.756	196.137	100,00%	51,18%

Fuente: DANE, Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2018-2042

8.5 Población diversa

El análisis de la matrícula del Distrito de Cartagena para la vigencia 2026 evidencia que una proporción significativa de los estudiantes matriculados pertenece a poblaciones que requieren atención diferencial y estrategias específicas para garantizar su acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo. De un total de 230.046 estudiantes matriculados, se identifican importantes grupos poblacionales que constituyen prioridad para la gestión educativa distrital.

Dentro de estas poblaciones se destacan 20.978 estudiantes de primera infancia, lo que reafirma la importancia de continuar fortaleciendo la educación inicial y la transición armónica hacia la educación preescolar. De igual manera, se identifican 16.551 estudiantes migrantes, 13.688 víctimas del conflicto armado y 13.127 estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, poblaciones que requieren la implementación de acciones orientadas a garantizar la inclusión, la equidad y la permanencia escolar.

El sistema educativo también atiende 3.689 estudiantes con discapacidad, 2.246 estudiantes con trastornos del desarrollo, aprendizaje o comportamiento, 555 estudiantes con capacidades

o talentos excepcionales y 346 estudiantes que reciben apoyo académico especial, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de educación inclusiva, la provisión de apoyos pedagógicos y los ajustes razonables dentro de los establecimientos educativos.

Por otra parte, se identifican 21.015 estudiantes en condición de extraedad, cifra que representa uno de los principales desafíos para el sistema educativo distrital, al reflejar trayectorias educativas interrumpidas, ingreso tardío al sistema, repitencia o rezago escolar. Así mismo, la matrícula de 6.123 jóvenes y adultos demuestra la importancia de mantener modalidades flexibles que permitan garantizar el derecho a la educación de poblaciones que no lograron culminar oportunamente su proceso formativo.

La presencia de estas poblaciones confirma que la planeación de la cobertura educativa no puede limitarse únicamente al análisis cuantitativo de cupos escolares, sino que debe incorporar un enfoque diferencial que permita responder a las características particulares de los estudiantes y sus contextos. En consecuencia, la suficiencia educativa debe evaluarse no solo en términos de capacidad instalada, sino también en función de la disponibilidad de apoyos, servicios complementarios, talento humano especializado, accesibilidad y condiciones que garanticen una atención integral e inclusiva.

En este sentido, el Distrito de Cartagena continuará fortaleciendo las estrategias orientadas a la permanencia escolar, la educación inclusiva, la atención a poblaciones vulnerables y la ampliación progresiva de la oferta educativa oficial, con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que hacen parte del sistema educativo distrital

Hablar de inclusión y equidad en la educación en Cartagena de Indias implica reconocer a los grupos poblacionales que históricamente han sido objeto de exclusión sistemática. Desde esta perspectiva, es una obligación del Estado mejorar las condiciones para que la educación sea accesible para todos, convirtiéndose en un espacio transformador capaz de superar las brechas históricas de desigualdad que mantienen a gran parte de la población cartagenera en situación de pobreza y vulnerabilidad.

8.5.1 Población con discapacidad

La población con discapacidad constituye uno de los grupos de especial protección priorizados por el Estado colombiano debido a las barreras que históricamente han limitado su acceso a la educación, la salud, el empleo y la participación social. De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Colombia registra aproximadamente 3,1 millones de personas con discapacidad, equivalentes al 7,1 % de la población nacional, situación que exige la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar la inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos.

En el sector educativo, el país ha fortalecido progresivamente el enfoque de educación inclusiva, promoviendo la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, la implementación de ajustes razonables y la provisión de apoyos pedagógicos que permitan garantizar trayectorias educativas exitosas para esta población. La atención educativa de estudiantes con

discapacidad requiere no solo la existencia de cupos escolares, sino también condiciones adecuadas de accesibilidad, talento humano especializado, recursos pedagógicos y acompañamiento institucional permanente.

Para la vigencia 2026, el Distrito de Cartagena registra 3.689 estudiantes caracterizados con discapacidad dentro de una matrícula total de 230.046 estudiantes, lo que representa aproximadamente el 1,6 % de la población estudiantil atendida. Esta cifra evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades institucionales del sistema educativo para responder de manera efectiva a las necesidades de esta población y garantizar condiciones de acceso, permanencia, promoción y participación en igualdad de oportunidades.

La atención de estudiantes con discapacidad implica desafíos importantes para la planeación de la cobertura educativa, especialmente en lo relacionado con la disponibilidad de docentes de apoyo, profesionales interdisciplinarios, adecuaciones de infraestructura, herramientas pedagógicas accesibles y procesos de formación dirigidos a directivos docentes, docentes y familias. Así mismo, las condiciones geográficas propias del Distrito, especialmente en sectores rurales e insulares, demandan esfuerzos adicionales para garantizar una atención educativa inclusiva y de calidad.

En consecuencia, la planeación educativa para la vigencia 2027 deberá continuar incorporando criterios de inclusión y enfoque diferencial que permitan fortalecer la atención de la población con discapacidad, garantizando que el ejercicio efectivo del derecho a la educación no dependa únicamente de la disponibilidad de cupos escolares, sino también de la existencia de condiciones que favorezcan el aprendizaje, la participación y el desarrollo integral de todos los estudiantes.
Si bien el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) registra para la vigencia 2026 un total de 3.689 estudiantes caracterizados con discapacidad en el Distrito de Cartagena, es importante señalar que esta cifra puede no reflejar la totalidad de la población que presenta condiciones de discapacidad dentro del sistema educativo.

De conformidad con la normativa vigente en materia de educación inclusiva, la caracterización de estudiantes con discapacidad en los sistemas oficiales de información requiere como soporte la correspondiente certificación emitida por las entidades competentes del sector salud. Esta condición permite garantizar la adecuada identificación de los estudiantes y la asignación de los apoyos requeridos para su proceso educativo.

No obstante, en la práctica persisten dificultades relacionadas con el acceso oportuno a los procesos de valoración, diagnóstico y certificación de discapacidad. Factores como la disponibilidad limitada de especialistas, los tiempos de espera para la realización de valoraciones clínicas, las barreras de acceso al sistema de salud, las condiciones socioeconómicas de las familias y las dificultades de atención en algunos territorios rurales e insulares pueden generar situaciones de subregistro de esta población.

Adicionalmente, durante los últimos años las instituciones educativas han reportado un incremento en la identificación de estudiantes con necesidades específicas asociadas al neurodesarrollo, particularmente en condiciones relacionadas con el Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastornos del aprendizaje, trastornos de la comunicación y otras situaciones que requieren

apoyos especializados. Sin embargo, no todos estos estudiantes cuentan con una certificación formal emitida por el sector salud, lo que limita su incorporación a las estadísticas oficiales de discapacidad y dificulta la planeación precisa de los apoyos requeridos.

En consecuencia, las cifras reportadas en el presente estudio deben interpretarse como la población oficialmente caracterizada y registrada en los sistemas de información, sin que ello implique necesariamente la totalidad de los estudiantes que podrían requerir apoyos pedagógicos, ajustes razonables o estrategias de educación inclusiva. Esta situación constituye un reto para la planeación educativa, en la medida en que la demanda real de servicios de apoyo puede superar la reflejada por los registros administrativos.

Por esta razón, resulta fundamental continuar fortaleciendo la articulación entre los sectores de educación y salud, promover la identificación temprana de posibles situaciones de discapacidad y facilitar el acceso de las familias a los procesos de valoración y certificación, con el fin de mejorar la caracterización de la población estudiantil y garantizar respuestas institucionales acordes con las necesidades reales del territorio.

8.5.2 Población Víctima del Conflicto

La población víctima del conflicto armado constituye uno de los grupos de especial protección reconocidos por el Estado colombiano. De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, las víctimas tienen derecho a medidas de atención, asistencia y reparación integral, dentro de las cuales la educación se reconoce como uno de los mecanismos fundamentales para la garantía de derechos y la reconstrucción de proyectos de vida.

Colombia continúa siendo uno de los países con mayor población víctima registrada en el mundo. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), administrado por la Unidad para las Víctimas, el país registra más de nueve millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, principalmente por hechos relacionados con desplazamiento forzado, homicidio, amenazas, desaparición forzada, despojo de tierras y otros hechos victimizantes. Esta situación ha generado importantes impactos sobre los sistemas educativos territoriales, especialmente en ciudades receptoras de población desplazada.

En el caso del Distrito de Cartagena de Indias, su condición de principal centro urbano del departamento de Bolívar y uno de los mayores polos económicos de la región Caribe ha convertido a la ciudad en un importante receptor de población víctima proveniente de distintos municipios del departamento y de otras regiones del país afectadas por el conflicto armado.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), para la vigencia 2026 se encuentran caracterizados 13.688 estudiantes víctimas del conflicto armado, equivalentes aproximadamente al 5,9 % de la matrícula total distrital de 230.046 estudiantes. Esta cifra evidencia la importancia que tiene esta población dentro del sistema educativo de Cartagena y la necesidad de mantener estrategias diferenciadas orientadas a garantizar su acceso, permanencia y continuidad educativa.

No obstante, es importante señalar que las cifras reportadas corresponden a la población efectivamente identificada y registrada en los sistemas oficiales de información. La condición de víctima generalmente requiere estar incluida dentro del Registro Único de Víctimas (RUV) o contar con los procedimientos administrativos que permitan su reconocimiento institucional. En consecuencia, pueden existir situaciones de subregistro derivadas de procesos de declaración no realizados, trámites pendientes o actualizaciones de información aún no incorporadas a las bases de datos oficiales.

La atención educativa de esta población implica retos adicionales asociados a condiciones de vulnerabilidad social y económica. Muchos estudiantes víctimas han experimentado procesos de desplazamiento, ruptura de redes familiares, interrupciones en sus trayectorias educativas o afectaciones psicosociales que pueden influir en su permanencia escolar. Por esta razón, la respuesta institucional debe trascender la simple asignación de cupos e incorporar acciones de acompañamiento, permanencia, apoyo psicosocial y articulación interinstitucional.

En consecuencia, la presencia de 13.688 estudiantes víctimas del conflicto armado constituye un factor relevante dentro de la planeación de la cobertura educativa distrital y reafirma la necesidad de fortalecer las estrategias de inclusión, permanencia y protección de derechos dirigidas a las poblaciones más vulnerables, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al fortalecimiento de las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Cartagena de Indias.

8.5.3 Población Culturalmente diversa por grupos étnicos

Colombia es reconocida constitucionalmente como una nación multiétnica y pluricultural, en la que los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el pueblo Rrom o gitano, constituyen parte fundamental de la diversidad cultural del país. De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, aproximadamente el 9,34 % de la población colombiana se autorreconoce como integrante de un grupo étnico, destacándose las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras como el grupo más numeroso.

En el caso de Cartagena de Indias, la composición étnica de la población tiene una relevancia especial debido a la presencia histórica de comunidades afrodescendientes, palenqueras, negras e indígenas que han contribuido a la construcción de la identidad cultural del Distrito. La riqueza étnica y cultural del territorio se manifiesta tanto en las zonas urbanas como rurales e insulares, donde se conservan tradiciones, prácticas culturales, lenguas, saberes ancestrales y formas propias de organización comunitaria.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), para la vigencia 2026 se encuentran caracterizados 13.127 estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, equivalentes al 5,7 % de la matrícula total distrital. Esta población se encuentra distribuida en distintos establecimientos educativos del Distrito, con una mayor concentración

en sectores donde históricamente se han asentado comunidades afrodescendientes, palenqueras e indígenas.

La educación dirigida a los grupos étnicos debe garantizar no solamente el acceso al sistema educativo, sino también el reconocimiento y fortalecimiento de la identidad cultural de los estudiantes. En este sentido, las políticas educativas nacionales promueven la implementación de enfoques interculturales que permitan valorar la diversidad, proteger el patrimonio cultural de las comunidades y fortalecer los procesos de inclusión y participación dentro de los establecimientos educativos.

Es importante señalar que la cifra reportada corresponde a los estudiantes que han sido caracterizados y autorreconocidos como integrantes de grupos étnicos dentro de los sistemas de información oficiales. En consecuencia, pueden existir diferencias respecto a la población étnica real presente en el territorio debido a factores asociados con procesos de autorreconocimiento, registro y actualización de la información.

8.5.4 Población Adulta

La educación de jóvenes y adultos constituye una estrategia fundamental para garantizar el derecho a la educación de aquellas personas que, por diferentes circunstancias sociales, económicas, familiares o territoriales, no lograron culminar oportunamente sus estudios de educación básica y media. Esta población generalmente presenta trayectorias educativas interrumpidas, rezago escolar o procesos de exclusión educativa que requieren modalidades flexibles y adaptadas a sus necesidades particulares.

A nivel nacional, los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 evidenciaron importantes desafíos asociados al nivel educativo de la población adulta, particularmente en los grupos con menores ingresos, zonas rurales y territorios históricamente afectados por condiciones de desigualdad social. Estas condiciones continúan representando uno de los principales retos para la superación de brechas educativas y la ampliación de oportunidades de desarrollo económico y social.

En el Distrito de Cartagena, la necesidad de fortalecer la educación para jóvenes y adultos sigue siendo una realidad relevante. Para la vigencia 2026, el Sistema Integrado de Matrícula registra 6.123 estudiantes matriculados en programas de educación para jóvenes y adultos, lo que evidencia la existencia de una población que continúa demandando oportunidades para culminar sus estudios básicos y medios y mejorar sus posibilidades de inclusión social y laboral.

La presencia de esta población está estrechamente relacionada con factores como la deserción escolar temprana, condiciones de vulnerabilidad económica, desplazamiento forzado, ingreso prematuro al mercado laboral, responsabilidades familiares y rezagos en las trayectorias educativas. En muchos casos, estas personas requieren modelos educativos flexibles que les permitan compatibilizar sus procesos de formación con actividades laborales y responsabilidades del hogar.

Adicionalmente, el análisis de la matrícula distrital evidencia la existencia de 21.015 estudiantes en condición de extraedad, situación que representa un factor de riesgo para la permanencia escolar y que, de no atenderse oportunamente, puede incrementar la demanda futura de programas dirigidos a jóvenes y adultos. La extraedad continúa siendo uno de los principales desafíos para la eficiencia interna del sistema educativo, al reflejar trayectorias educativas discontinuas o afectadas por fenómenos de repitencia, ingreso tardío o interrupciones prolongadas en los estudios.

Desde la perspectiva de la planeación educativa, la atención de jóvenes y adultos no debe entenderse únicamente como una estrategia compensatoria, sino como una oportunidad para promover la inclusión social, mejorar los niveles educativos de la población y fortalecer el capital humano del territorio. En consecuencia, resulta necesario continuar fortaleciendo las modalidades flexibles de educación, ampliando las oportunidades de acceso y garantizando condiciones que favorezcan la permanencia y culminación de los ciclos educativos.

La matrícula registrada en programas para jóvenes y adultos confirma que Cartagena mantiene una demanda significativa de educación formal para población que no logró culminar oportunamente sus estudios. Por esta razón, la oferta educativa distrital deberá seguir incorporando estrategias orientadas a la alfabetización, nivelación académica, aceleración del aprendizaje y culminación de la educación básica y media, contribuyendo al cierre de brechas educativas y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

8.5.5 Población con Apoyo Académico Especial

La garantía del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que, por razones de salud, enfrentan tratamientos médicos prolongados o condiciones que limitan temporalmente su asistencia regular a los establecimientos educativos, constituye una de las expresiones más importantes de la educación inclusiva. En Colombia, el apoyo académico especial busca evitar la interrupción de las trayectorias educativas de los estudiantes que, debido a situaciones de enfermedad, requieren procesos pedagógicos flexibles y adaptados a sus condiciones particulares.

Para la vigencia 2026, el Distrito de Cartagena registra 346 estudiantes caracterizados con necesidad de Apoyo Académico Especial, población que demanda estrategias específicas para garantizar la continuidad de sus procesos educativos y prevenir riesgos de rezago, repitencia o deserción escolar.

En respuesta a esta necesidad, Cartagena ha consolidado una estrategia pionera de atención educativa hospitalaria que permite llevar el servicio educativo hasta los espacios donde los estudiantes reciben atención médica especializada. En 2023, la ciudad puso en funcionamiento su primera aula hospitalaria en la Clínica Blas de Lezo, dirigida a niños y niñas en condición de enfermedad y discapacidad, especialmente pacientes con diagnósticos oncológicos, mediante la implementación del modelo educativo Retos para Gigantes del Ministerio de Educación Nacional. Esta aula fue concebida para garantizar la continuidad de los procesos de aprendizaje durante los periodos de hospitalización o tratamiento médico prolongado.

Posteriormente, el Distrito avanzó en la ampliación de esta estrategia con la implementación de nuevos espacios de atención educativa en instituciones de salud como la Casa del Niño y la Clínica La Misericordia, fortaleciendo la capacidad institucional para atender estudiantes que requieren acompañamiento académico durante procesos de recuperación, rehabilitación o tratamiento especializado. Así mismo, la política educativa distrital ha reconocido la necesidad de consolidar y ampliar las aulas hospitalarias como una herramienta permanente de inclusión y garantía de derechos.

Estas experiencias posicionan a Cartagena como una de las entidades territoriales que ha desarrollado acciones concretas para reducir las barreras de acceso y permanencia de estudiantes en condición de enfermedad. Las aulas hospitalarias permiten que los estudiantes mantengan el vínculo con el sistema educativo, continúen desarrollando sus actividades académicas y disminuyan los impactos que las condiciones de salud pueden generar sobre sus trayectorias educativas.

En consecuencia, la atención de estudiantes con Apoyo Académico Especial debe considerarse un componente fundamental dentro de la planeación educativa distrital, dado que garantiza que las condiciones de salud no se conviertan en un obstáculo para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. El fortalecimiento de las aulas hospitalarias y de las estrategias de acompañamiento pedagógico especializado continuará siendo una herramienta clave para promover la inclusión, la permanencia y la continuidad educativa de esta población en el Distrito de Cartagena de Indias.

8.5.6 Población con Capacidades Excepcionales

La educación inclusiva no solo comprende la atención de estudiantes con discapacidad o necesidades educativas asociadas a barreras para el aprendizaje, sino también la identificación y fortalecimiento de aquellos estudiantes que presentan capacidades o talentos excepcionales en áreas como el desarrollo intelectual, científico, tecnológico, artístico, deportivo, creativo o de liderazgo.

La normatividad educativa colombiana reconoce que estos estudiantes requieren procesos pedagógicos diferenciales que permitan potenciar sus capacidades, fortalecer sus competencias y favorecer el desarrollo integral de sus habilidades. En este sentido, la atención educativa de esta población debe orientarse a ofrecer mayores oportunidades de enriquecimiento curricular, profundización académica y participación en experiencias formativas acordes con sus potencialidades.

Para la vigencia 2026, el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) registra 555 estudiantes caracterizados con capacidades o talentos excepcionales en el Distrito de Cartagena, cifra que representa aproximadamente el 0,24 % de la matrícula total distrital. Esta población se encuentra distribuida en diferentes establecimientos educativos oficiales y no oficiales, participando activamente en procesos académicos, culturales, científicos y deportivos.

No obstante, al igual que ocurre con otras poblaciones de atención diferencial, es importante señalar que las cifras registradas pueden presentar niveles de subidentificación. La detección

de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales depende en gran medida de los procesos de observación pedagógica, valoración especializada y caracterización institucional, los cuales no siempre logran identificar la totalidad de los estudiantes con estas características. En consecuencia, la cantidad de estudiantes efectivamente registrados puede ser inferior al potencial real existente en el sistema educativo.

La identificación oportuna de estos estudiantes constituye un elemento fundamental para promover trayectorias educativas exitosas y prevenir fenómenos asociados a la desmotivación escolar, bajo rendimiento por falta de retos académicos o desaprovechamiento de capacidades sobresalientes. Por esta razón, resulta necesario fortalecer los procesos institucionales de detección temprana, orientación pedagógica y acompañamiento especializado.

Desde la perspectiva de la planeación educativa, la atención de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales exige avanzar hacia modelos educativos más flexibles que permitan responder a la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje presentes en las instituciones educativas. Esto implica promover estrategias de enriquecimiento curricular, participación en proyectos de investigación, innovación, cultura, ciencia, tecnología y deporte, así como la articulación con programas que potencien el desarrollo de sus habilidades.

En consecuencia, la presencia de 555 estudiantes caracterizados con capacidades o talentos excepcionales representa una oportunidad para fortalecer la calidad educativa y avanzar hacia una educación más incluyente que reconozca la diversidad como un valor fundamental del sistema educativo. Garantizar una adecuada atención a esta población contribuye no solo al desarrollo de sus talentos individuales, sino también al fortalecimiento del capital humano y social del Distrito de Cartagena de Indias.

8.5.7 Población Migrante

Durante la última década, Colombia se ha consolidado como el principal país receptor de población migrante proveniente de Venezuela en América Latina. Este fenómeno ha generado importantes retos para los sectores de educación, salud y protección social, especialmente en los territorios con mayor capacidad de atracción poblacional.

En el ámbito educativo, la migración venezolana incrementó significativamente la demanda de cupos escolares, obligando a las entidades territoriales a ampliar su capacidad de atención y garantizar el acceso al sistema educativo independientemente de la condición migratoria de los estudiantes. La implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) ha permitido avanzar en los procesos de regularización e inclusión de esta población.

Aunque en los últimos años se observa una tendencia hacia la estabilización de los flujos migratorios, la población migrante continúa representando un componente importante de la matrícula escolar del país. Por esta razón, la migración ha dejado de ser una situación coyuntural para convertirse en un factor estructural que debe incorporarse de manera permanente en los procesos de planeación de cobertura educativa y organización de la oferta escolar.

En este contexto, las entidades territoriales certificadas deben continuar fortaleciendo las estrategias de inclusión, permanencia y atención educativa de la población migrante, garantizando condiciones de acceso equitativas y la protección efectiva del derecho fundamental a la educación.

Las cifras del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) evidencian claramente esta dinámica. Mientras en 2018 se registraban 6.540 estudiantes migrantes, para 2023 la cifra alcanzó 19.346 estudiantes, representando un crecimiento superior al 195 % en apenas cinco años. Aunque posteriormente se observa una ligera reducción, asociada a procesos de movilidad interna, regularización migratoria y estabilización de los flujos migratorios, la población migrante continúa representando un componente significativo de la matrícula distrital

8.5.8 Población Primera Infancia

La atención integral de la primera infancia constituye una de las principales prioridades de la política educativa colombiana, dado que los primeros años de vida son determinantes para el desarrollo cognitivo, emocional, social y comunicativo de los niños. En este sentido, la ampliación del acceso a la educación inicial y preescolar continúa siendo uno de los principales retos para los sistemas educativos territoriales.

En ese sentido, para la vigencia 2024-2027, se creó el Programa Desde El Comienzo y en este se encuentra el Proyecto Descubriendo Mi Escuela para la Atención a la Primera Infancia, el cual tiene como propósito garantizar una atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo las estrategias de enseñanza y aprendizaje para esta etapa tan importante de la vida.

Tabla No.42: Total población Vs Matrícula 2026

Edad	POBLACIÓN			MATRICULA			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	%
3	7806	7417	15223	1085	1142	2227	15%
4	7958	7558	15516	3833	3962	7795	50%
5	8126	7723	15849	6882	6939	13821	87%
Total	23890	22698	46588	11800	12043	23843	51%

Fuente: Cruce de datos DANE con SIMAT

Los resultados muestran que la cobertura educativa aumenta progresivamente con la edad. Mientras a los 3 años el sistema educativo logra atender aproximadamente el 15 % de la población proyectada, a los 4 años la cobertura alcanza el 51,0 %, y a los 5 años llega al 87,6 %, evidenciando una mayor incorporación de los niños al sistema educativo conforme se acercan al grado de transición.

La principal brecha se concentra en los niños de 3 y 4 años, donde aún existe una población significativa que permanece fuera de la oferta educativa formal. Esta situación obedece a múltiples factores, entre ellos la disponibilidad de cupos para educación inicial, la vinculación de algunos niños a modalidades de atención del ICBF y otros operadores de atención a la

primera infancia, así como las decisiones familiares relacionadas con el ingreso temprano al sistema educativo.

Por otra parte, los altos niveles de cobertura observados a los 5 años reflejan los avances del Distrito en la universalización progresiva del grado de transición, considerado la puerta de entrada al sistema educativo formal y uno de los pilares para garantizar trayectorias educativas exitosas.

En total, el Distrito registra 23.843 estudiantes de primera infancia matriculados, lo que demuestra el esfuerzo institucional realizado para ampliar las oportunidades de acceso desde los primeros años de vida. Sin embargo, los resultados también evidencian la necesidad de continuar fortaleciendo la oferta educativa dirigida a la primera infancia, especialmente en los grupos de 3 y 4 años, mediante la ampliación de cupos oficiales, la articulación con los programas de atención integral y la consolidación de estrategias que favorezcan el tránsito armónico hacia la educación preescolar.

En consecuencia, la primera infancia continuará siendo una de las poblaciones prioritarias dentro de la planeación de cobertura educativa para la vigencia 2027, en concordancia con los objetivos nacionales y distritales orientados a garantizar una educación inicial de calidad y el desarrollo integral de los niños y niñas de Cartagena

8.5.9 Población desescolarizada DPS -Más Familias en Acción

El programa Transito a Renta Ciudadana antes, Mas Familias en Acción consiste en: "otorgar a los hogares en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad que participen tendrán ingresos, que les permitan superar el hambre, y conseguir autonomía económica y acceso a los derechos fundamentales de educación y salud"4

En al año 2025, ni 2026 a la fecha el programa no ha entregado base de datos de desescolarizados

[4] https://prosperidadsocial.gov.co/transito-renta-ciudadana/

IX ANÁLISIS DE MATRICULA

En Cartagena persiste una marcada debilidad en materia de infraestructura educativa, la cual limita la capacidad del sistema para atender de manera adecuada y oportuna la demanda creciente de cupos escolares. Muchas instituciones presentan problemas de hacinamiento, deterioro físico y falta de espacios adecuados para el desarrollo pedagógico, lo que no solo restringe la cobertura, sino que también impacta la calidad de los aprendizajes y la permanencia estudiantil. Esta situación obliga al Distrito a recurrir de manera recurrente a mecanismos complementarios como la contratación con colegios privados y la implementación de estrategias pedagógicas flexibles, evidenciando la necesidad de inversiones sostenidas en infraestructura como condición esencial para garantizar el derecho a la educación.

Tabla No.43: Formas de Prestación del Servicio

Forma de Prestación del Servicio	2020*	2021*	2022*	2023*	2024*	2025*	2026**
En I.E Oficiales Diurna	129.246	133.753	128.141	126.215	124.130	123.040	122.583
Implementación de Estrategias Pedagógicas	21.388	22.130	22.154	23.702	23.613	23.376	23.050
Concesiones	2.752	2.885	2.853	0	-	-	-
En Instituciones Educativas de Régimen Especial	997	998	1.038	1057	1.087	1.051	998
Estrategias Flexibles	393	996	1.178	1052	908	1.174	1.299
Matrícula I.E. Oficiales - Operadores	**154.776**	**160.762**	**155.364**	**152.026**	**149.738**	**148.641**	**147.930**
Matrícula Contratada En IE Privadas Banco Oferente	16.890	18.329	19.841	20.327	20.907	24.268	25.282
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	**171.666**	**179.091**	**175.205**	**172.353**	**170.645**	**172.909**	**173.212**
En I.E Oficiales Nocturna - Ciclo Complementario	6.445	6.284	6.368	6.123	6.046	5.482	5.788
Educación a Distancia Convenio	-	0					
Educación para Jóvenes y Adultos - Modelos ***	-	449	851	632	438	317	335
Total, Matrícula de Adultos	**6.445**	**6.733**	**7.219**	**6.755**	**6.484**	**5.799**	**6.123**
Total, Matrícula Atendida Recursos del Estado	**178.111**	**185.824**	**182.424**	**179.108**	**177.129**	**178.708**	**179.335**
Total, Matrícula Privada	59.143	51.478	54.720	57.165	56.704	53.834	50.711
Total, Matrícula	**237.254**	**237.712**	**237.144**	**236.273**	**233.833**	**232.542**	**230.046**

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2026

La matrícula atendida directamente en instituciones educativas oficiales diurnas pasó de 129.246 estudiantes en 2020 a 122.583 estudiantes en 2026, registrando una disminución de 6.663 estudiantes. Este comportamiento está asociado principalmente a la reducción de la población en edad escolar, la estabilización demográfica del Distrito y los procesos de reorganización de la oferta educativa.

Un cambio importante se observa en la desaparición de las concesiones educativas, que en 2019 atendían a más de 5.600 estudiantes y desde 2023 dejaron de operar. La reducción de esta modalidad coincidió con un aumento en la matrícula contratada en instituciones privadas del Banco Oferente, que pasó de 18.111 en 2019 a 24.452 en 2025. Esto refleja que el Distrito ha tenido que recurrir de manera creciente a la contratación con privados para garantizar la atención educativa, compensando así las limitaciones de cobertura del sector oficial.

La atención mediante Implementación de Estrategias Pedagógicas ha mantenido un comportamiento estable durante el período analizado, pasando de 21.388 estudiantes en 2020 a 23.050 estudiantes en 2026. Esta modalidad se ha consolidado como una de las principales

estrategias complementarias para garantizar la prestación del servicio educativo en sectores donde la capacidad oficial resulta insuficiente para atender la totalidad de la demanda.

Es importante destacar que una parte significativa de las instituciones que actualmente operan bajo esta modalidad corresponden a establecimientos educativos que hacen parte del patrimonio educativo del Distrito o que históricamente han prestado el servicio educativo a poblaciones vulnerables mediante esquemas de contratación. En varios casos, la limitación principal para su incorporación plena a la oferta oficial no está asociada a la infraestructura física, sino a la ausencia de la planta docente y directiva docente requerida para asumir su operación con recursos oficiales.

Por esta razón, la matrícula atendida mediante estrategias pedagógicas refleja no solamente necesidades de cobertura, sino también la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del sistema educativo oficial. En la medida en que el Distrito logre contar con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional para la viabilización y asignación de planta docente y directiva docente, parte de esta atención podría transitar progresivamente hacia modalidades de prestación directa por parte del sector oficial.

La matrícula atendida en instituciones de régimen especial se ha mantenido cercana a los 1.000 estudiantes durante todo el periodo, mientras que las estrategias flexibles presentan una tendencia creciente, pasando de 393 estudiantes en 2020 a 1.299 estudiantes en 2026.

Este comportamiento refleja la necesidad de disponer de modelos educativos diferenciados para atender poblaciones con condiciones particulares, trayectorias educativas discontinuas o requerimientos específicos de atención.

La matrícula de jóvenes y adultos presenta una relativa estabilidad durante el periodo analizado. En 2026 se registran 6.123 estudiantes, cifra similar a la observada antes de la pandemia. Esta población continúa representando un componente importante dentro de la estrategia de inclusión educativa del Distrito, especialmente para personas que no lograron culminar oportunamente sus estudios básicos y medios.

Por su parte, la matrícula del sector privado registra una reducción importante. Mientras en 2020 se atendían 59.143 estudiantes, para 2026 la cifra se ubica en 50.711 estudiantes, es decir, 8.432 estudiantes menos.

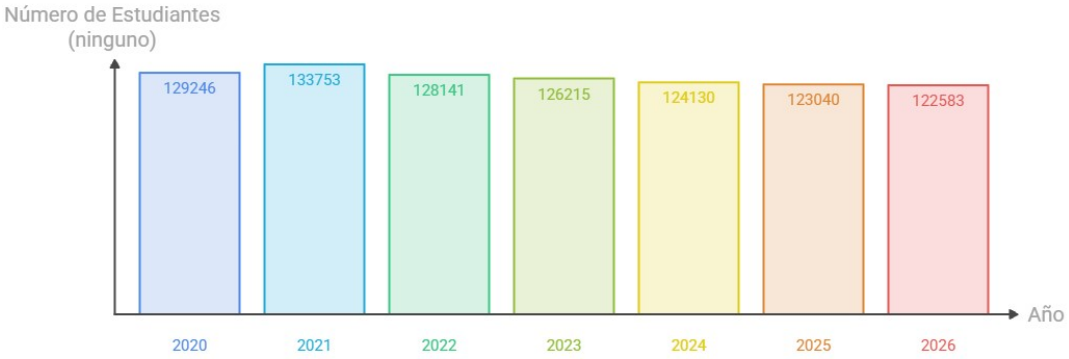
Esta disminución puede estar asociada a factores económicos, cambios demográficos y al traslado de estudiantes hacia la oferta oficial financiada por el Estado.

En términos generales, la evolución de la matrícula evidencia una transformación gradual en la estructura de prestación del servicio educativo en Cartagena. Mientras la población en edad escolar disminuye, la matrícula financiada con recursos públicos se mantiene estable gracias a la combinación de oferta oficial, estrategias pedagógicas y contratación educativa. Al mismo tiempo, se observa una reducción de la matrícula privada y un incremento de la contratación educativa como respuesta a las insuficiencias de cobertura presentes en determinados territorios.

Este comportamiento reafirma la necesidad de continuar fortaleciendo la infraestructura educativa oficial, optimizar la capacidad instalada existente y gestionar la ampliación de la planta docente y directiva docente requerida para la puesta en funcionamiento de las nuevas instituciones educativas que actualmente construye el Distrito, con el propósito de aumentar progresivamente la capacidad de atención oficial y reducir las brechas de cobertura identificadas en el presente estudio.

En I.E Oficiales Diurna:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos oficiales con planta de personal docente del Distrito. Aquí están incluido establecimientos en donde se contrata la implementación de estrategias pedagógicas con planta de personal docente del Distrito (I.E Hermano Ramos de la Salle).



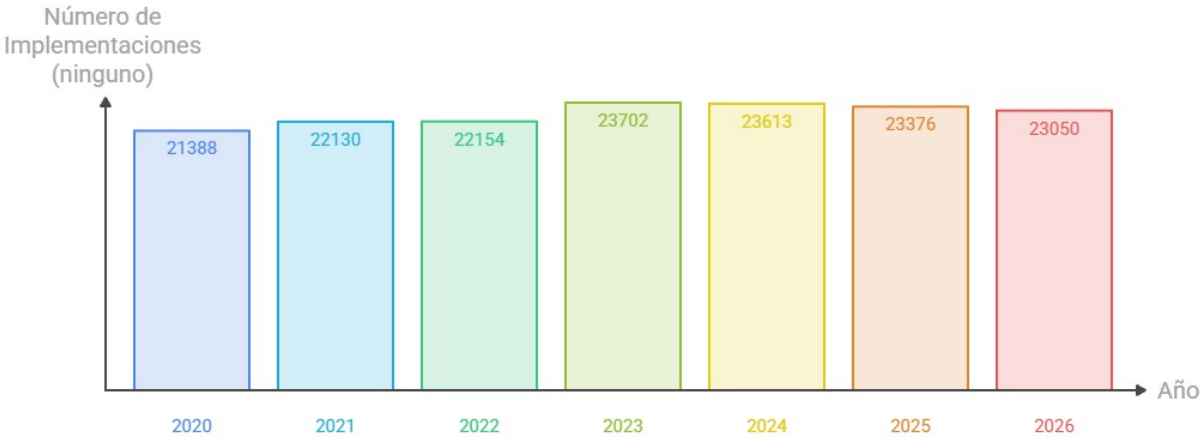
Estudiantes en Escuelas Oficiales Diurnas (2020-2026)

Se puede observar en la gráfica, un aumento positivo en la matrícula atendida con docentes del Distrito, del año 2019 al año 2021 en donde se produce el incremento más elevado, fue producto de la oficialización de 2 establecimientos educativos I.E Jorge Artel y I.E Clemente Manuel Zabala quienes finalizaron su contrato de concesión y la ampliación de cupos en otros establecimientos.

Para el año 2021, el incremento se da por el mejoramiento en las relaciones alumno- grupo en la mayoría de las instituciones, como el trabajo en casa no estaba condicionado por el tamaño del aula y por la presión de la demanda algunas instituciones accedían a atender a los estudiantes. Para el año 2022 con el regreso a la presencialidad y las limitaciones de espacios la matricula oficial disminuye y para el año 2023 también disminuye producto de los movimientos de matrícula y ajuste en las relaciones alumno grupos por temas de tamaño de aulas, muy a pesar de la incorporación de la I.E Gabriel García Márquez quien venía siendo contratada a través de la metodología de implementación de estrategias pedagógicas con confesiones religiosas, Para el año 2025 a pesar de la ampliación de cobertura en el nivel de preescolar por la ampliación de los grados de jardín y Pre- jardína corte de junio 30 el indicador de matrícula estaba bajo, Esto además por la disminución de las relaciones alumno grupo en algunas instituciones por tema de infraestructura y convivencia escolar.

Implementación de Estrategias Pedagógicas:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en 15 establecimientos educativos en donde se contrató la implementación de estrategias pedagógicas.



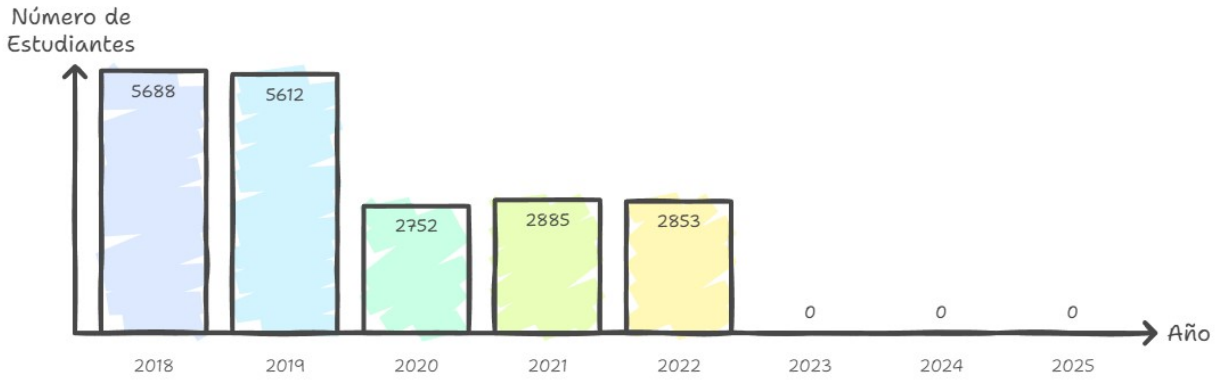
Implementación de Estrategias Pedagógicas (2020-2026)

Se puede observar en la gráfica, que la matrícula pasó de 21.388 a 23.050 estudiantes, Para la vigencias 2022-2023 se aumentó debido a incorporación de las instituciones I.E Mandela y Rosedal quienes finalizaron su contrato como concesiones y el Ministerio de Educación no les ha asignado su planta de personal.

Concesiones:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos en donde se contrata bajo la modalidad de concesión.

Gráfica No.34: Matricula E.E Concesión



Matrícula en Concesion de 2018 a 2025

El Distrito hasta el año 2022 contrató con 2 establecimientos educativos bajo la modalidad de concesión, la I.E Rosedal (Corporación. Minuto de Dios) y la I.E. Nelson Mándela (Corporación. Pino Verde). Para el año 2023 no se cuenta con esta modalidad, La disminución

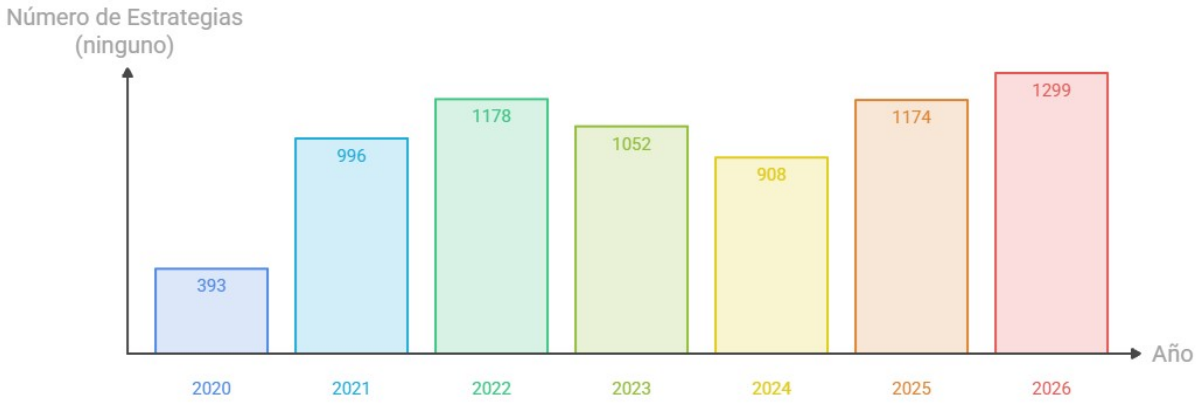
de 2019 a 2020 corresponde a I.E Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala los cuales fueron oficializados

En Instituciones Educativas de Régimen Especial:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en 4 establecimientos educativos 3 navales y 1 de la policía Nacional, su matrícula es estable. En esta oportunidad las cifras no se tuvieron en cuenta para el análisis de insuficiencia porque solo tenemos 2 docentes financiados con planta del Sistema General de Participaciones.

Estrategias Flexibles:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos oficiales en las modelos de Aceleración del Aprendizaje, caminar en secundaria I y I.



Evolución de Estrategias Flexibles (2020-2026)

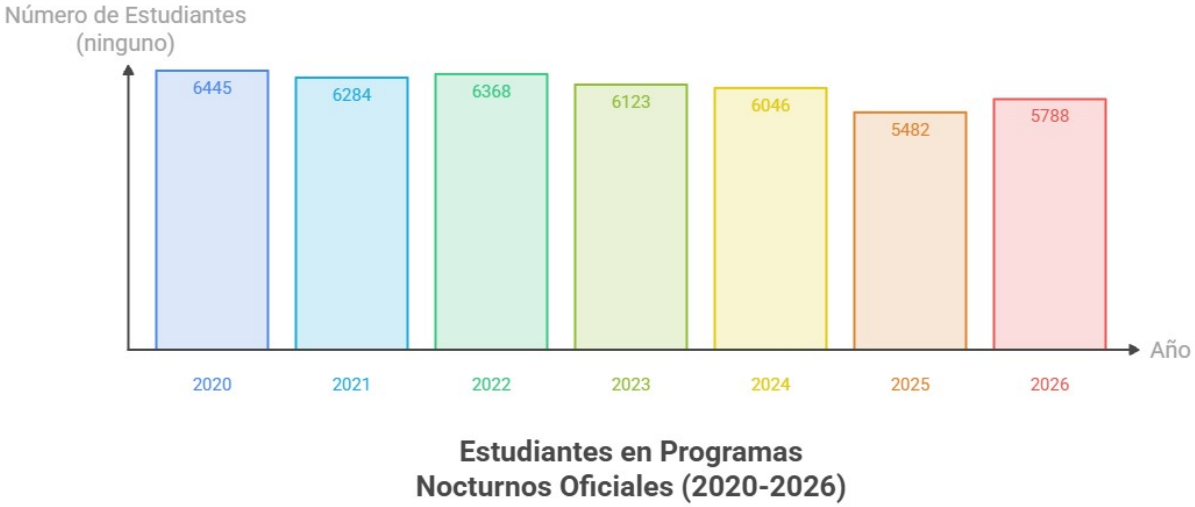
En 2026 el Distrito continúa implementando modelos educativos flexibles para atender a la población con más de dos años de rezago escolar, diversificando la oferta con el fin de responder a las necesidades de niñas, niños y jóvenes que requieren alternativas distintas a la educación tradicional. Sin embargo, este esfuerzo debe fortalecerse de manera excepcional, pues aún persisten limitaciones para ampliar la cobertura, garantizar la permanencia y asegurar la calidad de los aprendizajes.

El gran reto es consolidar estos modelos como una estrategia sostenible que no solo mitigue la extraedad, sino que también forme a los estudiantes para la vida, desarrollando en ellos competencias académicas, sociales y laborales que les permitan desenvolverse de manera integral en su entorno. Para lograrlo se requiere avanzar en la articulación de estas iniciativas con trayectorias educativas completas, disponer de recursos suficientes, capacitar a los docentes en metodologías innovadoras y establecer mecanismos de seguimiento a los resultados. Solo así los modelos flexibles podrán convertirse en una verdadera herramienta de inclusión, equidad y construcción de proyectos de vida para quienes históricamente han quedado al margen del sistema educativo.

Educación de Jóvenes, adultos y mayores:

Corresponde a la matrícula nocturna o a través de modelos educativos para adultos registrada en establecimientos educativos oficiales.

Gráfica No.36: Matricula Adultos

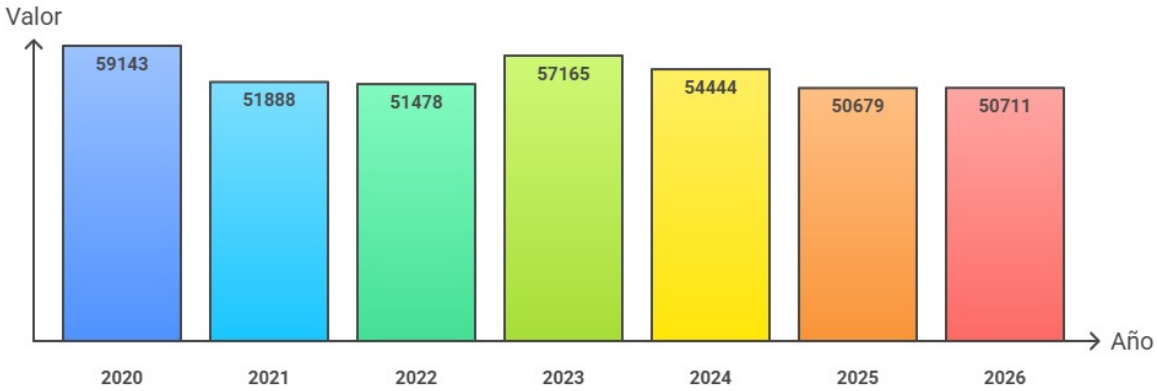


Estudiantes en Programas Nocturnos Oficiales (2020-2026)

El Distrito ofrece la educación de adultos en 42 establecimientos educativos, se atienden alrededor de 5.788 estudiantes, lo que incluye los esfuerzos con la adopción de Planta de 16 docentes para alfabetización y las ofertas de CLEI II al VI con horas extras. se espera atender en el periodo 2024-2028 a 8.400 Personas con modelos de alfabetización, para ello se necesita Fortalecer la oferta educativa en el distrito para la formación de jóvenes, adultos y mayores y Fortalecer las instituciones educativas para la atención de jóvenes, adultos y mayores en extra-edad en la ciudad de Cartagena.

Matrícula Privada:

A corte del 30 de junio de 2026, la matrícula privada registra un total de 50.711 estudiantes distribuidos en 265 establecimientos educativos. Esta cifra incluye a 46 instituciones del banco de oferentes, las cuales atienden a 8.977 alumnos de matrícula privada. En promedio, cada plantel registra 192 estudiantes; sin embargo, la matrícula está altamente concentrada: solo cuatro instituciones (Colegio Biffi, Colegio Comfamiliar, Colegio Comfenalco y Colegio Almirante Colón) superan los 1.000 estudiantes.



Se puede observar en la gráfica, que la matrícula privada venia en recuperación, sin embargo, desde el año 2025 tuvo un descenso y no ha logrado las cifras que venían en el año 2020. pasó de 57.165 a 50.711. Para el análisis de las cifras en el cuadro anexo, no tendremos en cuenta la matricula en los grados de pre-jardin y jardín (3.682) al igual que los que atienden en la jornada nocturna por ciclos, (1.606). siendo así esta cifra está alrededor de los 45.391 de grado 0 a 11.

Es importante anotar que para el año 2024 alrededor del 32% de esta matrícula privada tiene niños y jóvenes que se encuentran Sisbenizados en Sisbén IV en actualización. En Sisbén III era del 38% generando presión sobre la matricula financiada con recursos del estado. El promedio de estudiantes que transitan de un año a otro del sector privado al sector oficial es de 2.300 estudiantes.

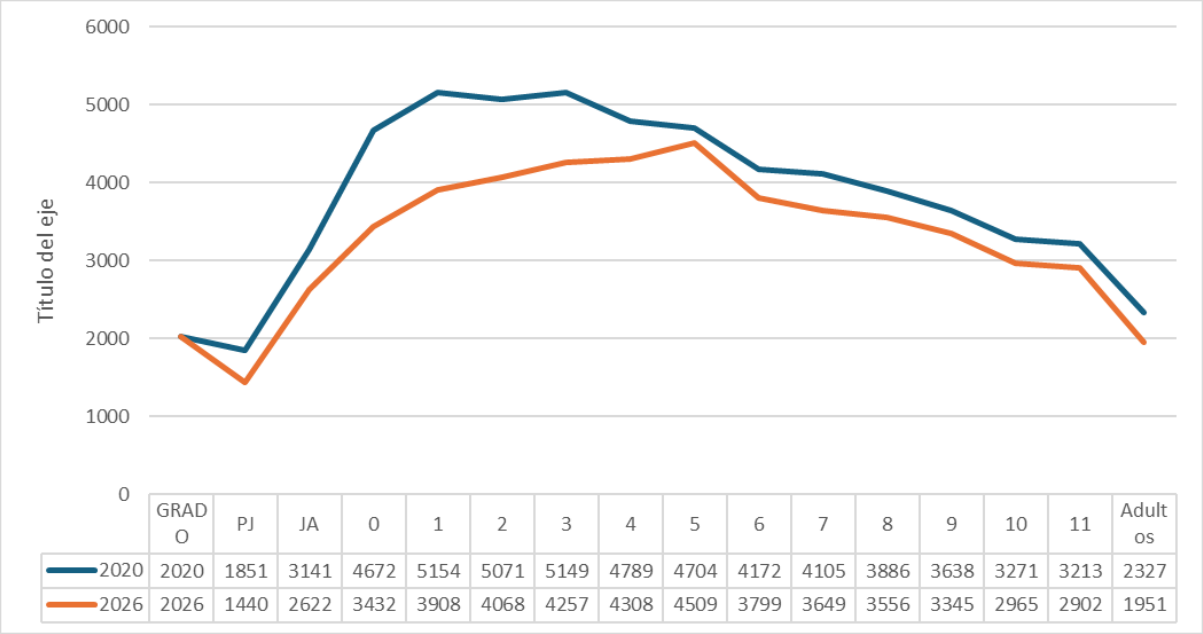
Tabla No.44: Comportamiento de la matrícula privada en los últimos años

GRADO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
PJ	1851	860	1.475	2.031	1469	1224	1440
JA	3141	1.998	2.483	3.179	2970	2458	2622
0	4672	3.630	3.562	4.391	3980	3689	3432
1	5154	4.279	4.354	4.923	4507	4049	3908
2	5071	4.506	4.322	5.185	4713	4327	4068
3	5149	4.572	4.368	4.902	4914	4275	4257
4	4789	4.538	4.356	4.740	4640	4557	4308
5	4704	4.349	4.397	4.637	4474	4272	4509
6	4172	3.724	3.622	4.045	3798	3713	3799
7	4105	3.731	3.561	3.828	3873	3713	3649
8	3886	3.749	3.506	3.638	3588	3587	3556
9	3638	3.648	3.498	3.392	3397	3285	3345
10	3271	3.339	3.211	3.228	3161	3061	2965
11	3213	3.135	3.123	3.019	3.071	2863	2902
Adultos	**2327**	1.830	**1.640**	**2.027**	**1.889**	1606	1951
Total	**59143**	**51.888**	**51478**	**57165**	**54444**	**50679**	**50711**

Fuente: SIMAT Corte octubre 31 2023- junio 30- 2026

Entre 2022 y 2026, la matrícula total presenta una tendencia general a la disminución, pasando de 59.143 estudiantes en 2020 a 50.711 en 2026, lo que equivale a una reducción cercana al 15%. Aunque se observan leves recuperaciones en 2023, los niveles iniciales y básicos muestran caídas sostenidas desde 2020, especialmente en preescolar (PJ y JA), donde la matrícula se redujo casi a la mitad en comparación con el inicio del periodo. Los grados intermedios (de 1° a 5°) mantienen cierta estabilidad, pero sin recuperar los niveles previos a la pandemia. En secundaria y media (6° a 11°) la tendencia descendente también se mantiene, reflejando posibles problemas de permanencia y transición entre niveles. La educación de adultos evidencia igualmente una reducción progresiva tras un pico en 2020. En conjunto, los datos sugieren un sistema que aún no logra recuperar plenamente los niveles de matrícula previos a 2019, afectado por dinámicas de deserción, movilidad poblacional y cambios en la demanda educativa.

Gráfica No.38: Matricula Privada 2020-2026



GRADO	PJ	JA	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Adultos
2020	1851	3141	4672	5154	5071	5149	4789	4704	4172	4105	3886	3638	3271	3213	2327
2026	1440	2622	3432	3908	4068	4257	4308	4509	3799	3649	3556	3345	2965	2902	1951

La matrícula privada total sufrió una caída del 14,26%, pasando de 59.143 estudiantes en 2020 a 50.711 en 2026. Esto representa una pérdida neta de 8.432 matrículas en un periodo de seis años. Es sumamente llamativo que absolutamente todos los grados (sin excepción) registran números a la baja.9.1 Matrícula por niveles

En la siguiente tabla se mostrará el comportamiento de la matrícula por niveles:

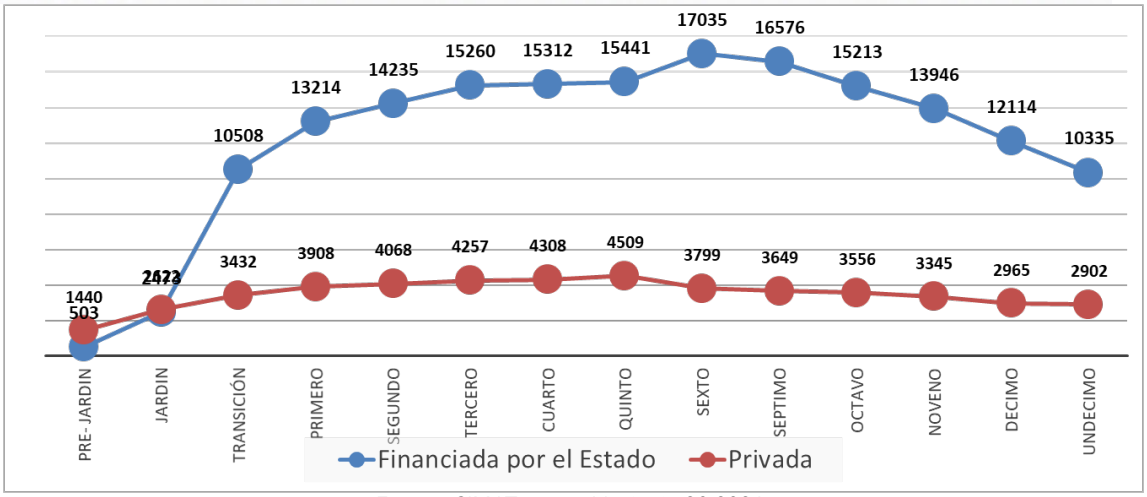
Tabla No.45: Matrícula por Niveles

Forma de Prestación del Servicio	P. Infancia	Preescolar	B. Primaria	B. Secundaria	Media	Nocturna	Total
I.E Oficiales: Regular	2935	10731	50826	44131	16895	0	122583
Administrada por Confesiones religiosas	0	1631	9908	8141	3370	0	23050
Régimen Especial	41	91	439	321	147	0	998
Oficiales: Estrategias Flexibles	0	0	697	602	0	0	1299
Banco Oferente	0	1031	12274	9575	2402	0	25282
Oficiales: Nocturna (CLEI2-6)	0	0	0	0	0	5788	5788
Educación para Jóvenes y Adultos - Modelos ***	0	0	0	0	0	335	335
Privada	4062	7494	21050	14349	5867	1951	50711
Total, Matrícula	**7.038**	**20.978**	**95.194**	**77.119**	**28.681**	**8.074**	**230.046**

Fuente: SIMAT Corte junio 30 de 2026

9.2 Matrícula por grado

Gráfico No.39: Matrícula por grado por Forma de Prestación del Servicio 2026



Fuente: SIMAT anexo 6A - junio 30 2026

La matrícula financiada por el Estado concentra la mayor parte de la población escolar en todos los grados, con una participación promedio cercana al 80%. Desde preescolar hasta educación media, se observa una alta cobertura estatal, especialmente en los grados de básica primaria y secundaria, donde supera ampliamente a la oferta privada. En pre-jardín y jardín, la educación privada tiene una participación más visible, lo que sugiere que la oferta pública en este nivel ya tiene protagonismo. A partir de transición y a lo largo de toda la básica, la matrícula estatal crece de manera sostenida, alcanzando sus mayores cifras en los grados sexto y séptimo. Hacia los grados superiores (décimo y undécimo), ambas modalidades reflejan una disminución de estudiantes, posiblemente por deserción o inserción laboral temprana. En conjunto, los datos evidencian que el Estado asume la mayor carga educativa, especialmente en los niveles obligatorios, mientras que el sector privado mantiene un rol complementario, concentrado en la atención de la primera infancia y una franja menor del resto de niveles

9.3 Matrícula por jornada

Tabla No.46: Matrícula por Jornada 2026

Forma de Prestación	Completa	Mañana	Tarde	Nocturna	Única	Total
Oficiales: Regular	0	63330	51111	0	8142	122583
Administrada por Confesiones religiosas	820	10037	8315	0	3878	23050
Régimen Especial	0	998	0	0	0	998
Estrategias Flexibles	0	639	638	0	22	1299
Banco Oferente	564	15970	8748	0	0	25282
Educación para Jóvenes y Adultos	0	84	129	5910	0	6123
Privado	11860	33963	4069	812	7	50711
Total	13244	125021	73010	6722	12049	230046

Fuente: SIMAT Corte junio 30 de 2026

Jornada Única

La promulgación de la Ley 115/94 planteó la necesidad de prestar el servicio público educativo en las instituciones en jornada única (art. 85). Desde el marco normativo, Jornada Única corresponde al "tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes". (Decreto 2105, 2017).

Se puede observar en la tabla que el 42.7% de la matrícula oficial dirigida a población en edad escolar lo hace en la jornada de la tarde y solo un 7% lo hace en jornada Única. Para Implementar Jornada única y dejar de contratar con banco de oferente, se necesitan al menos 64 establecimientos educativos nuevos con su dotación y planta docente. El gran reto es la doble jornada, hoy la jornada única nos plantea una hora diaria adicional en cada nivel, aun así, es necesario aumento sustancial en el presupuesto de educación destinado exclusivamente a cumplir con este requerimiento. Situación que vale la pena analizar debido a que estamos contratando cerca de establecimientos con jornada única.

La Jornada Única es una política educativa implementada en Colombia desde 2015, cuyo objetivo es ampliar el tiempo que los estudiantes pasan en el colegio. Busca que los estudiantes pasen más de las tradicionales 5 horas (jornada regular). La meta es mejorar la calidad de la educación, brindando más tiempo para actividades pedagógicas, deportivas, artísticas y culturales, que complementen el aprendizaje académico.

En Cartagena tenemos 18 establecimientos educativos oficiales que ofrecen jornada única de los cuales 15 son atendidos con planta oficial y 3 son administrados por confesiones religiosa*, allí atendemos alrededor de 12.042 estudiantes en 391 grupos (corte junio 30 2026).

Tabla No.47: Matrícula Jornada Unica 2020-2026 2026

Id_col	Com	NOMBRE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
11	3	I.E CORAZON DE MARIA		392	408	402	353	374	361
93	2	I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	934	940	947	955	970	965	952
111	10	I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	746	757	680	637	626	613	537
170	Conti	I.E DE TIERRA BAJA							703
177	Conti	I.E DE PONTEZUELA	659	719	719	696	749	756	720
179	Rive	I.E DE LETICIA	139	141	137	133	139	137	158
193	Conti	I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	372	390	381	520	186	188	187
202	Rive	I.E TECNICA DE PASACABALLOS						516	137
257	9	I.E MARIA AUXILIADORA	499	507	498	501	525	138	514
633	8	I.E NUEVO BOSQUE	1308	1410	1377	1207	993	1076	1098
842	15	I.E ROSEDAL*	1412	1465	1465	1435	1402	1397	1359
857	3	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	934	1013	999	1002	1022	1041	1053
858	14	I.E MANDELA*	1340	1420	1388	1314	1252	1176	1095
873	6	I.E JORGE GARCIA USTA*	1458	1445	1452	1483	1455	1453	1424
887	6	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1229	1453	1447	1449	1321		
975	6	I.E POLITECNICO DEL POZON			905	908	927	480	447

994	6	I.E FUND PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ					919	279	466
1010	3	I.E CECILIA Porras							831
		Total	**11030**	**12052**	**12803**	**12642**	**12839**	**10589**	**12042**

9.4 Matrícula por género

Tal como se puede observar en la siguiente tabla, del total de la matrícula atendida por el distrito, el 49,6 % pertenece al género femenino, mientras el 50,4% pertenece al género masculino.

Tabla No.48: Matrícula por Género

Forma de Prestación del Servicio	Femenino	Masculino	% Femenino	% Masculino
En I.E Oficiales Diurna	62.327	60.256	50,84%	49,16%
Implementación de Estrategias Pedagógicas	11.314	11.736	49,08%	50,92%
En Instituciones Educativas de Régimen Especial	495	503	49,60%	50,40%
Estrategias Flexibles	494	805	38,03%	61,97%
Total Matrícula I.E. Oficiales – Operadores	**74.630**	**73.300**	**50,45%**	**49,55%**
Matrícula Contratada En IE Privadas Banco Oferente	11.796	13.486	46,66%	53,34%
Total Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	**86.426**	**86.786**	**49,90%**	**50,10%**
En I.E Oficiales Nocturna- Ciclo Complementario	2788	3000	48,17%	51,83%
Adulto Modelos	192	143	57,31%	42,69%
Total, Matrícula de Adultos	**2.980**	**3.143**	**48,67%**	**51,33%**
Matrícula Atendida Recursos del Estado	**89.406**	**89.929**	**49,85%**	**50,15%**
Matrícula Privada	24.770	25.941	48,85%	51,15%
Total	**114.176**	**115.870**	**49,63%**	**50,37%**

Fuente: SIMAT– junio 30 2026

9.5 Matrícula población diversa

En el estado social de derecho colombiano, la constitución sirve para ayudar a la comprensión de la inclusión y la equidad en la educación. Para ello, lo primero que se debe comprender es el principio de igualdad ante la ley, sin discriminación alguna y con el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano (art. 13), y lo segundo es la pluralidad del Estado que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Así mismo, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación establecidas en los artículos 7 y 8.

El desarrollo de estos dos principios constitucionales en la educación y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a

personas que requieran rehabilitación social. Lo anterior, permite señalar la importancia de avanzar en una educación para todos y todas las personas, siendo la educación el medio más importante para garantizar el acceso y disfrute de los beneficios futuros tanto individuales como colectivos.

En ese sentido, para el Distrito de Cartagena, y particularmente para la Secretaría de Educación, es un reto la garantía del derecho a la educación para todas y para todos desde un enfoque de inclusión y diversidad, teniendo en cuenta que las aulas de clases de los establecimientos educativos oficiales de la ciudad están permeadas por la diferencia, la multiplicidad de realidades, y la variabilidad de condiciones.

De acuerdo con los datos reportados en el Sistema integrado de matrícula – Simat, en el Distrito de Cartagena existe un total de 232.902 estudiantes, de los cuales 51.406, es decir el 22,07% se reconocen como población diversa.

La actualización de la caracterización de los estudiantes que hoy se reconocen como población diversa ha posibilitado que durante la administración del Gobierno Cartagena, Ciudad de Derechos y su pilar estratégico Cultura De La Formación, se definiera la estrategiaterritorial de atención educativa para favorecer la inclusión de losniños, niñas, adolescente, jóvenes y adulto, la cual está conformada por profesionales de apoyo, modelos lingüísticos, tiflólogos, interpretes en lengua de Señas Colombia, Docentes de apoyo, asesores con el único propósito que nadie se quede atrás.

Tabla. No. 49 Panorama de la Matricula de la población Diversa 2022-2024

Categoría	2023		2024		2025		2026	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Discapacidad	1.972	1.979	1.979	1.694	2012	1752	1797	1892
Trastorno del aprendizaje escolar y del comportamiento	226	442	442	773	732	1040	732	1040
Migrantes	16.564	17.058	17.058	2.593	15.702	2.603	15.702	2.603
Víctimas del conflicto armando	12.220	10.896	10.896	3.309	10.191	3.184	10.191	3.184
Grupos étnicos	12.242	12.120	12.120	1443	11.917	1512	11.917	1512
Capacidades y/o talentos excepcionales	228	250	250	192	263	237	263	237
Apoyo académico especial	54	78	78	115	113	121	113	121
Sistema de Responsabilidad Penal	5	14	14	5	24	3	24	3
Total	**43.511**	**42.837**	**42.837**	**10.124**	**40954**	**10452**	**40954**	**10452**

Nota aclaratoria: *Es importante aclarar que la suma de estos valores presenta variación en el total de la población diversa matriculada en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta que existen estudiantes que pertenecen a más de un grupo poblacional.*

9.5.1 Matrícula con Discapacidad

De acuerdo con el Ministerio de salud, la "La discapacidad" es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la acti-

tud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (Ministerio de salud, Abecé de la discapacidad)

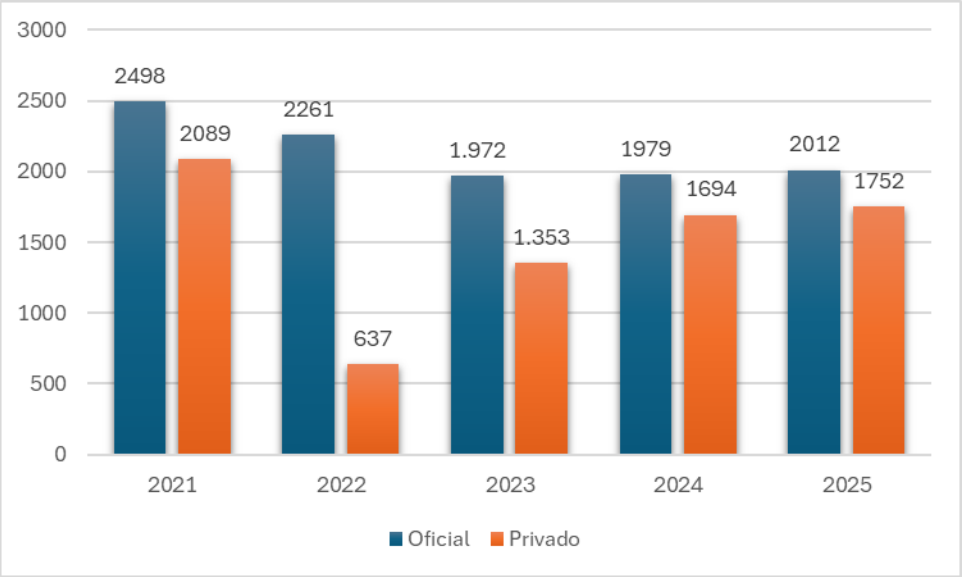
Con base a los datos reportados a corte de 30 de junio en el Sistema integrado de matrícula – Simat, se presenta el panorama de estudiantes con discapacidad en el Distrito de Cartagena.Este panorama permite analizar la distribución de los datos siendo el sector educativo oficial quien presenta la mayor concentración con 2012 estudiantes frente al sector no oficial que reportó 1752 estudiantes, incluyendo la matricula contratada.

.

Tabla No.50: Panorama Estudiantes con discapacidad

Panorama de estudiantes con discapacidad						
Ítem	**Sector educativo**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
1	Oficial	2498	2261	1.972	1979	2012
2	Privado	2089	637	1.353	1694	1752
	Total	4587	2898	3.325	3.673	3.764

Gráfico 41. Panorama de estudiantes con discapacidad



La tabla anterior permite identificar un decremento del 17% diferencia entre la matricula total del año 2021 y 2025.En la actualidad se observa un total de 3.764 estudiantes, quienes se encuentran caracterizados en SIMAT a corte de junio 30 de 2025 tanto en el sector oficial como en el no oficial, de acuerdo con lo establecida por el Ministerio de Salud según la resolución 113 de 2020, como son: discapacidad física, discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, discapacidad psicosocial, discapacidad múltiple y sordoceguera. Estos resultados que se generan del monitoreo y el diagnóstico de la oferta educativa ha llevado a laSecretaría De Educación Distrital de Cartagena y su estrategiaUna Escuela Transformadora para la Inclusión y Diversidad,a ejecutar acciones tendientes a actualizar la caracterización, acompañar y atender la población con discapacidad matriculada en los establecimientos educativos de carácter oficial y de carácter privado, partiendo del reconocimiento de las características, necesidades y particu-

laridades de la población con discapacidad. De manera que, se definan ofertas educativas que respondan a las especificaciones de la población estudiantil.

Matrícula Oficial de estudiantes según categoría de discapacidad.

En la siguiente tabla se puede observar la matrícula de la población con discapacidad en las distintas categorías,.

Tabla. No.51: Matricula por Categoría de Discapacidad

Matrícula por categoría de discapacidad				
Ítem	**Categoría de discapacidad**	**Sector oficial**	**Sector privado**	**Total**
1	VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	40	14	54
2	VISUAL CEGUERA	17	4	21
3	PSICOSOCIAL (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)	172	685	857
4	INTELECTUAL	923	685	1608
5	MÚLTIPLE	178	168	346
6	OTRA		2	2
7	AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	121	7	128
8	AUDITIVA USUARIO DEL CASTELLANO	17	29	46
9	SORDOCEGUERA		1	1
10	FÍSICA	105	69	174
11	SISTEMICA - AUN EN SIMAT	1		1
12	PSICOSOCIAL (MENTAL)	223	228	451
	Total	1797	1892	3689

Para la vigencia 2026, el Distrito de Cartagena registra un total de 3.689 estudiantes caracterizados con discapacidad, de los cuales 1.797 (48,7 %) se encuentran matriculados en el sector oficial y 1.892 (51,3 %) en el sector privado. Es importante señalar que dentro de los estudiantes registrados en el sector privado se encuentran aproximadamente 664 estudiantes atendidos mediante contratación de la prestación del servicio educativo financiada por el Distrito, por lo que una parte significativa de esta atención también corresponde a población cubierta con recursos públicos.

La categoría con mayor participación corresponde a la discapacidad intelectual, con 1.608 estudiantes, equivalente al 43,6 % del total de la población con discapacidad caracterizada. Esta condición se consolida como la principal necesidad de atención diferencial dentro del sistema educativo distrital, demandando procesos permanentes de apoyo pedagógico, flexibilización curricular y acompañamiento especializado.

La segunda categoría con mayor representación corresponde al Trastorno del Espectro Autista (TEA), clasificado en SIMAT como discapacidad psicosocial, con 857 estudiantes, equivalentes al 23,2 % del total. Este dato resulta particularmente relevante debido al crecimiento que las instituciones educativas reportan en los procesos de identificación de estudiantes con condiciones asociadas al neurodesarrollo. Sin embargo, es importante señalar que esta cifra corresponde

únicamente a los estudiantes formalmente caracterizados y registrados, por lo que podrían existir casos adicionales que aún no cuentan con los soportes diagnósticos requeridos para su registro oficial.

Posteriormente se ubican las categorías de discapacidad psicosocial o mental con 451 estudiantes (12,2 %), la discapacidad múltiple con 346 estudiantes (9,4 %) y la discapacidad física con 174 estudiantes (4,7 %).

Las discapacidades sensoriales presentan una menor participación dentro del total de estudiantes caracterizados. Se registran 128 estudiantes usuarios de Lengua de Señas Colombiana, 46 estudiantes con discapacidad auditiva usuarios del castellano, 54 estudiantes con baja visión irreversible, 21 estudiantes con ceguera y 1 estudiante con sordoceguera.

El comportamiento de la distribución por sectores evidencia además una mayor concentración de estudiantes con discapacidad en el sector privado para algunas categorías específicas. Particularmente se observa en la atención de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (685 estudiantes), discapacidad intelectual (685 estudiantes) y discapacidad psicosocial o mental (228 estudiantes). Esta situación está asociada, en gran medida, a la participación de establecimientos educativos especializados y a la contratación del servicio educativo que realiza el Distrito para garantizar la atención de estudiantes que requieren apoyos específicos.

Es importante resaltar que estas cifras representan la población oficialmente caracterizada y registrada en el Sistema Integrado de Matrícula. No obstante, la caracterización de estudiantes con discapacidad depende de la existencia de soportes diagnósticos o procesos de certificación provenientes del sector salud, situación que puede generar subregistros en determinadas categorías debido a barreras de acceso a valoración especializada, tiempos de espera para diagnóstico y limitaciones en los procesos de certificación.

En consecuencia, las cifras reflejan la población identificada oficialmente, pero no necesariamente la totalidad de estudiantes que requieren apoyos pedagógicos, ajustes razonables o estrategias de educación inclusiva. Esta realidad constituye uno de los principales retos para la planeación educativa del Distrito, especialmente en lo relacionado con la asignación de docentes de apoyo, fortalecimiento de capacidades institucionales y ampliación de las estrategias de atención diferencial dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de esta población

Cartagena de indias cuenta con una oferta educativa general, oferta bilingüe bicultural, oferta domiciliaria/hospitalaria y una oferta para jóvenes y adultos con discapacidad, ofertas que se han venido fortaleciendo y muy seguramente a la fecha tienen desaciertos, sin embargo, para consolidar los procesos requieren de continuidad, recursos financieros, apoyos y talento humano de apto nivel de formación, así como del fortalecimiento de las Unaldes disponible en todas y cada una de las localidades. En la actualidad, Cartagena recibe recursos con cargo al sistema general de participaciones correspondiente al 20% adicional por la matricula, pero no sucede lo mismo con la inversión de recursos propios para la atención a la población con discapacidad, la cual es precaria y solo representa el 6.6% del presupuesto asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

Aunque las políticas y normativas en Colombia promueven una educación inclusiva, la realidad muestra que los recursos insuficientes son un gran obstáculo para su plena implementación. Para mejorar la atención educativa a niños con discapacidad, es necesario aumentar la financiación, capacitar más personal especializado, y asegurar que las escuelas cuenten con los recursos materiales y tecnológicos adecuados. Esto requerirá no solo un mayor compromiso del Estado, sino también alianzas con el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional para poder cerrar las brechas de inequidad.

Panorama de la matricula oficial de los estudiantes con trastornos del aprendizaje o del comportamiento

Actualmente, de acuerdo con la variable "Trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento", en el Simat se reconocen las siguientes categorías: Trastornos específicos del aprendizaje escolar, Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad y Trastornos específicos del aprendizaje escolar y por déficit de atención.

En el Distrito de Cartagena de indias el sistema de matrícula reporta a corte de 30 de junio de 2025 los siguientes datos:

Tabla. No.52: Panorama de la Matricula Trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento

TRANSTORNOS	Oficial	Privado	Total
ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE	280	387	667
POR DEFICIT DE ATENCION CON/SIN HIPERACTIVIDAD	433	744	1177
ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE Y POR DEFICIT	155	247	402
	868	1378	2246

Los trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento constituyen uno de los principales desafíos para los sistemas educativos modernos, debido a que impactan directamente los procesos de aprendizaje, la permanencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes. Dentro de esta categoría se encuentran condiciones asociadas a dificultades específicas del aprendizaje, trastornos de la comunicación, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, alteraciones del comportamiento y otras condiciones del neurodesarrollo que requieren apoyos pedagógicos y estrategias diferenciales dentro del aula.

Para la vigencia 2026, el Distrito de Cartagena registra un total de 1.772 estudiantes caracterizados con trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, de los cuales 732 estudiantes (41,3 %) se encuentran matriculados en el sector oficial y 1.040 estudiantes (58,7 %) en el sector privado.

Esta distribución evidencia una mayor concentración de estudiantes caracterizados en establecimientos educativos privados, situación que puede estar asociada a una mayor disponibilidad de procesos diagnósticos especializados, acompañamiento terapéutico y servicios complementarios para la identificación y seguimiento de estas condiciones. Así mismo, es importante tener

en cuenta que parte de esta población es atendida en instituciones privadas mediante esquemas de contratación financiados con recursos públicos, especialmente cuando se requieren apoyos específicos para garantizar la permanencia y el proceso educativo de los estudiantes.

No obstante, las cifras deben analizarse con cautela. A diferencia de otras categorías consolidadas en los sistemas de información educativa, los trastornos del aprendizaje y del comportamiento presentan importantes desafíos en materia de identificación y caracterización. El acceso limitado a especialistas, los tiempos de espera para valoración clínica, las dificultades de diagnóstico oportuno y las condiciones socioeconómicas de muchas familias pueden generar niveles significativos de subregistro.

Adicionalmente, durante los últimos años las instituciones educativas del Distrito han reportado un incremento sostenido en la identificación de estudiantes con necesidades asociadas al neurodesarrollo, particularmente relacionadas con trastornos del lenguaje, dificultades específicas del aprendizaje, trastornos de atención, trastornos de conducta y condiciones dentro del espectro autista. Este comportamiento no necesariamente implica un aumento real de la incidencia de estas condiciones, sino también una mayor capacidad institucional para reconocerlas y registrarlas oportunamente.

Desde la perspectiva de la planeación educativa, la atención de esta población representa un reto creciente para el sistema educativo distrital. La presencia de 1.772 estudiantes identificados demanda el fortalecimiento de estrategias de educación inclusiva, acompañamiento psicosocial, formación docente, flexibilización curricular y articulación con el sector salud, con el propósito de garantizar respuestas oportunas y pertinentes a sus necesidades educativas.

En consecuencia, los trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento constituyen una población de especial atención dentro del sistema educativo de Cartagena. Su adecuada caracterización y seguimiento permiten orientar mejor los recursos institucionales y fortalecer las acciones de permanencia escolar, contribuyendo a garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes.

De acuerdo con el Decreto 366 de 2009 en su artículo 2 define que se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.(Presidente de la República, 2009).

La comprensión de la excepcionalidad y el talento se da desde una postura del desarrollo en el entendido de que no existe un perfil único de estudiante y que la excepcionalidad se presenta con una gran diversidad de rasgos y depende en gran medida de los contextos, en los cuales pueden influir un sin fin de posibilidades (MEN, 2015).

Actualmente, de acuerdo con el Simat, se reconocen las siguientes categorías de talento excepcional: talento excepcional en tecnología, talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento, talento excepcional en ciencias naturales o básicas, talento excepcional en artes o letras, talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte, talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas.

En la siguiente tabla se presentan los datos reportados en el Simat para la vigencia 2025 respecto a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.

Tabla. No.53: Matricula por categoría de Capacidad y/o talento excepcional

Matrícula por Categoría de capacidad y/o talentos excepcional			
Categoría	**Sector oficial**	**Sector privado**	**Total**
CAPACIDADES EXCEPCIONALES	51	79	130
CIENCIAS NATURALES O BASICAS	13	6	19
EN ARTES O EN LETRAS	44	34	78
ACT FISICA EJERCICIO Y DEPORTES	71	111	182
CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	49	27	76
TECNOLOGIA	12	17	29
LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	22	19	41
Total	262	293	555

Para la vigencia 2026, el Distrito de Cartagena registra 555 estudiantes caracterizados con capacidades o talentos excepcionales, de los cuales 262 (47,2 %) se encuentran matriculados en el sector oficial y 293 (52,8 %) en el sector privado.

La categoría con mayor participación corresponde a Actividad Física, Ejercicio y Deportes, con 182 estudiantes (32,8 %) del total, seguida por la categoría de Capacidades Excepcionales con 130 estudiantes (23,4 %). Estas cifras evidencian una importante presencia de estudiantes con habilidades sobresalientes en áreas deportivas y de desempeño académico destacado.

También se identifican estudiantes con talentos en Artes o Letras (78 estudiantes), Ciencias Sociales o Humanas (76 estudiantes), Liderazgo Social y Emprendimiento (41 estudiantes), Tecnología (29 estudiantes) y Ciencias Naturales o Básicas (19 estudiantes).

La distribución observada demuestra que el talento excepcional en Cartagena se manifiesta en diferentes áreas del conocimiento, la cultura, el deporte y el liderazgo, lo que exige que las instituciones educativas desarrollen estrategias de enriquecimiento pedagógico que permitan potenciar estas capacidades y evitar que permanezcan subutilizadas dentro del sistema educativo.

No obstante, es importante señalar que la identificación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales continúa siendo uno de los principales retos de la educación inclusiva. En muchos casos, estas capacidades no son detectadas oportunamente debido a la ausencia de procesos especializados de valoración o a la limitada implementación de estrategias de identificación temprana, por lo que la población caracterizada podría ser inferior al potencial real existente en el Distrito.

En consecuencia, el fortalecimiento de programas de detección, acompañamiento y desarrollo de talentos constituye una oportunidad para mejorar la calidad educativa y promover el desarrollo integral de estudiantes que pueden aportar significativamente al desarrollo social, científico, cultural y deportivo de Cartagena.

9.5.3 Matrícula Población Víctima del Conflicto

De acuerdo con resultados de matrícula con la Unidad para la Victimas se reporta un total 1'672.945 niños entre 5 y 17 años que asisten a algún nivel de Educación Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media o finalizaron la Educación Media con un incremento de la cobertura entre 2018 y 2021 de la atención educativa a la población correspondiente a 3.79%. En cuanto al género, el 49% de los atendidos en el sistema educativo son mujeres y el 51% hombres.

Frente a este derecho, La Secretaría de Educación Distrital presta el Servicio educativo a estudiantes correspondientes al grupo Poblacional víctimas del Conflicto Armado, logrando que la mayoría de la población acceda a la educación.

En Cartagena, en el marco de la ley 1448/2011 se han registrado 90.000 personas como víctimas y un subregistro de 160.000. De ese global, existe una población que se encuentra vinculada al sistema educativo oficial. De acuerdo con el reporte de matrícula- SIMAT, a corte 30 de junio de 2025, había matriculados 13.375 estudiantes, correspondiente al 5,6% de la matrícula total, lo cual evidencia los esfuerzos por garantizar el derecho a la educación. La mayor concentración de la población se encuentra en el sector educativo oficial con 10.896 estudiantes frente al sector educativo privado que reporta 3.309 estudiantes.

Tabla. No.54: Panorama de la matrícula de la población víctima del Conflicto Armado

Panorama de estudiantes víctimas del conflicto armado colombiano		
Ítem	Sector educativo	Total
1	Oficial	10221
2	Privado	3467
	Total	**13.688**

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 en su artículo 3, se considera víctima a la persona o al grupo de personas que a partir del primero de enero de 1985 sufrieron afectaciones catalogadas como violatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el marco del conflicto armado interno.

La ley subraya que también se considera víctima al cónyuge, la pareja permanente o pareja del mismo sexo, a los familiares en primer grado de consanguinidad (Incluyendo los parientes civiles) en el momento de la muerte o desaparición de la víctima directa. En los casos donde no existan familiares de primer grado, serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1448, 2011)

Se considera que un estudiante es víctima del conflicto armado, cuando reúne las condiciones para ser reconocido como víctima, expresadas en el artículo 3 de la ley 1448, y se encuentra matriculado en un establecimiento educativo oficial o privado del país.

La marcación en el SIMAT como estudiante víctima del conflicto armado, se da por el cruce de la base de datos desde la unidad de víctimas a nivel nacional y se reflejara en el sistema integrado de matrícula en la variable población victima SI – NO. Esto es importante, para que se puedan brindar procesos diferenciados y los apoyos que se requieran por parte del equipo orientador del establecimiento educativo.

De acuerdo con la Resolución 2620 del 2004 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se debe garantizar el acceso al sistema educativo a las personas desvinculadas de grupos armados y a los hijos de excombatientes, aplicando las acciones afirmativas necesarias para promover su inclusión, previniendo las diferentes formas de discriminación y rechazo, y efectuando los ajustes razonables a los que haya lugar, teniendo en cuenta los rezagos

Ahora bien, la Secretaria de educación Distrital atiende un número importante de estudiantes reconocidos como víctima del conflicto armado que se evidencia en cada nivel educativo y distribuidos por rango de edad, la mayor población estudiantil que se reconoce como víctima del conflicto armado colombiano se encuentra ubicada en el nivel educativo de básica secundaria con 6.413 correspondiente al 46.8%; la básica primaria reportó 3.369 estudiantes correspondiente al 24,6%; la media académica reportó 3.622 estudiantes correspondiente al 26,4%; y preescolar reportó 284 estudiantes correspondiente al 2.1% del total de la matrícula para este grupo poblacional.

Tabla. No.55: Brecha por nivel educativo estudiantes víctimas del Conflicto Armado

Brechas por nivel educativo de estudiantes víctimas del conflicto armado colombiano				
Ítem	**Nivel educativo**	**Sector oficial**	**Sector privado**	**Total**
1	Preescolar	172	112	284
2	Básica primaria	2372	997	3369
3	Básica secundaria	4819	1594	6413
4	Media	2858	764	3622
	Total	10.221	3.467	13.688

Los resultados por nivel educativo muestran que los niños no llegan desde la primera infancia, su matrícula crece en secundaria y decrece en la media, esto puede deberse a las metodologías implementadas desde la oferta regular y que presiona al sistema para revisar en clave de permanencia y de garantía de la trayectoria completa de esta población en el marco de la inclusión.

9.5.4 Matrícula Culturalmente Diversa

Colombia es un país culturalmente diverso, y su diversidad se hace evidente a partir de los procesos de conformación histórica de distintos grupos étnicos, como por ejemplo los pueblos

indígenas, pueblos ROM y la comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros).

El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2016).

La matrícula actual identifica que la mayor concentración de la población estudiantil que se reconoce dentro de los grupos étnicos se encuentra ubicada en el sector oficial con un total de 11.366 frente al sector no oficial que reporta 1.761 estudiantes. De los cuales se agrupan en tres comunidades la afrodescendiente, indígena y raizal.

Pese a las diferencias de género se observa un equilibrio en el acceso a la educación demostrando resultados en las iniciativas que se han realizado en el territorio Distrital.

Tabla.No.56: Matricula Grupos étnicos 2026

Matrícula de estudiantes por grupo o comunidad étnica				
Ítem	**Etnia**	**Sector oficial**	**Sector privado**	**Total**
1	Afrodescendiente	10861	1636	12497
2	Indígenas	475	101	576
3	Raizal	30	24	54
	Total	11366	1761	13127

Ahora bien, es vital anotar que en el Distrito de Cartagena se cuenta con establecimientos educativos con oferta etnoeducativa, la cual tiene mayor incidencia en la zona insular y rural obedeciendo al respeto de la identidad cultural, lo cual conduce a las autoridades educativa a tomar acciones en garantía no solo a una educación inclusiva sino intercultural.

- **Población con apoyo académico especial**

Dentro de la diversidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte del sistema educativo, se encuentran aquellos que, como consecuencia de una enfermedad, accidente, tratamiento médico prolongado, condición de salud compleja o situaciones especiales debidamente certificadas por el sector salud, enfrentan dificultades temporales para asistir regularmente a los establecimientos educativos. Estas circunstancias pueden generar afectaciones significativas en sus trayectorias educativas, su bienestar emocional, sus procesos de socialización y la continuidad de sus aprendizajes, por lo que requieren estrategias diferenciadas que permitan garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Con el propósito de responder a esta necesidad, la Secretaría de Educación Distrital ha venido fortaleciendo la estrategia de Apoyo Académico Especial, orientada a garantizar el acceso, permanencia y continuidad educativa de los estudiantes que, por razones de salud, no pueden participar temporalmente en los procesos educativos convencionales.

Un avance significativo para el Distrito se logró a partir de 2023 con la implementación de la primera aula hospitalaria de Cartagena, desarrollada en articulación con la Institución Educativa Rafael Núñez y la Clínica Blas de Lezo, permitiendo que estudiantes con tratamientos médicos prolongados continúen sus procesos de formación sin interrumpir sus trayectorias educativas. Posteriormente, la estrategia se fortaleció con la ampliación de espacios de atención educativa en instituciones de salud como la Casa del Niño y la Clínica La Misericordia, consolidando una red de apoyo pedagógico para estudiantes en condición de enfermedad prolongada.

Para la vigencia 2026, el Distrito registra un total de 346 estudiantes caracterizados con necesidades de Apoyo Académico Especial, distribuidos en diferentes modalidades de atención:

Tabla. No. 57 Matricula de la Población con Apoyo Académico Especial

Matricula con apoyo académico especial				
Ítem	**AAE**	**Sector oficial**	**Sector privado**	**Total**
1	Aula Hospitalaria	46	14	60
2	Atención a Instituciones de Apoyo	10	72	82
3	Atención En el establecimiento	68	119	187
4	Atención Domiciliaria	14	3	17
	Total	138	208	346

La mayor concentración de estudiantes se encuentra en la modalidad de atención dentro del establecimiento educativo, con 187 estudiantes (54,0 %), seguida por la atención en instituciones de apoyo con 82 estudiantes (23,7 %) y la atención en aulas hospitalarias con 60 estudiantes (17,3 %). Estos resultados evidencian la importancia de disponer de diferentes alternativas de atención que permitan responder a las características particulares de cada caso.

No obstante, las cifras registradas probablemente no reflejan la totalidad de la población que requiere este tipo de apoyos. Se estima que existe un número mayor de niños, niñas y adolescentes atendidos en fundaciones, instituciones prestadoras de servicios de salud y otros escenarios de rehabilitación que aún no se encuentran plenamente identificados dentro de los sistemas de información educativa.

En consecuencia, la Secretaría de Educación Distrital continúa fortaleciendo la ruta de atención para esta población, promoviendo la articulación entre los sectores de educación y salud, la asignación de docentes hospitalarios, el acceso a materiales pedagógicos especializados y la implementación de estrategias flexibles que permitan garantizar la continuidad de los procesos de aprendizaje. Estas acciones buscan asegurar que ninguna condición de salud se convierta en una barrera para el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la educación.

9.5.6 Matrícula Población Jóvenes y Adultos

Este apartado contiene información sobre las personas jóvenes, adultas y mayores matriculadas en 42establecimientos educativos en jornada nocturna por horas extras en ciclos del 1 al 6; y 12

establecimientos educativos para alfabetización mediante planta temporal de 12 docentes financiada con recursos propios.

Tal como se ha señalado en otros capítulos, para 2025, la matrícula de jóvenes y adultos cuenta con 6.513 estudiantes matriculados, además se cuenta con 254 están en el programa de alfabetización. En el sector privado se atiende alrededor de 1.606 estudiantes por ciclos. A continuación, se detalla la matrícula por Unidad comunera de gobierno:

Tabla No.58: Distribución de estudiantes matriculados por Unaldes y comunas (UCG)

Forma de Prestación del Servicio	Santa Rita			Virgen				Country					Industrial			Rural		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Cont	Insu	Rive
Oficial	)5	170	361	578	309	1069	423	276		105	562	607	209	110	265	504	296	173
Privado	358			297	331		192	137	177			26	258	147	29			
TOTAL	463	170	361	875	640	1069	615	413	177	105	562	633	467	257	294	504	296	173

Fuente: SIMAT, 30 de junio de 2026

9.5.7 Matrícula Población Primera Infancia

La atención educativa a la primera infancia en Colombia está fundamentada en una política integral que reconoce la importancia de los primeros años de vida (de 0 a 6 años) como una etapa crítica para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños. Este enfoque busca garantizar el derecho a la educación desde la primera infancia, promoviendo un entorno de aprendizaje y desarrollo adecuado para su bienestar integral.

El Decreto 1411 de 2022 establece un marco claro para la educación inicial en Colombia, reforzando su importancia dentro del sistema educativo y garantizando su acceso gratuito. Se promueve un enfoque integral que considera el desarrollo completo del niño y fomenta la inclusión de todas las poblaciones, especialmente las más vulnerables. Asimismo, se enfatiza la calidad en la atención educativa a través de la formación de los agentes educativos y la implementación de modelos flexibles adaptados a diferentes contextos

En ese sentido, para la vigencia 2024-2027, se creó el Programa Desde El Comienzo y en este se encuentra el Proyecto Descubriendo Mi Escuela para la Atención a la Primera Infancia, el cual tiene como propósito garantizar una atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo las estrategias de enseñanza y aprendizaje para esta etapa tan importante de la vida.

El presente análisis se hace teniendo en cuenta las metas trazadas, para aumentar el número de Instituciones Educativas con apertura de la nueva oferta de preescolar, es decir, aquellas instituciones que habilitan los grados de prejardín y jardín y así, cumplen con el ciclo completo de preescolar. Para las vigencias 2024-2027 se espera llegar a 40 Instituciones Educativas Oficiales con la apertura de la nueva oferta de preescolar. Se tiene previsto que para la vigencia actual administración, se apertura en el Distrito 15 Instituciones Educativas con los grados de prejardín y jardín, logrando que aquellas niñas y niños que se encuentren por fuera del sistema educativo en el rango de edades de 3 y 4 años, accedan a un cupo escolar, donde los ambientes de aprendizaje sean pensados teniendo en cuenta sus gustos, intereses y

necesidades. Donde ellos sean el centro de la atención. A continuación, se presentan los indicadores y metas.

Tabla No.59: Meta Plan de Desarrollo Primera Infancia

Metas Anualizadas						
Indicador de Producto	**Línea Base**	**Meta 2024-2027**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Número de Instituciones Educativas Oficiales con oferta de educación inicial para la atención a la primera infancia	2 instituciones Educativas Oficiales con oferta de educación inicial para la atención de la primera infancia	Implementar en cuarenta (40) Instituciones Educativas Oficiales la oferta de educación inicial para la atención a la primera infancia	15	10	10	5
Número de Instituciones Educativas Oficiales asesoradas con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial	80 instituciones Educativas Oficiales asesoradas con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial en el cuatrienio 2020-2023	Asesorar a ciento cinco (105) Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de articulación institucional para asegurar el tránsito armónico de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo oficial	30	25	25	25

Para lograr las metas planteadas se debe tener en cuenta que las instituciones educativas juegan un papel importante, entendiendo aquellas acciones que deben llevar a cabo para lograr las proyecciones trazadas, dentro de estas actividades se encuentran las búsquedas activas, las campañas en radio, las alianzas estratégicas con instituciones que trabajan el tema de primera infancia. Todo lo anterior, en pro de lograr el ingreso oportuno de las niñas y niños al sistema educativo.

A continuación, se hace la relación de niñas y niños atendidos en el nivel de preescolar:

Tabla N°60: Seguimiento a la matricula educación preescolar

No	Forma de Prestación	Pre- Jardín	Jardín	Transición
1	Instituciones educativas Oficiales: Regular	487	1737	8.121
2	Instituciones educativas: Administrada por Confesiones religiosas			1638
3	Instituciones Educativas: Régimen Especial	8	33	58
Totales		495	1770	9817

Fuente: SIMAT corte 30 de junio del 2025

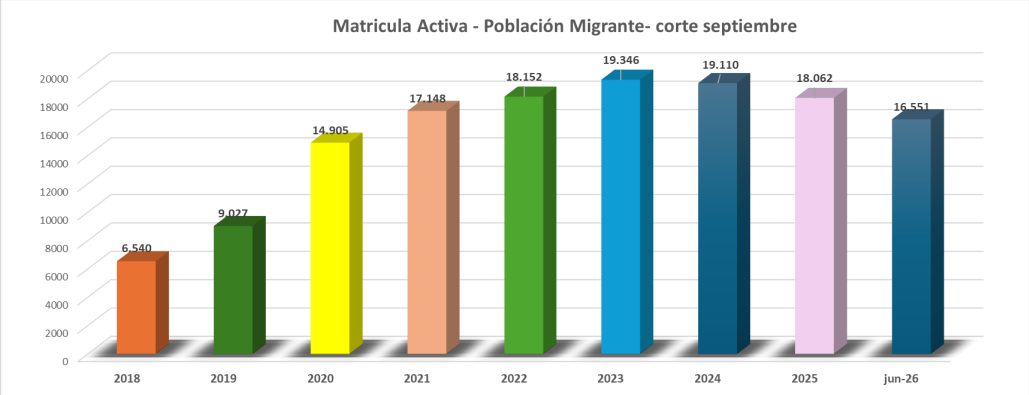
A corte del 30 de agosto de 2025, se alcanzaba a contar con 495 estudiantes en pre-jardin y 1770 en Jardín en 26 Instituciones Educativas en los grados de pre jardín y jardín. Lo anterior, da cuenta de la iniciativa y buena voluntad de las directivas de las Instituciones Educativas, para dar apertura al ciclo completo de preescolar, y recibir a las niñas y niños que se encuentran por fuera del sistema educativo, permitiendo mejorar las trayectorias educativas completas.

9.5.8 Matrícula Migrante - Proveniente de Venezuela-

La migración proveniente de Venezuela ha sido uno de los fenómenos demográficos que más ha impactado la dinámica educativa de Cartagena durante los últimos años. Al igual que otras ciudades de la región Caribe, el Distrito se convirtió en un importante receptor de familias migrantes, generando un incremento significativo en la demanda de cupos escolares y en la necesidad de fortalecer las estrategias de inclusión educativa.

La evolución de la matrícula de estudiantes migrantes evidencia claramente este comportamiento. Mientras en 2018 se registraban 6.540 estudiantes venezolanos matriculados, para 2023 la cifra ascendió a 19.346 estudiantes, lo que representa un crecimiento superior al 195 % en apenas cinco años. Este incremento coincidió con los mayores flujos migratorios observados a nivel nacional durante el periodo de emergencia migratoria venezolana.

Grafica No.25: Población migrante matriculada en SIMAT 2018-2026



Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena (Corte 30 de septiembre)

A partir de 2023 se observa una tendencia de estabilización y posterior disminución gradual de la matrícula migrante. Entre 2023 y junio de 2026 el número de estudiantes venezolanos pasó de 19.346 a 16.551 estudiantes, con una reducción de 2.795 estudiantes, equivalente al 14,4 %.

Este comportamiento puede estar asociado a diversos factores, entre ellos los procesos de regularización migratoria implementados por el Gobierno Nacional, el retorno de algunas familias a Venezuela, la movilidad hacia otros territorios del país o hacia terceros países, y la consolidación de nuevas dinámicas demográficas de la población migrante.
No obstante, pese a esta disminución reciente, la población migrante continúa representando un componente importante de la matrícula distrital. Para junio de 2026 los 16.551 estudiantes

migrantes equivalen aproximadamente al 7,2 % de la matrícula total del Distrito, lo que confirma que la migración sigue siendo un factor relevante dentro de la planeación de la cobertura educativa.

La incorporación de esta población al sistema educativo ha representado un importante esfuerzo institucional para garantizar el acceso en condiciones de igualdad, independientemente de la situación migratoria de los estudiantes. Así mismo, ha exigido el fortalecimiento de estrategias de permanencia, nivelación académica, atención diferencial y acompañamiento a las familias migrantes.

En consecuencia, aunque los flujos migratorios muestran señales de estabilización, la población venezolana continúa siendo una de las poblaciones de especial atención más significativas dentro del sistema educativo distrital. Por ello, su comportamiento debe seguir siendo considerado dentro de los procesos de proyección de matrícula, organización de la oferta educativa y formulación de estrategias orientadas a garantizar el acceso, permanencia y éxito escolar de todos los estudiantes del Distrito de Cartagena de Indias.

X ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES

La planta docente constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación. La suficiencia y adecuada distribución de docentes y directivos docentes determinan la capacidad real de las entidades territoriales certificadas para responder a la demanda educativa y asegurar la prestación eficiente del servicio educativo en todos los niveles y territorios.

En el proceso de gestión de la cobertura educativa, la capacidad de atención del sistema no depende exclusivamente de la disponibilidad de infraestructura física o de la existencia de cupos escolares. La disponibilidad de planta docente constituye una condición indispensable para que la oferta educativa oficial pueda materializarse y operar adecuadamente, especialmente en contextos de expansión de cobertura, implementación de jornada única y apertura de nuevas instituciones educativas.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la prestación del servicio educativo estatal debe realizarse con la planta de cargos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y adoptada por la entidad territorial certificada. La definición de dicha planta se fundamenta en estudios técnicos que consideran variables como la matrícula oficial registrada en SIMAT, la organización pedagógica de los establecimientos educativos, las condiciones territoriales y la infraestructura disponible.

10.1 Estudio técnico de Planta Docente

En desarrollo de los procesos de revisión técnica realizados durante las vigencias 2025 y 2026, el Ministerio de Educación Nacional emitió el concepto de viabilidad contenido en el Radicado No. 2026-EE-299683 del 6 de agosto de 2026, mediante el cual aprobó la nueva planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para el Distrito de Cartagena.

El concepto técnico establece que la planta viabilizada permite atender una matrícula oficial de 126.605 estudiantes de los grados -2 a 13 más aceleración del aprendizaje, mediante una planta de 4.744 docentes de aula, alcanzando una relación técnica de 27,8 estudiantes por docente de aula.

Tabla No.61: Planta Viabilizada Según Radicado No. 2021-EE-299683

Nombre del Cargo	
Cargos Docente	**4844**
Docentes de Aula	4744
Docentes Orientadores	83
Docentes con Funciones de Apoyo	17
Cargos Directivos	**332**
Rectores	89
Coordinadores	241
Directores de Núcleo	2
Administrativos	832
	6.008

Fuente: Talento Humano - Concepto Técnico 2026

La situación de la infraestructura es un elemento trascendental en la gestión de planta, lo ideal contar con aulas de clases espaciosas y adecuadas donde los estudiantes puedan movilizarse sin que existan roces que generen algún tipo de conflicto, sin embargo, son numerosas las aulas que no tienen el metraje necesario para atender las relaciones de alumno grupo propuesta, así se consignó en el capítulo de infraestructura.

Al momento de realizar el estudio de planta con la matriz de necesidades, con la planta docente viabilizada se estaba atendiendo alrededor de 126.605 estudiantes en los diferentes grados y niveles quedando el resumen técnico así:

Tabla No.62: Resumen Estudio Técnico Requeridos

NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/G		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
Preescolar	8863	1806	314	71	314	71	0	0	22,7	20,4	22,7	20,4
B. Primaria	45019	8721	1439	341	1439	341	0	0	32,0	25,8	32,0	25,8
B secundaria media académica y técnica	53490	8740	1396	282	1889	383	756	258	38,5	31,2	28,4	23,0
SUBTOTAL	**107372**	**19267**	**3149**	**694**	**3642**	**795**	**756**	**258**	**34,1**	**27,8**	**29,5**	**24,2**
TOTAL	**126.639**		**3.843**		**4.437**		**1.015**		**33**		**28,5**	

Fuente: Formato 1 diligenciado por la ETC – Con matrícula oficial al 30 de mayo de 2026 – Matricula Ajustada

También se tuvo en cuenta las particularidades de la región, la infraestructura, los niveles educativos, los grupos, los docentes requeridos de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente y que fueron presentados oportunamente ante el MEN.

Tabla No.63: Relación Promedio Mínimas por Nivel Educativo y Zona

Nivel o Ciclo	Alumno - Docente		Alumno - Grupo	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Preescolar	25	20	25	20
B. Primaria	35	25	35	25
B. Secundaria y Media	30	20	40	28
Media técnica	24	16	40	28

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

10.2 Necesidad docente para establecimientos educativos Nuevos

Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la oferta educativa oficial, el Distrito de Cartagena avanza en la construcción y puesta en funcionamiento de cinco nuevas instituciones educativas ubicadas en sectores estratégicos del territorio: Bayunca, Parque Heredia, Pasacaballos, Ciudadela de La Paz y Antonio José de Sucre. Estas infraestructuras permitirán incorporar aproximadamente 5.245 nuevos cupos oficiales, distribuidos en 144 grupos escolares, contribuyendo de manera significativa a la ampliación de la cobertura educativa y a la mitigación de las insuficiencias identificadas en el presente estudio.

Tabla No.64: Relación Promedio Mínimas por Nivel Educativo y Necesidades de nuevas instituciones

Institución	Matricula Mínima	Grupos	Docentes Requeridos	Horas Extras Req
I.E De Bayunca Nueva	950	26	30	130
I.E De Parque Heredia	1030	28	32	140
I.E De Pasacaballos	930	26	30	130
I.E De Ciudadela de la Paz	1305	36	40	180
I.E Antonio José de Sucre	1030	28	32	140
	5245	144	164,88	720

No obstante, el impacto esperado de estas inversiones depende no solo de la disponibilidad de infraestructura física, sino también de la provisión de la planta docente y directiva docente necesaria para garantizar su operación. De acuerdo con los cálculos técnicos realizados por la Secretaría de Educación Distrital, el funcionamiento pleno de estas nuevas instituciones requerirá aproximadamente 165 cargos docentes, así como 720 horas extras para complementar la atención de la matrícula proyectada y asegurar el cumplimiento de los planes de estudio y las jornadas académicas.

La necesidad estimada de personal docente se distribuye de la siguiente manera: 40 docentes para la Institución Educativa Ciudadela de La Paz, 32 docentes para la Institución Educativa Parque Heredia, 32 docentes para la Institución Educativa Antonio José de Sucre, 30 docentes para la Institución Educativa de Bayunca y 30 docentes para la Institución Educativa de Pasacaballos. Esta proyección responde a la matrícula estimada, el número de grupos requeridos y las particularidades de cada establecimiento educativo.

En consecuencia, la entrada en funcionamiento de estas instituciones representa uno de los principales retos para la planeación educativa del Distrito durante la vigencia 2027. Si bien la infraestructura permitirá ampliar de manera importante la capacidad instalada oficial, será indispensable contar con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional para la creación, viabilización y financiación de la planta docente y directiva docente requerida. La asignación de este recurso humano permitirá aprovechar plenamente las inversiones realizadas, incrementar la matrícula oficial del Distrito y avanzar en la reducción progresiva de las necesidades de contratación educativa identificadas en diversos sectores del territorio.

De esta manera, la ampliación de la infraestructura escolar deberá estar acompañada del fortalecimiento de la planta de personal, garantizando que los nuevos establecimientos educativos puedan iniciar operaciones con las condiciones necesarias para ofrecer una educación de calidad y responder oportunamente a la demanda de la población estudiantil cartagenera

10.3 Necesidad docente en establecimientos educativos oficiales administrados por confesiones religiosas

El Distrito continua en 2026 con la contratación con 15 establecimientos educativos la promoción e implementación de estrategias pedagógicas por iglesias o confesiones religiosas. Actualmente estas instituciones no tienen planta docente, directivos ni administrativos para atender la población allí está matriculada, de estos, 8 la infraestructura física pertenece al Distrito y requieren que se viabilice planta de personal de estas instituciones.

Tabla No.65: Establecimientos educativos administrados por Confesiones religiosas

INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria		B. Secundaria		Media		Total		Doc.Req
	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Tot
I.E MANDELA	56	3	408	14	434	12	197	6	1095	35	41
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSEDAL	90	3	567	15	465	12	237	6	1359	36	42
I.E 14 DE FEBRERO	52	2	397	11	402	11	145	4	996	28	33
I.E CIUDADELA 2000	128	5	753	24	581	16	286	7	1748	52	60
I.E JORGE GARCÍA USTA	100	4	566	15	510	12	248	6	1424	37	43
I.E LUIS FELIPE CABRERA DE BARU.	82	3	486	13	319	8	99	3	986	27	31
CENTRO EDUCATIVO COLOMBIATON GUSTAVO PULECIO GOMEZ	87	4	535	20					622	24	24
COL JESUS MAESTRO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES	103	4	538	15	438	12	193	6	1272	37	43
COLNUESTRA SEÑORA DE LA CONSO-LATA	101	4	699	20	731	17	330	8	1861	49	58
CONC. ESCOLAR BERTHA SUTTNER	55	2	452	14	351	8	156	4	1014	28	32
CONC. ESCOLAR BERNARDO FOEGEN	54	2	357	10	221	6	75	2	707	20	23
ESCUELAS PROFESIONALES SALESIA-NAS	87	4	264	9	515	12	258	6	1124	31	37
I.E EL SALVADOR	145	8	1034	35	856	23	263	8	2298	74	85
I.E JUAN BAUTIS-TA SCALABRINI	329	16	1843	68	1508	47	513	16	4193	147	170
I.E SEMINARIO	162	6	1009	28	810	21	370	10	2351	65	76
Total, general	1631	70	9908	311	8141	217	3370	92	23050	690	801

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena. * Planta física del Distrito

De contar con estos docentes, el distrito de Cartagena podría disminuir la matrícula contratada en 23.552 cupos, aumentando la planta de docentes oficiales en 801, distribuidos así: 70 de preescolar, 311 de primaria, 217 de secundaria y 92 de media (Sin incluir los de jornada única). Situación que debería ir solucionando en forma gradual.

Se continuará en la gestión de la planta docente esperando que a muy corto plazo se le concedan los docentes a 2 establecimientos educativos que finalizaron su contrato de concesión en 2022 cada uno con matrícula en jornada única de 1.250 estudiantes con tres grupos de cada grado. I.E Rosedal y I.E Mandela. A la fecha la respuesta de la oficina de talento humano del Ministerio de Educación no ha sido positiva. Instituciones como: Institución Educativa Mandela, Institución Educativa Rosedal, Institución Educativa 14 De febrero, Institución Educativa Ciudadela 2000, Institución Educativa Jorge Garcia Usta, Institución Educativa Luis Felipe Cabrera De Barú, Centro Educativo Colombiaton Gustavo Pulecio Gómez, Colegio Jesús Maestro Sueños y Oportunidades también son candidatas para que la prestación del servicio sea realizada con docentes de planta

En conclusión, de acuerdo con el panorama ilustrado anteriormente, el distrito de Cartagena no cuenta con el recurso humano disponible docente, directivo docente o administrativo, ni para ampliar la prestación del servicio, ni para sustituir la contratación de este. De hecho, ha tenido que desplazar recursos propios para garantizar la adecuada atención de la población matriculada.

10.4 Atención a la media técnica

Es importante anotar que el Distrito de Cartagena, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, ofrece la media técnica a través de nodos; un nodo de formación para la media técnica es un grupo de IEO que ofertan educación media técnica para todos los estudiantes de media de Cartagena y cuya formación se orienta principalmente en torno a un sector productivo específico de acuerdo con la Agenda de Competitividad y Productividad de la ciudad. Es decir que los estudiantes de los grados 10 y 11 (Incluso algunos de grado 9º), escogen el nodo de acuerdo con su interés por alguna especialidad, aquellos en donde la institución no es un nodo, asiste normalmente a su institución y en jornada contraria asiste al nodo. Es decir, la media técnica está más ligada al estudiante que a la institución.

Esta situación no permite reportar de manera adecuada en SIMAT el número de estudiantes que se atienden debido a que en el sistema de información se reportan los estudiantes de media técnica en la institución a la cual pertenecen, pero la institución no cuenta con un acto administrativo que la autorice para poder caracterizar los estudiantes. En este mismo sentido, en el análisis del estudio de planta no se tuvieron en cuenta docentes bajo la modalidad de prestación de servicios requeridos por no contar con resolución de media técnica u otras estrategias que garanticen el servicio educativo bajo la modalidad de media técnica. Es

La formación media técnica se viene impartiendo actualmente en 14 sedes educativas donde funcionan los nodos, con una cobertura de aproximadamente 6.389 estudiantes de toda la

ciudad, que se encuentran en los grados 10° y 11°. Además, a corte junio 30 de 2024 se reportan en SIMAT solo 3.390 estudiantes en media técnica.

XI OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

11.1 Oficialización de sedes

El Distrito continuará revisando y proponiendo al Ministerio de Educación situaciones en las que existe presencia institucional a través de la prestación del servicio por instituciones educativas operadas a través de administración o confesiones, se procederá a realizar los estudios necesarios para garantizar que estas sedes funcionen con docentes oficiales.

11.2 Docentes por planta temporal

Respondiendo a la necesidad de diversificar la oferta educativa del Sistema de Educación preescolar, Básica y Media del Distrito, se adoptó en 2025 una planta temporal de 63 docentes de los cuales 40 son financiados con recursos propios. De estos últimos, 25 implementas estrategias flexibles, 20 son de apoyo a la inclusión de la población con discapacidad, 15 se encargan de procesos de alfabetización y 3 de aulas hospitalarias.

11.3 Transporte escolar

Transporte Escolar

El transporte escolar constituye una estrategia de permanencia orientada, en el marco de los lineamientos nacionales, a contribuir a la garantía del derecho a la educación de la población estudiantil que enfrenta barreras geográficas, territoriales, socioeconómicas o asociadas a la discapacidad para acceder de manera oportuna a la oferta educativa. Esta estrategia adquiere especial relevancia en sectores donde la oferta educativa es limitada, en zonas de difícil acceso, en territorios con déficit de infraestructura educativa y para estudiantes que, por su condición de discapacidad, requieren apoyos adicionales para su desplazamiento hacia las instituciones educativas.

En el Distrito de Cartagena, las principales condiciones que sustentan la prestación y priorización del servicio de transporte escolar son las siguientes:

Déficit o inexistencia de oferta educativa: Esta situación se presenta en sectores que, aunque se encuentran dentro del perímetro urbano del Distrito, están ubicados en zonas periféricas de la ciudad y, en algunos casos, presentan condiciones de difícil acceso. Adicionalmente, las características y condiciones del terreno limitan la posibilidad de construir infraestructura educativa en determinados sectores, generando un déficit en la oferta educativa disponible. Como consecuencia, los estudiantes deben desplazarse hacia instituciones ubicadas en otros sectores, en algunos casos a mayores distancias de sus lugares de residencia, para acceder al servicio educativo. Esta situación se evidencia, entre otros, en sectores como Arroz Barato, Henequén y Membrillal.

Zonas de difícil acceso: El territorio del Distrito de Cartagena presenta una alta diversidad geográfica, comprendiendo áreas urbanas, rurales, insulares y ribereñas que generan

condiciones particulares para el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes hacia las instituciones educativas.

En las zonas insulares, algunos estudiantes requieren desplazamientos marítimos entre islas o desde estas hacia otros puntos del territorio para acceder a la oferta educativa. De igual manera, en el área rural existen viviendas ubicadas en fincas y sectores dispersos y alejados de los establecimientos educativos, lo que incrementa las dificultades de acceso y hace necesario contar con alternativas de transporte que permitan garantizar la asistencia regular a clases.

Población con discapacidad: La condición de discapacidad puede generar barreras adicionales para el desplazamiento autónomo y seguro de los estudiantes hacia las instituciones educativas. Esta situación adquiere especial relevancia cuando la oferta educativa con enfoque inclusivo se encuentra concentrada en determinadas instituciones, lo que implica que estudiantes provenientes de diferentes sectores del Distrito deban realizar desplazamientos de mayor distancia para acceder a los servicios educativos requeridos.

Entre las instituciones que concentran parte de esta oferta se encuentran las Instituciones Educativas Olga González de Arraut, Antonia Santos, Soledad Román de Núñez, Ciudad de Tunja. En estos casos, el transporte escolar contribuye a reducir las barreras de acceso y favorece la asistencia y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, razón por la cual esta población constituye un grupo prioritario dentro de la estrategia.

Intervención o déficit de infraestructura educativa: Algunas instituciones educativas presentan condiciones de infraestructura que requieren intervenciones, adecuaciones o procesos de mejoramiento que pueden generar, de manera temporal, el traslado de estudiantes hacia otras sedes o establecimientos educativos. En estos casos, el transporte escolar se constituye en una medida de apoyo para garantizar la continuidad del proceso formativo mientras se adelantan las obras o acciones necesarias para restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento de las sedes educativas.

En términos generales, las instituciones educativas ubicadas en las zonas rurales e insulares atienden a estudiantes que residen en territorios dispersos y con una oferta educativa limitada. Por su parte, en diferentes sectores urbanos se presentan situaciones en las que la demanda educativa supera la capacidad disponible de las instituciones cercanas a los lugares de residencia de los estudiantes, generando la necesidad de desplazamientos hacia otros sectores de la ciudad.

A estas condiciones se suma que algunos estudiantes tienen sus lugares de residencia a distancias superiores a 2 kilómetros de la institución educativa, lo que puede implicar desplazamientos prolongados y la exposición a factores de riesgo asociados al tránsito vehicular, las condiciones de las vías, las características del territorio o situaciones de inseguridad. En este contexto, el transporte escolar constituye una medida que contribuye a reducir estas barreras y a favorecer el acceso, la asistencia y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

En este contexto, la necesidad de transporte escolar en el Distrito de Cartagena de Indias ha sido identificada en aproximadamente 19 Instituciones Educativas, tanto urbanas como rurales

e insulares, con una proyección de atención superior a 3.000 estudiantes, teniendo en cuenta los estudiantes que requieren transporte escolar para acceder a la media técnica.

Adicionalmente, desde 2025 se ha presentado una importante intervención en la infraestructura de establecimientos educativos del Distrito, situación que ha generado el traslado temporal de estudiantes hacia otras sedes o instituciones para garantizar la continuidad de sus procesos formativos. Esta dinámica ha incidido en el incremento de la demanda del servicio de transporte escolar, particularmente como medida transitoria mientras se ejecutan las obras y se restablecen las condiciones de funcionamiento de las sedes intervenidas.

Por lo anterior, la prestación del servicio de transporte escolar en el Distrito de Cartagena responde a condiciones territoriales y educativas diferenciadas y constituye una medida fundamental para reducir barreras de acceso, favorecer la asistencia regular y contribuir a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.



En tal sentido, es preciso señalar que la necesidad del Distrito de Cartagena en materia de transporte escolar es alta, mientras que los recursos asignados anualmente resultan insuficientes para atender la totalidad de la población que requiere este servicio. En consecuencia, se hace necesario establecer criterios de priorización para la asignación de los cupos disponibles. Cabe destacar que, pese a los esfuerzos adelantados por la Administración Distrital para gestionar recursos adicionales que permitan ampliar la cobertura, aproximadamente el 20% de la población que requiere el servicio continúa sin acceso al mismo, siendo estos en su mayoría del programa de media técnica.

Otra de las limitaciones identificadas en la implementación de esta estrategia está relacionada con los tiempos requeridos para adelantar los procesos administrativos, financieros y contractuales necesarios para garantizar la prestación del servicio. En algunos casos, estos procesos se surten de manera tardía, generando retrasos en el inicio de la operación y afectando el acceso oportuno de los niños, niñas y adolescentes a la oferta educativa desde el inicio del calendario escolar, especialmente en aquellos sectores donde las condiciones de ruralidad, insularidad, dispersión geográfica o limitada oferta educativa hacen indispensable el servicio de transporte escolar.

Lo anteriormente expuesto reafirma la necesidad de fortalecer y aumentar progresivamente la asignación presupuestal destinada al transporte escolar, así como de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos y la planeación anticipada de los procesos contractuales. Estas acciones permitirán ampliar la cobertura, reducir las brechas de acceso y contribuir de manera efectiva a la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo.

XII LIMITACIONES

Factores territoriales que inciden en el acceso a la oferta educativa

Si bien el Distrito de Cartagena actualmente no registra limitaciones previsibles o imprevistas en los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015 que impidan de manera general la prestación del servicio educativo oficial, el análisis territorial evidencia la existencia de condiciones geográficas, urbanísticas y socioeconómicas que afectan el acceso efectivo de algunos estudiantes a la oferta educativa disponible.

Entre estas condiciones se destacan los procesos de expansión urbana acelerada registrados durante los últimos años en sectores como Ciudadela de la Paz, Parque Heredia, San José de Los Campanos, Cerros de Albornoz, Policarpa Salavarrieta, Bayunca y otros asentamientos informales, donde el crecimiento de la población ha ocurrido a una velocidad superior a la capacidad de ampliación de la infraestructura educativa oficial. Esta situación genera presiones adicionales sobre la demanda de cupos y concentra necesidades de cobertura en territorios específicos del Distrito.

De igual manera, la consolidación de asentamientos humanos y desarrollos residenciales en zonas periféricas de la ciudad ha modificado la distribución territorial de la población estudiantil, generando nuevos focos de demanda educativa que no necesariamente coinciden con la localización histórica de los establecimientos educativos oficiales existentes.





En algunos sectores se identifican además barreras físicas asociadas a corredores viales de alta circulación, condiciones de movilidad complejas y tiempos prolongados de desplazamiento que dificultan el acceso de los estudiantes a determinadas instituciones educativas, particularmente en territorios donde la expansión urbana ha superado la disponibilidad de equipamientos educativos cercanos.

Las condiciones de insularidad presentes en las comunidades de Tierra Bomba, Bocachica, Caño del Oro, Isla Grande, Barú y el Archipiélago de San Bernardo, así como la dispersión geográfica de varios corregimientos rurales del Distrito, constituyen igualmente factores que deben considerarse dentro de la planeación de la cobertura educativa. En estos casos, la simple existencia de cupos disponibles en un establecimiento educativo no garantiza necesariamente la atención efectiva de la demanda, debido a las restricciones de accesibilidad y movilidad propias del territorio.

Así mismo, la conurbación existente entre Cartagena y municipios vecinos ha generado una dinámica de movilidad estudiantil que incrementa la presión sobre algunos establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas limítrofes, particularmente en sectores asociados al crecimiento urbano de la zona suroriental del Distrito.

En algunos sectores del Distrito, particularmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad social, las dinámicas de violencia urbana y conflictividad comunitaria pueden influir en los patrones de movilidad de la población estudiantil. Esta situación ocasiona que muchas familias prefieran matricular a sus hijos en establecimientos educativos ubicados dentro de su entorno inmediato de residencia, aun cuando existan cupos disponibles en otras instituciones relativamente cercanas. Como resultado, se generan presiones localizadas sobre la demanda educativa que no siempre son explicadas exclusivamente por la capacidad instalada, sino también por condiciones asociadas a la percepción de seguridad, los tiempos de desplazamiento y las características particulares del territorio

En consecuencia, aunque estas situaciones no configuran limitaciones excepcionales en los términos previstos por la normativa vigente, sí representan factores territoriales que afectan la accesibilidad efectiva a la oferta educativa y que deben ser considerados dentro de los procesos de planeación de cobertura, ampliación de infraestructura, organización de la matrícula y definición de estrategias complementarias para garantizar el acceso oportuno al servicio educativo en todos los sectores del Distrito de Cartagena de Indias.

XIII PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Como se ha venido demostrando en el presente estudio, el Distrito viene presentando históricamente un rezago significativo entre la demanda del servicio educativo y la oferta. Para lograr mitigar la contratación del servicio público educativo, es fundamental continuar implementando estrategias conducentes a la optimización de la oferta de cupos en instituciones educativas oficiales. Sin embargo, esto es posible solo, mediante la ampliación de la infraestructura educativa con todos los recursos de dotación y habilitación requeridos, como de planta directiva, docente y administrativa para su funcionamiento.

12.1 Estrategia 1- Gestión de Planta Docente y Directivos

Se continúa insistiendo en la asunción con docentes y personal administrativo, directivo y operativo oficial de aquellas sedes que en su momento fueron concesionadas o dadas en administración a confesiones en donde la planta física es del distrito por no disponer de una planta de personal oficial, dentro de los esfuerzos encaminados a oficializar la prestación del servicio en las sedes propias de la ETC, se continua proponiendo al Ministerio de Educación de las instituciones educativas Rosedal y Mandela a las cuales se les venció el contrato en concesión suscrito con los operadores Minuto de Dios y Pino Verde respectivamente en 2022.

A corte del 30 de junio de 2026, el Distrito de Cartagena reportó una matrícula contratada de 48.332 estudiantes, de los cuales 23.050 son atendidos mediante la modalidad de implementación de estrategias pedagógicas administradas por confesiones religiosas en quince (15) establecimientos educativos. Es importante destacar que, de estos establecimientos, ocho (8) funcionan en infraestructura física de propiedad del Distrito, lo que evidencia que la principal limitación para su incorporación plena a la oferta educativa oficial no corresponde a la disponibilidad de espacios físicos, sino a la ausencia de la planta docente y directiva docente requerida para su funcionamiento. En este sentido, el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional en la creación, viabilización y financiación de los cargos docentes y directivos necesarios permitiría avanzar progresivamente en la oficialización de estos establecimientos, fortaleciendo la capacidad instalada del sistema educativo distrital y reduciendo la dependencia de los mecanismos de contratación para la prestación del servicio educativo.

Acciones

- Gestión permanente ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Presentación y actualización de estudios técnicos de planta.

- Sustentación de necesidades derivadas de la nueva infraestructura.
- Priorización de instituciones de nueva creación.
- Paz y Salvo con la previsora, requisito indispensable para solicitar planta docente

12.2 Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena Ciudad de Derechos", la modernización de la infraestructura educativa se ha consolidado como una prioridad misional. El Distrito enfrenta el reto de garantizar el servicio para una matrícula oficial de 121.233 estudiantes, en un contexto de déficit histórico de espacios pedagógicos. Para responder a esta demanda, la Secretaría de Educación ha fortalecido el rubo de modernización de infraestructura, logrando una apropiación definitiva de $62.091.951.628 (un incremento del 121,84% respecto a la inicial), financiada mediante recursos propios, crédito interno y SGP.

En relación a la expansión de la Oferta y Nuevas Construcciones La estrategia de incremento de la capacidad instalada registra hitos significativos en la vigencia 2026, Se realizó la puesta en funcionamiento de la IE Cecilia Porras, consolidada como la primera institución educativa oficial bilingüe del Distrito, así mismo se registra un Avance de Obra en el proceso (LP-SED-001-2025),el cual tiene por objeto, La construcción de cinco nuevas instituciones presenta un progreso físico contundente: Parque Heredia (92,84%), Ciudadela de la Paz (89,82%), Antonio José de Sucre (87,59%), Bayunca (79,01%) y Pasacaballos (60,58%), con una gestión Estratégica donde se avanza en la viabilización técnica para incluir la construcción de la IE La Boquilla en el capítulo de regalías.

Asi mismo la seguridad Jurídica y Legalización de Predios A pesar de que existen 106 predios con situación jurídica pendiente y 21 sedes ocupadas por terceros, el Distrito ha logrado un avance del 5% en la meta de legalización, obteniendo los títulos de propiedad de las nuevas IE Ciudadela de la Paz, Pasacaballos y Parque Heredia. Y legalizando predios como IE Omaira Sanchez, Valores Unidos, La libertar y Nuestro Esfuerzo , de igual manera se ha implementado una ruta de trabajo que incluye la actualización de estudios jurídicos y avalúos (Contrato MC-SED-PS-003-2025) para predios estratégicos como Fe y Alegría y La Boquilla.

En el marco de la Reconstrucción, Ampliación y Sistemas Modulares Esta meta presenta un avance del 40%, destacándose el uso de tecnologías modulares para una respuesta ágil, en una Ejecución Destacada de la siguiente manera: El Archipiélago de San Bernardo (Fase 2) registra un 98% de avance, seguido por San Francisco de Asís (80%) y Ararca (70%). De igual se implementó la optimización, Mediante el proceso MC-SED-PS-006-2026, se alcanzó un 95% de cumplimiento en las sedes de Pontezuela, Leticia y Ciudad de Tunja. Por su parte, la intervención estructural en el INEM reporta un 65,43% de ejecución y así mismo se iniciaron las actividades preliminares de la IE Alberto Elias Fernandez Baena la cual va en un porcentaje de avance del 0,84%

En materia de Mejoramiento, Adecuación y Mitigación de Riesgos Con un avance del 18,75% en la meta de 80 sedes, el Distrito ha entregado mantenimientos en 15 instituciones (incluyendo Jorge Artel, Manuela Beltrán y María Reina) y ha finalizado 6 intervenciones bajo el Convenio FFIE.

Modernización Especializada: El contrato de ascensores y equipos elevadores para la inclusión educativa registra un 85% de avance.

Atención de Emergencias: Se intervinieron 20 sedes educativas para mitigar riesgos eléctricos críticos (transformadores y acometidas) y se realizaron traslados temporales en 10 instituciones (como Arroyo de las Canoas y Rafael Núñez) para garantizar la continuidad del servicio mientras se ejecutan obras de seguridad.

Dotación y Confort Térmico La meta de dotación de mil aulas presenta un avance del 19,6%. A través de Colombia Compra Eficiente (Orden 164451), se han suministrado ventiladores y aires acondicionados en sedes como Tierra Bomba, Cecilia Porras (41 aulas) y Técnica de Pasacaballos, mejorando sustancialmente el confort térmico en ambientes donde la relación área/alumno es crítica.

En Síntesis de Ejecución A corte del 30 de septiembre de 2026, la modernización de la infraestructura educativa presenta un coeficiente de ejecución presupuestal del 79,72%. Los avances en infraestructura física, sumados a la gestión de riesgos y la legalización de predios, reflejan un esfuerzo integral por superar la insuficiencia estructural y dignificar los ambientes de aprendizaje para los 121.233 estudiantes del sistema oficial, en estricta coherencia con las metas del Plan de Desarrollo.

XIII CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Si bien la contratación de la prestación del servicio educativo tiene como propósito principal garantizar el acceso y la permanencia de la población estudiantil en aquellos territorios donde la oferta oficial resulta insuficiente, su importancia también radica en la necesidad de asegurar la continuidad de procesos educativos estables para miles de estudiantes. La garantía del derecho a la educación no se limita a la disponibilidad de un cupo escolar, sino que implica la existencia de condiciones institucionales que permitan desarrollar procesos pedagógicos permanentes, organizar adecuadamente la gestión escolar y brindar a los estudiantes oportunidades efectivas de aprendizaje. En este sentido, la contratación educativa constituye una herramienta complementaria que permite al Distrito responder de manera oportuna a las necesidades de cobertura mientras se consolidan las estrategias de fortalecimiento y ampliación de la oferta oficial

CONCLUSIONES

El Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2024-2027, "Cartagena, Ciudad de Derechos", se configura como la hoja de ruta que orienta la actuación de la Alcaldía Distrital de Carta-gena. La segunda línea estratégica del plan, denominada Vida Digna, incluye acciones para asegurar la implementación de estrategias que promuevan el acceso y la permanencia en el sistema educativo, así como la atención a poblaciones vulnerables en el territorio

El análisis integral de la oferta educativa, la demanda proyectada, la dinámica demográfica, la infraestructura educativa y la planta docente evidencia que el Distrito de Cartagena continúa presentando insuficiencias y limitaciones para atender la totalidad de la demanda educativa mediante la oferta oficial disponible para la vigencia 2027.

Aunque Cartagena según cifras del DANE presenta una transición demográfica caracterizada por la disminución progresiva de la población en edad escolar, esta situación no se refleja de manera homogénea en el territorio. Persisten sectores con alta presión sobre la demanda educativa debido al crecimiento poblacional, la expansión urbanística, la ubicación de proyectos de vivienda de interés social y prioritario, la movilidad poblacional y la presencia de población migrante y vulnerable.

La pobreza continúa siendo uno de los principales factores que condicionan el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Cartagena. Aunque las cifras más recientes muestran avances en la reducción de este fenómeno, las condiciones de vulnerabilidad económica siguen representando un desafío significativo para la garantía efectiva del derecho a la educación.

De acuerdo con las cifras oficiales del DANE, durante 2025 la pobreza monetaria nacional se ubicó en 28,0 % y la pobreza monetaria extrema en 9,6 %, reflejando una mejora frente a los resultados observados en años anteriores. Sin embargo, la realidad de Cartagena continúa siendo más compleja, ya que las últimas cifras disponibles para la ciudad muestran una pobreza monetaria del 41,1 % y una pobreza monetaria extrema del 13,2 %, niveles superiores al promedio nacional. Esto significa que aproximadamente 390.000 personas se encuentran en condición de pobreza monetaria y cerca de 125.000 en pobreza extrema.

La población en edad escolar pasó de 204.119 estudiantes en 2021 a 196.137 en 2026, evidenciando una tendencia decreciente. Sin embargo, el sistema educativo distrital continúa atendiendo una matrícula superior a la población proyectada por el DANE, situación asociada a fenómenos de movilidad intermunicipal, población migrante, estudiantes en extraedad y otras dinámicas demográficas que incrementan la demanda efectiva de cupos escolares.

Para el análisis de datos del estudio de insuficiencia 2026-2027, centrado en la continuidad de la población activa a junio 30 de 2026 y la población desescolarizada para búsqueda activa proporcionada por el Ministerio de Educación, manteniendo constante la demanda de cupos en preescolar y grado 1. Este análisis se enfoca en la atención de 9.195 niños y jóvenes que actualmente están fuera del sistema educativo. De esta población, 480 estaban matriculadas en el sector oficial y 2307 son migrantes que han regularizado su estatus en Colombia.

El análisis de la infraestructura educativa oficial del Distrito de Cartagena evidencia avances significativos durante las vigencias 2024-2026 en materia de construcción, ampliación,

mejoramiento y modernización de ambientes de aprendizaje. La evolución del Índice de Estado de la Infraestructura Educativa, que pasó de 50,83 % en 2023 a 61,19 % en 2025, demuestra una mejora sostenida en las condiciones físicas de los establecimientos educativos oficiales y confirma el impacto positivo de las inversiones realizadas por el Distrito

No obstante, el estudio también evidencia que la infraestructura continúa siendo uno de los principales factores que limitan la capacidad de atención del sistema educativo oficial. A pesar de los avances registrados, el 61,37 % de las sedes educativas aún requieren intervenciones de mayor alcance o atención prioritaria, persisten dificultades relacionadas con la legalización de predios, la ocupación de sedes por terceros, la insuficiencia de ambientes de aprendizaje en determinados sectores y la existencia de aulas que no cumplen plenamente con los estándares técnicos establecidos por las normas NTC 4595 y 4596

La distribución de áreas de las aulas evidencia que la capacidad instalada no depende únicamente del número de salones disponibles. El 53,8% de las aulas tiene menos de 47,2 m² y 242 aulas (9,7%) cuentan con áreas iguales o inferiores a 31,24 m², lo que limita su capacidad de atención frente a los estándares establecidos por la NTC 4595. Esta situación debe considerarse en la estimación de la capacidad real del sistema y en la determinación de la insuficiencia de cupos para la vigencia 2027

Adicionalmente, la necesidad de mantener contratos de arrendamiento para garantizar la prestación del servicio educativo en numerosos establecimientos oficiales demuestra que una parte importante de la capacidad instalada actual depende de infraestructura que no es propiedad del Distrito. Esta situación incrementa los costos operativos, limita las posibilidades de inversión de largo plazo y evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo el patrimonio inmobiliario educativo oficial

Las nuevas instituciones educativas de Ciudadela de La Paz, Parque Heredia, Bayunca, Pasacaballos y Antonio José de Sucre constituyen la principal estrategia estructural del Distrito para ampliar la oferta educativa oficial y reducir progresivamente las insuficiencias identificadas. Su entrada en funcionamiento permitirá incorporar aproximadamente 5.245 nuevos cupos oficiales, fortaleciendo la capacidad instalada en sectores de alta demanda educativa.

No obstante, la sola construcción de infraestructura educativa no garantiza la ampliación efectiva de la cobertura. El funcionamiento de estas nuevas instituciones requerirá aproximadamente 165 nuevos docentes, personal directivo docente y administrativo adicional, situación que obliga a fortalecer la gestión ante el Ministerio de Educación Nacional para lograr la viabilización y financiación de la planta requerida.

Finalmente, se concluye que la ampliación de la infraestructura física, aunque indispensable, debe estar acompañada de la correspondiente asignación de planta docente y directiva

docente por parte del Ministerio de Educación Nacional. Solo mediante la articulación de estos dos componentes será posible materializar plenamente el incremento de la capacidad instalada oficial, reducir progresivamente las insuficiencias identificadas y avanzar hacia una menor dependencia de los mecanismos complementarios de contratación educativa

Se incorpora la metodología a través del anexo del EIL que nos permite ver la oferta oficial disponible, la proyección de matrícula privada y las necesidades educativas no cubiertas, no se incluye los dos primeros grados de preescolar ni la jornada nocturna. El ejercicio de planeación de cobertura para 2027 proyecta una oferta oficial de 129.742 cupos, a la cual se sumarían aproximadamente 5.245 nuevos cupos derivados de las instituciones educativas en construcción. Adicionalmente, se estima una participación de alrededor de 49.089 cupos del sector privado. No obstante, una vez consolidadas estas capacidades, el análisis técnico identifica una población aproximada de 44.694 estudiantes que requerirían mecanismos complementarios de atención educativa para garantizar su acceso y permanencia en el sistema.

Las mayores insuficiencias de cobertura se concentran en las comunas 14, 6, 13, 7, 5 y 15, territorios que coinciden con sectores de alta vulnerabilidad social, crecimiento poblacional acelerado, asentamientos recientes y presencia significativa de población migrante y víctima del conflicto armado.

La planta docente actualmente viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional está dimensionada para atender una matrícula oficial de 126.605 estudiantes, cobertura que resulta insuficiente con la demanda actual del sistema educativo oficial. Mas aun, esta planta no es suficiente para asumir el crecimiento proyectado de matrícula asociado a la entrada en funcionamiento de nuevas instituciones educativas ni para reemplazar, en el corto plazo, los mecanismos de contratación que actualmente utiliza el Distrito para garantizar la prestación del servicio educativo.

A corte de junio de 2026, el Distrito registra una matrícula contratada de 48.332 estudiantes, de los cuales 23.050 son atendidos mediante la modalidad de implementación de estrategias pedagógicas administradas por confesiones religiosas. De estos establecimientos, ocho funcionan en infraestructura de propiedad del Distrito, evidenciando que la principal limitación no es física sino de disponibilidad de planta docente y directiva docente para asumir directamente la prestación del servicio.

En consecuencia, se concluye que la contratación de la prestación del servicio educativo para la vigencia 2027 continúa siendo una medida necesaria y técnicamente justificada para garantizar el derecho fundamental a la educación de miles de niños, niñas y adolescentes que no podrían ser atendidos exclusivamente con la capacidad oficial actualmente disponible.

Sin embargo, también se concluye que la contratación educativa debe mantener su carácter complementario y transitorio. El Distrito ha demostrado avances concretos mediante la construcción de nueva infraestructura, el mejoramiento de sedes educativas, la optimización de la capacidad instalada y la gestión permanente de ampliación de cobertura, acciones orientadas a fortalecer progresivamente la oferta oficial.

Resulta fundamental destacar que la matrícula oficial efectivamente registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) constituye el principal soporte técnico para la planeación educativa, la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones, la viabilización de plantas docentes, la formulación de estudios técnicos y la demostración de insuficiencia educativa. Por esta razón, la consolidación y fortalecimiento de la matrícula oficial debe continuar siendo una prioridad estratégica para el Distrito, toda vez que es la base que permite sustentar ante el Ministerio de Educación Nacional las necesidades de infraestructura, planta docente y financiación requeridas para ampliar la capacidad de atención oficial.

Finalmente, se concluye que la reducción progresiva de la contratación educativa dependerá directamente de tres factores estratégicos: la entrada en funcionamiento de las nuevas instituciones educativas, la asignación de la planta docente y directiva docente necesaria para su operación, y el fortalecimiento permanente de la matrícula oficial del Distrito. Sin estos elementos, las insuficiencias identificadas continuarán generando la necesidad de recurrir a mecanismos complementarios de contratación para garantizar la prestación del servicio educativo y proteger el derecho fundamental a la educación de la población escolar cartagenera.